



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

73^a SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

UBERFIL HERNÁNDEZ
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

Texto de la citación

Montevideo, 14 de noviembre de 2008.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 18, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- Comercialización de prendas de vestir. (Se establece la obligatoriedad de disponer de talles que respondan a las características antropométricas de la población). (Carp. 1756/007). (Informado). Rep. 958 y Anexo I
- 4º.- Ciber café. (Marco regulatorio). (Carp. 2503/008). (Informado). Rep. 1230 y Anexo I
- 5º.- Profesor Germán Baldo. (Designación a la Escuela N° 78, de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado). (Carp. 431/005). (Informado). Rep. 397 y Anexo I
- 6º.- Antonio Gianola. (Designación a la Escuela N° 112 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carp. 2181/007). (Informado). Rep. 1100 y Anexo I
- 7º.- Comisión Especial para interpretar, informar y eventualmente legislar sobre la correcta integración del Cuerpo. (Creación). (Carp. 2169/007). (Informado). Rep. 1095 y Anexos I y II
- 8º.- Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur. (Aprobación). (Carp. 1190/006). (Informado). Rep. 734 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 25.- Asuntos entrados	5, 78
3 y 26.- Proyectos presentados	8, 79
4 y 6.- Exposiciones escritas	10, 11
5.- Inasistencias anteriores.....	11

MEDIA HORA PREVIA

7.- Hechos de violencia acaecidos el domingo 16 de noviembre al finalizar un encuentro futbolístico. — Exposición del señor Representante Javier García	16
8.- Falta de protección de los pequeños comerciantes ante los grandes emprendimientos. Fallecimiento del militante y dirigente social Raúl Dalmás. — Exposición del señor Representante Yanes.....	17
9.- Diferentes casos de injusticia e incoherencia generados por el Estado en el departamento de Canelones. — Exposición del señor Representante Lacalle Pou	18
10.- Consideraciones referidas a la Calera de las Huérfanas. — Exposición de la señora Representante Rossotti Jourdan.....	19
11.- Medidas adoptadas por el Gobierno desde el 1° de marzo de 2005 para atacar distintas vulnerabilidades del país como forma de prevención ante la crisis global. — Exposición del señor Representante Asti.....	21
12.- Problemas derivados de la sequía que está asolando el departamento de Soriano. Imposibilidad de dragar el canal Martín García sin la autorización de la República Argentina. — Exposición del señor Representante Novales.....	22

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	37
13, 18, 24 y 27.- Integración de la Cámara	23, 48, 75, 85
28.- Levantamiento de la sesión.....	86
13, 18, 24 y 27.- Licencias.....	23, 48, 75, 85
17.- Preferencias	48
23.- Sesión extraordinaria.....	75
19.- Urgencias	49

VARIAS

21.- Cuestión política planteada por los señores Representantes Espinosa y Hackenbruch Legnani. — Se vota afirmativamente.	63
— Se aprueba una moción.....	70

ORDEN DEL DÍA

15 y 22.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). — Son elegidos los señores Representantes Luis Rosadilla, Enrique Pintado y Carlos González Álvarez.	37, 74
---	--------

16.- Comercialización de prendas de vestir. (Se establece la obligatoriedad de disponer de talles que respondan a las características antropométricas de la población).

Antecedentes: Rep. N° 958, de mayo de 2007, y Anexo I, de noviembre de 2008. Carp. N° 1756 de 2007. Comisión de Especial de Género y Equidad.

- Aprobación. Se comunica al Senado..... 37
- Texto del proyecto aprobado 48

20.- Ejercicio Combinado 'Río I'. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Argentina, y la salida del territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Uruguaya, entre el 1° y el 5 de diciembre de 2008 y se aprueba el Acuerdo Técnico que regirá dicho Ejercicio).

Antecedentes: Carp. N° 2968 de 2008. Comisión de Defensa Nacional.

- Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 50
- Texto del proyecto sancionado 50

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Luis Aguilar, Álvaro Alonso, Alfredo Álvarez, Pablo Álvarez López, Beatriz Argimón, Alfredo Asti (1), Carlos Baráibar, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Alfredo Cabrera, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Raúl Casás, Nora Castro, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Hugo Cuadrado, Mauricio Cusano, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Óscar Echevarría, Gastón Elola, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Antonio Gallicchio, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Jorge Mazzulo, Arturo Melgar, Artigas Melgarejo, Mario Mesa, Remo Monzeglio, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Juan C. Piñeyrua, Roque Ramos, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Sonia Rossotti, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Philippe Sauval, Raúl Servetto, Pedro Soust, Arthur Souza, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: José Amorín Batlle, Roque E. Arregui, Miguel Asqueta Sónora, Gustavo Bernini, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Diego Cánepa, Heber Clavijo, Richard Charamelo, Jorge Gandini, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Pablo Iturralde Viñas, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Orrico, Adriana Peña Hernández, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Rosadilla, Juan C. Souza, Carlos Varela Nestier y Homero Viera.

Faltan con aviso: Nelson Rodríguez Servetto, Gonzalo Texeira y Álvaro Vega Llanes.

Sin aviso: Alma Gallup y Gustavo Silva.

Actúan en el Senado: Juan José Bentancor, Juan

J. Domínguez, Víctor Semproni y Héctor Tajam.

Observaciones:

- (1) - a la hora 18:54 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Gustavo Silva.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 311

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado "Río I", entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008, y se aprueba el Acuerdo Técnico que regirá dicho Ejercicio. C/2968/008
- A la Comisión de Defensa Nacional
- por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con la República del Perú, suscrito en Lima el 28 de marzo de 2008. C/2969/008
- por el que se aprueba el Acuerdo Bilateral de Cooperación con el Gobierno de la República Francesa sobre el Cambio Climático, firmado en Montevideo el 5 de abril de 2005. C/2970/008
- A la Comisión de Asuntos Internacionales
- por el que se designa "República Popular China" la Escuela N° 124 de Contexto Socio-Cultural Crítico, del departamento de Rivera. C/2971/008
- por el que se designa "Felisberto Hernández" el Liceo N° 59 del departamento de Montevideo. C/2972/008
- A la Comisión de Educación y Cultura
- por el que se modifican disposiciones relativas a la remisión de hojas de votación a las Comisiones Receptoras de Votos. C/2973/008
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La citada Cámara comunica que, en sesión de 12 de noviembre de 2008, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa “España” la Escuela N° 95, de la ciudad capital del departamento de Maldonado. C/370/005
 - por el que se designa “Alejandría” la Escuela N° 161 del departamento de Montevideo. C/536/005
 - por el que se designa “Don Albérico Passadore” la Escuela Técnica de Colón del departamento de Montevideo. C/628/005
 - por el que se designa “Profesor Homero Macedo Gorosito” el Liceo N° 3 de la ciudad capital del departamento de Treinta y Tres. C/1245/006
 - por el que se designa “Maestra Micaela Drovandí” el Liceo de José Enrique Rodó, departamento de Soriano. C/1407/006
- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se establecen normas para conceder licencia por maternidad a las madres adoptivas. C/2322/008

- Se repartirá

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja el archivo de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dispone la celebración de una audiencia de conciliación antes de proceder al remate de un bien inmueble urbano o rural destinado a vivienda. C/420/005
- por el que se modifica el artículo 12 del Código de la Niñez y Adolescencia, relativo al derecho de los niños y adolescentes a la convivencia con su familia. C/422/005
- por el que se convoca a referéndum consultivo sobre la despenalización del aborto. C/423/005
- por el que se dispone designar los edificios pertenecientes a las unidades ejecutoras y reparticiones del Ministerio del Interior con los nombres de los funcionarios policiales caídos en actos de servicio, cuando dichos edificios carezcan de denominación. C/521/005
- por el que se modifican disposiciones del Decreto-Ley N° 14.530, de 1° junio 1976, relativas a la transferencia al dominio municipal de los terrenos destinados a espacios libres u otros desti-

nos de interés general en los fraccionamientos de tierras efectuados por particulares. C/539/005

- por el que se reglamenta el derecho de huelga. C/567/005
- por el que se modifica el artículo 257 del Código Penal, relacionado con el delito de contrabando. C/563/005

- Si no se observa, así se procederá

COMUNICACIONES GENERALES

Un señor ciudadano presenta nota, en ejercicio del derecho de petición consagrado por el artículo 30 de la Constitución de la República, sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. C/25/005

La Junta Departamental de Rivera remite copia de las actuaciones relacionadas con la exposición realizada por un señor Edil, acerca de presuntos errores judiciales en procedimientos que involucran a su persona. C/25/005

- A la Comisión de Derechos Humanos

La Comisión Departamental de Protección a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal de Montevideo remite nota relacionada con la instalación de un establecimiento comercial comprendido en la normativa que regula las grandes superficies, en el citado departamento. C/105/005

- A la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización

La Junta Departamental de Florida remite copia del texto de la resolución adoptada por dicho Cuerpo, acerca del proceso de extranjerización de la propiedad de la tierra en nuestro país. C/26/005

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

La Junta Departamental de Colonia remite copia del texto de las exposiciones realizadas por una señora Edila:

- referente a la necesidad de implementar mayores controles para hogares de ancianos y casas de salud. C/11/005
- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social
- sobre la conmemoración del Día Mundial de la Mujer Rural. C/37/005

- A la Comisión Especial de Género y Equidad

La Unidad Nacional de Seguridad Vial contesta la exposición escrita presentada por la señora ex Representante Paola Pamparatto, relacionada con presuntos privilegios en las condiciones de reclusión de los procesados por accidentes de tránsito. C/22/005

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Daniel García Pintos, sobre la información en poder de dicha Secretaría de Estado y las actuaciones cumplidas con relación a la aparición de columnas de humo en el territorio nacional provenientes de la República Argentina. C/2494/008
- del señor Representante Jaime Mario Trobo, sobre los recursos humanos de la citada Secretaría de Estado. C/2730/008

El citado Ministerio acusa recibo del pedido de informes del señor Representante Jaime Mario Trobo, relacionado con la participación de Uruguay en la Expo Zaragoza 2008. C/2929/008

La referida Secretaría de Estado acusa recibo de la nota cursada por la Comisión de Asuntos Internacionales, acerca del proyecto de ley por el que se aprueba la Convención relativa a la Competencia, Ley Aplicable, Reconocimiento, Ejecución y Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y Medidas para la Protección de los Niños, suscrita en la Decimotercera Sesión de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, el 19 de octubre de 1996. C/229/000

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante Esteban Pérez, acerca de la posibilidad de instalar un teléfono público en villa Villarejo, departamento de Canelones. C/22/005
- presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, referente a la necesidad de conectar a Internet los equipos de computación existentes en las escuelas públicas. C/22/005

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, relacionado con las medidas de contralor relativas al desempeño de los gerentes de salas de

juego de la Dirección General de Casinos y los procesos disciplinarios adoptados. C/2881/008

- del señor Representante Jaime Mario Trobo, acerca de un acuerdo suscrito por el Poder Ejecutivo con una empresa portuguesa. C/2907/008

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Juan Esteban Rameau" la Escuela N° 83, de Colonia Antonio Rubio, departamento de Salto. C/2863/008
- por el que se designa "Maestro Vicente Foch Puntigliano" la Escuela Pública Especial N° 105 para Discapacitados Auditivos de la ciudad de Rivera. C/2864/008
- por el que se designa "Francisco José Debali" la Escuela de Música N° 113 del departamento de Paysandú. C/2877/008
- por el que se designa "Juan Lateulade Saffore" la Escuela Pública Rural N° 29, del paraje Ahogados, departamento de Flores. C/2892/008
- por el que se designa "Elvira Justa Peré Peruzzo" la Escuela Rural N° 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano. C/2935/008
- proyecto de ley por el que se designa "Juan José Morosoli" la Escuela N° 113 de Sauce de Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/2936/008

- Se cursaron con fecha 12 de noviembre

La Comisión Especial para el Deporte solicita se curse al Ministerio respectivo, a los efectos previstos por el artículo 4° de la Ley N° 18.380, de 17 de octubre de 2008, nota a la cual se adjunta el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" la Plaza de Deportes de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/2022/007
- por el que se designa "Doctor José Faravelli Musante" el Centro Médico Deportivo, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte. C/2024/007

- por el que se designa "Rogelio Calvente y José Posada" la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera. C/2321/008

- Se cursó con fecha 14 de noviembre

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre el posible cierre de la estación meteorológica de Treinta y Tres. C/2960/008

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente, relacionado con las partidas adjudicadas por dicho Instituto a diversas organizaciones no gubernamentales. C/2961/008
- al Ministerio de Salud Pública, acerca de los resultados de una investigación administrativa realizada a partir de un presunto caso de demora u omisión de asistencia ocurrido en la ciudad de Cardona, departamento de Soriano. C/2962/008

- Se cursaron con fecha 12 de noviembre

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a las dificultades constatadas para conectarse a la página web del Banco de la República Oriental del Uruguay desde el exterior. C/2963/008

- Se cursó con fecha 14 noviembre

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, sobre las medidas adoptadas con respecto a la situación del Liceo Nº 62 del departamento de Montevideo. C/2964/008

El señor Representante Mauricio Cusano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con las cifras estadísticas relativas a personas fallecidas de cáncer. C/2965/008

- Se cursaron con fecha 17 de noviembre

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas; y de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca del ingreso y permanencia en el país

de maquinaria agrícola en régimen de admisión temporaria. C/2966/008

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la existencia de proyectos para rectificar el trazado de una curva en la Ruta Nacional Nº 7, próxima a la localidad de Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres. C/2967/008

- Se cursan con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes David Doti Genta, Juan José Domínguez y Bertil R. Bentos presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que dispone la publicación del libro "Proyecto Rescate de la Memoria de los sanduceros: 30 de noviembre de 1980 – 30 de noviembre de 2005: a 25 años de la victoria del NO". C/2974/008

- A la Comisión de Asuntos Internos".

3.- Proyectos presentados.

"LIBRO "PROYECTO RESCATE DE LA MEMORIA DE LOS SANDUCEROS: 30 DE NOVIEMBRE DE 1980 – 30 DE NOVIEMBRE DE 2005: A 25 AÑOS DE LA VICTORIA DEL 'NO' "(Publicación)".

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Publíquese el libro "Proyecto Rescate de la Memoria de los sanduceros: 30 de noviembre de 1980 - 30 de noviembre de 2005: a 25 años de la victoria del 'NO'", que presenta un trabajo de investigación histórica local, en este caso del departamento de Paysandú, de los sucesos nacionales de las últimas décadas, que ayudará a la memoria colectiva del pueblo sanducero de la época y a las actuales y futuras generaciones.

Montevideo, 12 de noviembre de 2008.

BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ, Representante por Paysandú, DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad uruguaya en su conjunto está discutiendo, desde hace ya un tiempo atrás, el estudio y la enseñanza de la historia reciente, es decir de los sucesos históricos nacionales de las últimas décadas.

En el marco conceptual de una historia científica y profesional, se presenta el trabajo de investigación histórica local, que se ha denominado "Proyecto Rescate de la Memoria de los sanduceros: 30 de noviembre de 1980 - 30 de noviembre de 2005: a 25 Años de la victoria del 'NO'", construido con una visión rigurosa y pluralista.

La idea original fue del prestigioso Centro de Estudios Paysandú (CEP), que encomendó a la profesora María Julia Burgueño realizar esta investigación histórica.

La profesora de historia María Julia Burgueño es egresada del Instituto de Profesores Artigas (IPA) y ejerce la docencia en Educación Secundaria con el grado 7º y en el Instituto de Formación Docente "Ercilia G. de Pisano" de la ciudad de Paysandú, a cargo del curso de Historia Nacional para alumnos magisteriales. Además tiene varios trabajos publicados de la historia de Paysandú y su región.

El plebiscito de 1980 significó un mojón fundamental en la historia de nuestro país.

"El otro Maracaná"

"Existen, en la historia colectiva de todos los pueblos, actos o hechos que condensan el espíritu de los mismos y sirven de referencia para las futuras generaciones. En forma directa, y por la puerta grande, los mismos pasan a formar parte de la memoria compartida que reúne a su alrededor a personas de diferentes actividades, credos, ideologías y partidos políticos.

Uruguay no es ajeno a ese fenómeno. El Éxodo Oriental, la Defensa de Paysandú, y el Campeonato del Mundo de 1950 constituyen apenas una breve y arbitraria lista de esos eventos, a la cual hay que agregar el que motiva este suplemento y que tuvo lugar el 30 de noviembre de 1980: el rechazo al proyecto de Constitución Nacional preparado por el gobierno cívico-militar...

Al revés de lo que sucede muchas veces en la Historia, la victoria del NO carece de padres o de iluminados que puedan atribuírsela. Se trató de un triunfo trabajado, sufrido y obtenido por todos los uruguayos sin distinciones en un increíble entramado social y político que nos colocó en el camino de recuperar la democracia". Doctor Rodrigo Deleón. Director del Centro de Estudios Paysandú (CEP). En: Suplemento Especial Plebiscito de 1980. Diario "El Telégrafo". Noviembre 2005.

La necesidad de estudios de la historia local, en este caso de Paysandú, se une entonces a sus objetivos.

La publicación de este trabajo conmemorativo y de difusión -como éste pretende ser-, es llegar fundamentalmente a ciertos destinatarios: nuestros adolescentes y jóvenes. Para que conozcan no solamente un hecho más de nuestra historia nacional y local, sino un hecho histórico que habilitó el inicio del período de transición para el retorno a la democracia en el Uruguay.

Los materiales con los que se trabajó fueron tanto fuentes primarias -documentos éditos e inéditos-, como bibliografía, diarios, revistas y variado material iconográfico, de instituciones y particulares.

Un papel relevante y muy significativo lo ha tenido el diario "El Telégrafo" y las entrevistas, orales y escritas, de todos aquellos que con muy buena disposición accedieron a ellas, permitiendo "rescatar del olvido" ese momento que hoy parece tan lejano de 1980.

El plebiscito de 1980 fue un acto de civilidad, en el que los uruguayos en forma pacífica, marcaron una vez más su carácter, sus valores, en fin "la singularidad oriental", con este hito histórico.

"Cuando comenzó a retomarse lentamente la senda de la institucionalización democrática, desde 1980 con la derrota en las urnas del proyecto militar de Constitución, la historia del Uruguay, resignificada, pareció volver a ocupar un espacio estrecho en la formación de la retórica política, donde los silencios también eran expresivos. ¿Cómo comprender si no en virtud de una continuidad activada, de 'memorias puestas al día', la victoria del NO aquel año, contra todo el peso del gobierno y su propaganda masiva?

No se ha investigado lo suficiente aquel evento mayúsculo de la democracia uruguaya, pero hay evidencias que refieren a los partidos, a sus dirigentes recorriendo el país por antiguas rutas de lealtad, como los agentes más activos en aquella primera derrota de la dictadura". José Rilla

La caracterización del plebiscito de 1980 como "evento mayúsculo de la democracia uruguaya" que realiza el historiador José Rilla reafirma la intención de este trabajo de investigación histórica sobre el triunfo del NO en Paysandú, particularmente.

Paysandú fue un departamento fundamental para el triunfo del NO en el plebiscito del 30 de noviembre de 1980.

Las cifras son contundentes. De 49.306 votantes, el 66,24% votó por NO a la reforma constitucional.

Las características particulares de los sanduceros, su compromiso con la libertad y la soberanía popular, la acción de los dirigentes políticos y su mirada hacia la salida democrática, lo hicieron posible.

La valoración que los distintos entrevistados han hecho de ese acontecimiento, junto al material documental primario relevado lo confirma.

En conclusión, este trabajo de investigación histórica local de un hecho tan significativo en la historia nacional pretende ser un aporte más a la construcción de la historia reciente del Uruguay. Por lo que consideramos su publicación a través de un libro, convirtiéndose en un aporte bibliográfico no solamente en el ámbito de Paysandú sino de todo el Uruguay.

Montevideo, 12 de noviembre de 2008.

BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ, Representante por Paysandú, DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse una exposición escrita al Honorable Directorio del Partido Nacional, sobre la integración del Consejo Nacional de Gobierno y los titulares de los ministerios que asumieron sus funciones el día 1º de marzo de 1959.

C/22/005

El señor Representante Carlos Enciso Christian sen solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública; de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a los medios de prensa, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, y por su intermedio a las Juntas Locales del referido departamento; a la Cámara de Senadores, con destino a la

Comisión de Salud Pública de dicho Cuerpo; y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, relacionada con necesidades en materia de servicios de salud, obras viales y saneamiento constatadas en diversas zonas del departamento de Florida.

C/22/005

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, acerca de la necesidad de mejorar el servicio de agua potable en las localidades El Eucalipto y Cañada del Pueblo, departamento de Paysandú.

C/22/005

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal del referido departamento, y por su intermedio a las respectivas Juntas Locales; a los medios de comunicación, al Club de Leones, al Rotary Club, al Centro Comercial, a la Sociedad de Fomento, a la Departamental Nacionalista, a la Departamental Nacionalista de Jóvenes, y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres, referente a los problemas ocasionados por la sequía que afecta al citado departamento.

C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre los requisitos de un llamado a concurso para proveer una vacante en la División de Sanidad Animal del citado Ministerio.

C/22/005

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva; al Tribunal de Cuentas; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, relacionada con los proventos que surjan del uso del tomógrafo del Hospital Departamental de Artigas.
- al Ministerio de Salud Pública; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales

C/22/005

de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, acerca de las necesidades edilicias y de recursos humanos de la policlínica del pueblo Bernabé Rivera. C/22/005".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 12 de noviembre de 2008:

Con aviso: Álvaro Alonso, Manuel María Barreiro, Luis García Da Rosa, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou y Carlos Mazzulo.

Sin aviso: Luis José Gallo Imperiale, Andrés Oribe y María del Carmen Salazar.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 12 de noviembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Roberto Conde.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Luis Alberto Lacalle Pou.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Álvaro Alonso.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Manuel María Barreiro; Pablo Álvarez López.

HACIENDA

Con aviso: José Amorín.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Sandra Etcheverry.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Rodolfo Caram.

Sin aviso: Carlos Baráibar; María del Carmen Salazar.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN integrada con la de ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso: Beatriz Argimón; Carlos Mazzulo; Luis Alberto Lacalle Pou.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Germán Cardoso; Jaime Mario Trobo; Julio Cardozo Ferreira; Mary Pacheco.

Sin aviso: Gustavo Guarino; Horacio Yanes.

Jueves 13 de noviembre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Álvaro Alonso; Beatriz Argimón; Edgardo Ortuño; Gustavo A. Espinosa; Juan C. Souza; Miguel Asqueta Sónora; Pablo Álvarez López; Sandra Etcheverry; Silvana Charlone.

Lunes 17 de noviembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Washington Abdala".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Pablo Abdala al Honorable Directorio del Partido Nacional, sobre la integración del Consejo Nacional de Gobierno y los titulares de los ministerios que asumieron sus funciones el día 1º de marzo de 1959.

"Montevideo, 13 de noviembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Directorio del Partido Nacional. En la sesión ordinaria de esta Cámara celebrada el pasado martes 11 de noviembre, evocamos la victoria electoral del Partido Nacional del 30 de noviembre de 1958, de la que se estará cumpliendo medio siglo en los próximos días. Lo hicimos desde la perspectiva partidaria, pero también -y sobre todo- desde la significación nacional que ese episodio reviste. Complementando dicho planteo, queremos agregar al recuerdo de aquella instancia cívica y del tiem-

po político que desencadenó, los nombres de los gobernantes que resultaron electos y de los que fueron designados en los distintos Ministerios, pues ellos fueron protagonistas del cambio histórico que representó el primer Gobierno blanco del siglo XX. Lo haremos en base a un trabajo elaborado por el historiador Wilfredo Pérez, quien ha investigado y escrito, en forma exhaustiva, sobre ese período de la vida del país y, en general, sobre la historia del Partido Nacional. Cabe consignar, entonces, que el Consejo Nacional de Gobierno que asumió el 1º de marzo de 1959, estuvo integrado, en su mayoría, por Martín R. Echegoyen, Benito Nardone, Eduardo Víctor Haedo, Faustino Harrison, Justo M. Alonso y Pedro Zabalza. Los titulares de los distintos Ministerios fueron los siguientes: del Interior, Pedro Berro y Nicolás Storace Arrosa; de Relaciones Exteriores, Homero Martínez Montero; de Defensa Nacional, Cipriano Olivera y Modesto Rebollo; de Hacienda, Juan Eduardo Azzini; de Industria y Trabajo, Enrique Erro y Ángel M. Giannola; de Instrucción Pública y Previsión Social, Eduardo Pons Echeverry; de Obras Públicas, Luis Giannattasio; de Salud Pública, Carlos Stajano, y de Ganadería y Agricultura, Carlos Puig. En esa oportunidad, el Partido Nacional obtuvo 18 de los 19 Gobiernos departamentales, 17 bancas en el Senado y 51 en la Cámara de Diputados. Es de toda justicia que los nombres de los ciudadanos antes mencionados, quienes devendrían en grandes gobernantes, reciban el homenaje del Parlamento Nacional mediante su incorporación al diario de sesiones de la Cámara de Representantes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PABLO ABDALA, Representante por Montevideo".

- 2) Exposición del señor Representante Carlos Enciso Christiansen a los Ministerios de Salud Pública; de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a los medios de prensa, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, y por su intermedio a las Juntas Locales del referido departamento; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Salud Pública de dicho Cuerpo; y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, relacionada con necesidades en materia de servicios de sa-

lud, obras viales y saneamiento constatadas en diversas zonas del departamento de Florida.

"Montevideo, 17 de noviembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP); a la Intendencia Municipal de Florida y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Florida; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Salud Pública; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara y a los medios de comunicación del departamento de Florida. A través de esta exposición escrita queremos plantear diferentes situaciones por las que atraviesan los ciudadanos de villa Casupá, en el departamento de Florida, con la finalidad de que las autoridades promuevan las acciones correspondientes para la corrección de las mismas. En primer lugar, la Policlínica de villa Casupá cuenta con dos enfermeras para cubrir los dos turnos de atención. Ante cualquier circunstancia que le impida a una de las citadas enfermeras acudir a trabajar un día determinado, imposibilitaría el buen funcionamiento del servicio. Creemos necesario que el Ministerio de Salud Pública proceda a designar a otro funcionario para cumplir las tareas de enfermería. Debemos señalar que existe una persona que en forma honoraria está desempeñando tareas desde hace cuatro meses, por lo que este hecho, sumado al buen concepto que de su trabajo nos ha llegado, podría dar solución al tema, ya que es una persona del medio. En segundo término, hemos recibido la inquietud de los vecinos -expuesta, también, por el Edil departamental doctor Piccone- en el sentido de que es imprescindible contar con un puente de madera sobre el arroyo Sauce de Casupá, en la zona de Paso Cabrera. Para ese fin, se recibieron de bolsas de pórtland por parte de ANCAP y de plataformas de chatas aportadas por AFE. Esa zona está creciendo significativamente desde el punto de vista turístico y la construcción del puente mencionado permitiría acortar las distancias para llegar hasta el Parque Manguera de los Artigas desde villa Casupá. Esa disminución del trayecto sería del orden de los 5 kilómetros. La deci-

sión de proceder a la obra indicada, sumada a las mejoras que requiere el camino hasta dicho Parque impactaría positivamente en la calidad de vida de los pobladores y en las visitas que recibe periódicamente el lugar. En tercer término -pero no menos importante- queremos trasladar el planteo de los vecinos de la calle Manuel Francisco Artigas, entre las calles Uruguay y Fernández Olascuaga. Esos ciudadanos solicitan que se extienda la red de saneamiento en dicho tramo, tomando en consideración que está próximo el barrio MEVIR II, el que ya cuenta con dicho servicio esencial (derecho fundamental de acuerdo con lo establecido por la Constitución de la República), y que sólo se trataría de añadir 100 metros lineales a la red existente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

- 3) Exposición del señor Representante Bertil R. Bentos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, acerca de la necesidad de mejorar el servicio de agua potable en las localidades El Eucalipto y Cañada del Pueblo, departamento de Paysandú.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR). En el kilómetro 99 de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, y con una población cercana a las 700 personas se encuentra el centro poblado El Eucalipto, del departamento de Paysandú, que se divide entre el antiguo poblado y el erigido por MEVIR. El servicio de agua potable, el mantenimiento de la red y de la bomba del pozo corren por cuenta de los propios vecinos, así como el pago mensual de la energía eléctrica a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de una cifra cercana a los \$ 2.000, por concepto del consumo que ocasiona el motor de la bomba de succión. De los habitantes de las 71 viviendas de MEVIR, solo la mitad paga la mensualidad. Se suma a ello el apoyo que esas familias le brindan a quienes habitan en el antiguo centro poblado, unas 30 viviendas, al otro lado de la ruta, ya

que esos compatriotas tienen muy poca agua durante el día, dada la seca de los pozos de la zona. El caudal del pozo no es suficiente para abastecer a ambos sectores. Otro de los temas preocupantes, es la falta de controles de calidad del agua que se almacena en los tanques elevados. Por lo expuesto, se hace necesaria, en forma urgente, la presencia de OSE en la zona, con la finalidad de hacerse cargo del servicio, dado que es su cometido, como ya ha ocurrido en otros puntos del departamento de Paysandú. También el centro poblado de Cañada del Pueblo, con más de 300 habitantes, tiene graves problemas, los que sería importante que tanto MEVIR como OSE atendieran en forma urgente. De las 24 horas que tiene el día, las familias que habitan en ese centro poblado solo tienen agua durante 8 ó 10 horas, dado que el pozo existente se encuentra prácticamente seco. Hace tiempo que los vecinos reclaman una solución, pero no ha existido respuesta de los organismos correspondientes, que traigan tranquilidad y, fundamentalmente, el vital elemento, en perfectas condiciones, como a cualquier ciudadano que habita en otro punto del país. Por lo expuesto, para ambos centros poblados, solicitamos a los organismos correspondientes, que actúen en forma urgente por los tiempos que se avecinan. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú".

- 4) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal del referido departamento, y por su intermedio a las respectivas Juntas Locales; a los medios de comunicación, al Club de Leones, al Rotary Club, al Centro Comercial, a la Sociedad de Fomento, a la Departamental Nacionalista, a la Departamental Nacionalista de Jóvenes, y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres, referente a los problemas ocasionados por la sequía que afecta al citado departamento.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Club de Leones, al Rotary

Club, al Centro Comercial e Industrial y a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional; al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres y a los medios de comunicación del mencionado departamento. En nuestra calidad de Representante Nacional por el departamento de Treinta y Tres, nos vemos en la obligación de plantear una situación de extrema gravedad que afecta nuestro departamento. La falta de lluvias y la excesiva evaporación por el clima caluroso son las causas fundamentales de la sequía que vive Treinta y Tres, provocando falta de agua en las escuelas y policlínicas y a los productores rurales del interior del departamento. Los campos de Treinta y Tres reflejan este problema, y la ganadería y la agricultura están comenzando a sufrir las fuertes consecuencias del faltante de agua. Esta situación se refleja, además, en los principales cursos de agua del departamento, que muestran, en sus cauces, una situación crítica. Manifestamos, también, nuestra preocupación por posibles incendios que puedan sucederse a causa de la sequía, puesto que en algunas zonas de Treinta y Tres, la forestación ocupa extensas propiedades. Por lo expuesto, solicitamos que el Intendente Municipal de Treinta y Tres convoque a las fuerzas vivas del departamento, a fin de elaborar planes de contingencia que permitan afrontar esta crítica situación de la mejor manera posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

- 5) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre los requisitos de un llamado a concurso para proveer una vacante en la División de Sanidad Animal del citado Ministerio.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. En estos días, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, más concretamente la División de Sanidad Animal, está efectuando un llamado público a concurso para ocupar el cargo de Especialista XIII, escalafón D, especializado, serie Inspección Veterinaria, grado 01. No es el único llamado que ese Ministerio está realizando, pero vamos a referirnos

particularmente al mismo. Queremos hacer tres observaciones que, aspiramos, puedan ser tenidas en cuenta por las autoridades, si lo entienden pertinente. Valoramos muy positivamente que se opte por llamar a concurso para cubrir los lugares de trabajo disponibles, máxime cuando, como en el caso de referencia, se trata de puestos especializados, técnicos. Creemos que se debería dar mayor difusión a ese llamado. Presumimos que se esté utilizando Internet para su difusión, quizá pudo existir algún aviso en la prensa. Sin embargo, la realidad marca que sólo se entera un sector de la población muy restringido, generalmente del círculo de personas ya vinculadas a esa actividad. Este problema se produce con respecto a gran parte de los llamados que el Estado realiza. Queremos conocer, si existe alguna publicación que contenga todos los llamados que realiza el Estado en un período determinado. Quizá la Oficina Nacional del Servicio Civil podría centralizar y difundir esa información. Nos llama la atención que este llamado, por ejemplo, no esté disponible y con fácil acceso en las propias oficinas departamentales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La edad de quienes pueden participar es un tema discutible o no, pero existe un tope máximo fijado para ingresar al Estado. En el caso de referencia es de 35 años de edad. Hay razones para que eso sea así, entre otras, bajar el nivel étareo del funcionariado en general. Sin embargo, sugerimos pensar en la posibilidad, de que en este tipo de llamados pueda existir cierto grado de flexibilidad, en cuanto a la edad máxima. Sucede que, en algunos casos, existen personas que reúnen todos los requisitos exigidos, pero superan en 1, 2 ó 3 años la edad exigida. Pudimos conocer el caso de un trabajador de la industria frigorífica, con amplia experiencia en la tarea que el Estado busca cubrir, con capacitación más que suficiente y que, sin embargo, tiene 38 años de edad y, por lo tanto, en función de los requisitos exigidos para el citado llamado, quedaría sin la posibilidad de poder concursar. El trabajador pierde la oportunidad de crecer en su actividad y el Estado pierde la posibilidad de incorporar a un trabajador con experiencia y que, seguramente, le ha de rendir en muy buena forma. Si en los llamados se pudiera, por vía de excepción y con la debida fundamentación, permitir que, dentro de ciertos márgenes, participaran personas que excedan la edad establecida, seguramente habría ganancia para el Estado y no se estaría discriminando a una persona por el solo hecho de tener un par de años más que lo solicitado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 6) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva; al Tribunal de Cuentas; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, relacionada con los proventos que surjan del uso del tomógrafo del Hospital Departamental de Artigas.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI); al Tribunal de Cuentas; a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; a la Junta Departamental de Artigas y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. Hace pocas horas llegó al Hospital Departamental de Artigas el tomógrafo, luego de que se lograra su compra con la colaboración del pueblo de Artigas. La iniciativa fue del Club de Leones y el disparador la colaboración del Intendente Municipal señor Julio Silveira, cuando anunció el aporte de US\$ 50.000. Luego la Ministra de Salud Pública se comprometió con una cifra idéntica, Lyon Internacional aportó otro tanto y todo el pueblo de Artigas hizo su colaboración. Desde todos los rincones de las zonas rurales más alejadas y aisladas llegaron colaboraciones, nadie dejó de aportar su moneda. En las escuelas, en los liceos, en los centros educativos de la ex UTU, privados, todos, todos absolutamente, hicieron su aporte. Los medios de comunicación apoyaron, los programas periodísticos estuvieron permanentemente invitando y convocando a realizar aportes a todos los integrantes de nuestra sociedad. No creemos que alguien hubiera quedado sin colaborar, no hubo exclusiones, todos aportaron por lo menos su moneda, directa o indirectamente, para que se alcanzara la cifra suficiente para comprar el tomógrafo. Hubo muchos espectáculos públicos que perseguían como fin de la recaudación la campaña pro tomógrafo. El grado de compromiso asumido por la sociedad de aquel departamento fue ejemplar en todo sentido y a todo nivel. El sentido de pertenencia desarrollado a raíz de la iniciativa y alcanzar la meta, lograr el objetivo, fue y es de tal magnitud, que toda la gente siente al tomógrafo como propio. Este aparato de alta tecno-

logía en medicina, se está instalando en el Hospital Departamental de Artigas, para lo que se realizaron reformas y obras importantes para permitir su normal funcionamiento. Por supuesto que brindará servicios para salud pública, para las mutualistas locales y pacientes particulares. Por los servicios prestados se cobrará lo que corresponda, por lo que habrá recaudación para el centro asistencial. Sobre el destino del dinero de la recaudación que generará el uso del tomógrafo, existe en nuestra sociedad un intenso debate y discusión. La gente de Artigas entiende que el dinero recaudado por el uso del tomógrafo, debe permanecer en el Hospital, por la sencilla razón de que el tomógrafo no es del Estado, no le pertenece a Salud Pública. Se ha dicho en algún momento que ese dinero debe ir a Rentas Generales, lo que ha causado una gran indignación en la gente, porque no lo comparte y entiende que es algo injusto. El dinero de los ingresos que genere el uso del tomógrafo debe quedar en el Hospital Departamental de Artigas, debe tener como destino el uso para el propio centro asistencial. Forma parte de los proventos, que tendrán como destino y fin su utilización para gastos e inversiones del Hospital. El tomógrafo aún no funciona y la gente del pueblo ya reclama que los proventos permanezcan en ese lugar. Es un tema muy sensible socialmente y demuestra el fuerte sentido de pertenencia de la gente por su logro. Le decimos a las autoridades, que estamos absolutamente de acuerdo con la gente de Artigas, por lo que solicitamos agotar las instancias contables para que los proventos generados por el uso del tomógrafo, permanezcan y se inviertan en el Hospital de Artigas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

- 7) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Salud Pública; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, acerca de las necesidades edilicias y de recursos humanos de la policlínica del pueblo Bernabé Rivera.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública; a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Baltasar Brum y de

Tomás Gomensoro; a la Junta Departamental de Artigas; y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. La policlínica del pueblo Bernabé Rivera, en el departamento de Artigas, está cumpliendo con su función -con muchas dificultades- y se encuentra en muy malas condiciones edilicias. El edificio presenta muchos problemas estructurales, falta de mantenimiento adecuado, problema de humedades en el techo, de pintura, aberturas, pisos y demás. El edificio está muy mal y feo, deprimente, por lo que urge tomar medidas, para su reparación y tareas de mantenimiento. El techo, cuando llueve, deja filtrar el agua y por causa de ello la comisión de apoyo se ha dedicado a recaudar fondos, provenientes de los vecinos de la zona, para comprar membranas impermeabilizantes. El costo y la cantidad de piezas de membrana impermeabilizante necesarias, hacen imposible que se alcancen las unidades para cubrir todo el techo. El esfuerzo de la comisión y de los que trabajan en la policlínica, enfermera y médico, es el máximo posible. Falta el del Ministerio de Salud Pública, que es el organismo ausente. No es suficiente solo una enfermera, que no puede estar toda la semana, quien ha ganado su cargo por concurso y cumple estrictamente con sus obligaciones. Esa funcionaria tiene familia y no viven en el pueblo, sus hijos están en la capital departamental. A ella se le hace muy difícil conciliar el trabajo y la familia, creo que no obstante la legalidad y legitimidad del concurso, se debió contratar a una o un licenciado en enfermería con radicación en el pueblo Bernabé Rivera. Ahora ya es tarde, esa situación se debería tomar en cuenta para un eventual llamado en el futuro. Lo que más nos preocupa, y a los vecinos e integrantes de la comisión de apoyo, es la carencia de mantenimiento del edificio y de los elementos para la asistencia médica. Hay falta y carencia de instrumentos básicos para las emergencias o para las urgencias, que es lo que solicitan para corregir las deficiencias; hay que proporcionar los elementos necesarios y suficientes para un funcionamiento normal del centro de salud. Nos consta que para la atención ambulatoria, control de pacientes, consultas de policlínicas, es suficiente el material y los recursos humanos. Para las urgencias hay carencias y dificultades de toda índole, por lo que corresponde proporcionar los recursos humanos y materiales para cubrir la demanda. Preocupa mucho el estado y la disponibilidad de la ambulancia, tiene que haber una permanente y, en buenas condiciones, disponible para el pueblo. Esto no es lo está sucediendo. Asimismo, sería muy bueno contar con la asistencia de un odontólogo, por lo menos una vez cada quince días. Insistimos que lo más urgente es el reacondicionamiento edilicio

de la policlínica y el mantenimiento de las partes sanitaria y eléctrica. Hay canillas que cierran con el peso de una piedra puesta arriba. Se deben realizar tareas acordes a las necesidades y al estado actual del edificio, que es deplorable y deprimente. Exigimos allí la atención inmediata de las autoridades del Ministerio de Salud Pública. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

—Antes de comenzar queremos saludar a los alumnos de 3er. año de liceo del Colegio Maldonado, que se encuentran en la segunda barra y que nos saludan en una forma muy simpática. Saludamos también a la Directora que los acompaña, señora Grisel Pereyra, y a la profesora Teresita Canobra. ¡Bienvenidos a vuestra Casa!

MEDIA HORA PREVIA

7.- Hechos de violencia acaecidos el domingo 16 de noviembre al finalizar un encuentro futbolístico.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: venía con la intención de hacer referencia a un episodio muy reconfortante que se desarrolló en la jornada del viernes pasado, en la que creo se vio gran parte de lo mejor de los uruguayos, que en un acto de solidaridad contribuyeron con una empresa privada -en este caso, McDonald's-, participando en una jornada de respaldo y apoyo a una institución como la Fundación Peluffo Giguens y al Servicio Hematooncológico del Pereira Rossell. Como otros años ha sucedido, esta jornada fue reflejo y símbolo de lo mejor de los uruguayos.

Mi intención era destacar hoy lo que representó el aporte de los compatriotas y, al mismo tiempo, el resultado de este evento. Esto ocurrió el día viernes, pero para llegar al martes hay que pasar por el domingo, y el domingo fui testigo de la contracara de esto.

Como hago habitualmente, el domingo decidí ir con mi hijo a la cancha. Fui a Jardines del Hipódromo a ver al cuadro del cual soy hincha: Nacional. Allí fui testigo de la contracara de aquello de lo que quería hablar hoy.

Las cuarenta y ocho horas que transcurrieron desde el domingo hasta este momento, sin duda se han llenado con las evaluaciones, los comentarios y los análisis de esa jornada patética, trágica, que vivimos en Montevideo.

La verdad es que resulta notorio que el Uruguay vive una crisis de seguridad y que también hay una crisis de autoridad. Uno se rebela cuando escucha decir desde el Gobierno, desde la autoridad legítima, que la culpa siempre la tienen los demás, que las responsabilidades son de otros y no se asumen las responsabilidades propias.

El domingo, miles de personas, en forma testimonial, presencial, sufrieron una vez más la indefensión en la que vivimos los uruguayos. Fuimos testigos de la inoperancia del Ministerio del Interior, fruto de la falta de respaldo que sienten los efectivos policiales de parte de su autoridad política, que es la Ministra del Interior. Fuimos testigos de un hecho -diría- dramático, que pudo haber sido mucho peor. Y tan malo como lo que sucedió fueron las primeras reacciones posteriores al evento que tuvo la autoridad política del Ministerio del Interior, queriendo diluir las responsabilidades y atribuir las a una especie de complejo en el cual todos estamos situados.

De las ocho mil personas que había en la cancha, siete mil novecientas no fueron culpables de nada. Los uruguayos fuimos víctimas de cien energúmenos que se aprovecharon de la falta de autoridad de la que el Uruguay está siendo testigo desde hace mucho tiempo.

Ayer y hoy estuvimos esperando un reconocimiento de los errores que se habían cometido desde el Ministerio del Interior, pero lo único que advertimos fue cómo la señora Ministra atribuía responsabilidades a los demás. Es más: llegó al extremo de sostener que un espectáculo público al que concurren miles de personas debe ser custodiado por seguridad privada. ¿Usted se imagina, señor Presidente, un estadio controlado por "patovicas", que es lo que la señora Ministra está proponiendo? ¿Cómo puede sostenerse, de parte de quien tiene las capacidades legales de garantizar la seguridad de todos los uruguayos, que un espectáculo público debe ser ajeno a la custodia de la seguridad pública?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Señor Presidente, como testigo presencial digo que lo que se vio por televisión...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha terminado su tiempo, señor Diputado. Si usted quiere enviar la versión taquigráfica de sus palabras a algún destino específico, con mucho gusto le permitiremos hacerlo.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Le agradezco, pero me extraña que el señor Presidente no tenga la tolerancia que en forma habitual demuestra ante otras intervenciones de este tipo en la media hora previa. Como soy legalista, simplemente voy a decir esto, pero lamento que desde la Presidencia se restrinja el uso de la palabra, lo que el señor Presidente no hace con otras intervenciones.

Gracias.

8.- Falta de protección de los pequeños comerciantes ante los grandes emprendimientos.

Fallecimiento del militante y dirigente social Raúl Dalmás.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: volvemos a plantear el tema de la defensa de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país, porque en los últimos días nos enteramos de que habrá nuevos emprendimientos en Montevideo y de que en Canelones habrá avances en cuanto a la instalación y ampliación de comercios de grandes superficies.

Nuevamente aclaramos que reconocemos en las grandes superficies comerciales la respuesta a nuevos requerimientos de la vida moderna, que surgen como consecuencia de las necesidades del consumidor, pero creemos que, como todo, deben estar encuadradas y circunscriptas en entornos y condiciones que las justifiquen.

En primer lugar, queremos manifestar que Montevideo tiene más espacios comerciales de grandes superficies y supermercados por habitante que la ciudad de Santiago de Chile, más la provincia, o la ciudad de Buenos Aires, más la provincia.

En segundo término, diremos que ya está comprobado en el mundo entero que las consecuencias sociales y económicas que genera la instalación de estos emprendimientos son, a mediano plazo, muy negativas. Ejemplo de esto es que en los lugares donde fueron creados ya están prohibidos, o se ha impuesto condiciones de localización e instalación muy rígidas y específicas que desestimulan su establecimiento en los centros poblados.

No es una cruzada contra los empresarios que creen en estos espacios. No somos negados. No es que no queramos el progreso en nuestras ciudades. No somos tontos. No es que no queramos inversiones y trabajo para nuestra gente. Somos defensores de los comercios de cercanía. Somos defensores de aquellos comerciantes que nunca tuvieron apoyo alguno del Estado para desarrollar su actividad.

Por ejemplo, en mi ciudad, la Ciudad de la Costa, que hoy tiene más de cien mil habitantes, es fácil instalarse y dar servicios a toda esa población. Pero quienes hicieron posible que hoy exista esa ciudad son los que invirtieron cuando nada había.

Se nos dice que la libertad de comercio genera esto, es decir, que el mercado debe marcar qué es lo que sirve y qué es lo que no. Nosotros manifestamos que eso lo dicen los que van por una vereda que no es la nuestra. Nosotros concebimos la igualdad y la libertad de comercio cuando también existe igualdad en las condiciones para instalarse. Pero cuando existen exoneraciones tributarias, construcciones en terrenos del Estado y beneficios en la realización de grandes emprendimientos, contra la absoluta soledad de un pequeño comerciante que se enfrenta a la burocracia y a la mediocridad del Estado, ahí no hay libertad ni igualdad.

Volvemos a plantear una alerta sobre los daños que genera el avance de esta modalidad de las grandes superficies comerciales. Hacemos un llamado a defender al pequeño comerciante y al comercio de cercanía. Para autorizar nuevas grandes superficies comerciales debemos modificar la legislación, la que debe regular esta actividad y crear nuevos mecanismos de defensa de los pequeños comerciantes. ¿Qué pasa con un ferretero, un almacenero o un farmacéutico que tiene cincuenta y cinco años de edad, le ponen una gran superficie comercial cerca y lo funden, después de veinte años de actividad? ¿Quién le arregla esta situación? ¿Cómo puede arreglarla? ¿Qué

consecuencias tiene esto para su familia? ¿Quién le paga el despido? ¿Quién le da una jubilación anticipada? No alcanza con crear trabajo de gondolero, de reponedor, de limpiador. El país productivo se hace con emprendedores. Esta falta de protección a la pequeña empresa en nuestro país mata a cualquier entusiasta pequeño comerciante.

Por lo tanto, hago un llamado a todos los responsables a no autorizar nuevos emprendimientos de este tipo hasta que se haya actualizado la legislación vigente y las reglamentaciones departamentales que correspondan a la luz de nuestra realidad y de la experiencia mundial en el tema.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, a las diecinueve Intendencias y Juntas Departamentales del país, a CAMBADU y a ANMYPE.

Por otra parte, quiero hacer referencia al fallecimiento de un militante y dirigente social de mi ciudad, de un amigo: Raúl Dalmás.

Fue un trabajador muy importante en el tema turístico y comunitario de Ciudad de la Costa, que el martes pasado, a los cuarenta y nueve años de edad, un infarto lo llevó de esta vida. En reconocimiento a los militantes sociales de todo el país...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Diferentes casos de injusticia e incoherencia generados por el Estado en el departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Quizás muchos de ustedes recuerden que el 21 de octubre de este año fue un día muy particular: a las dos de la tarde se vino una tormenta de verano muy fuerte, todo el cielo quedó gris y un fuerte pampero azotó durante dos o tres horas a nuestro país, sobre todo el sur. A las siete de la tarde de ese día tuvimos una reunión con vecinos en La Tuna. Allí se reunieron cincuenta vecinos para conversar acerca de los temas del país, del departa-

mento de Canelones y, por supuesto, de los que padecen en su zona. Algunos legisladores sabrán que por allí cerca, en San Luis, hay pescadores artesanales, muchos oriundos de esa zona y otros tantos de lugares de Montevideo. Ese día, algunos de ellos habían salido a hacer la zafra. En el relato de los problemas de la zona nos encontramos con muchas injusticias e incoherencias generadas por el Estado.

Recordarán aquí algunos legisladores, sobre todo quienes impulsaron y votaron la reforma constitucional por el agua, que el Ministro de aquel momento, Arana, fue interpelado con motivo del incumplimiento de esa reforma.

En lugares como La Tuna, San Luis, Cuchilla Alta, villa Olmos, El Pinar, existen cooperativas privadas de suministro de agua que debieron ser afectadas por la reforma constitucional. ¡Qué digo esto! Al otro día deberían haber caído en manos del Estado. Sin embargo, hoy tenemos en esos balnearios, donde viven anualmente compatriotas nuestros, una situación ecléctica que los perjudica. Por un lado, los accionistas, los dueños o los participantes de esa cooperativa no pueden instalar nuevos servicios, porque esta extraña forma de interpretar la Constitución no se lo permite; por otro lado, OSE no instala nuevos servicios en esa zona. Hay un sinnúmero de personas que por tranquilidad, por cuestiones de su vida, han optado por ir a vivir ahí; y diariamente, en una zona donde hay redes de agua, tienen que cargar baldes, latones de diez, quince o veinte litros para satisfacer necesidades básicas como beber y asearse. En esto hago directamente responsable al Gobierno.

Por otro lado, les quiero contar que la policlínica de Salud Pública más cercana, como no tiene plástico para el carné, da unos de cartón, que no sirven más que para decir que uno es de Salud Pública, porque no sirven para ser atendido en los hospitales por una urgencia; no se puede conseguir especialistas y ni siquiera conseguir gratis las pastillas contra la hidatidosis para los perros, aunque eso no se dice.

Hay un sinnúmero de casos de injusticia generada por el Estado, pero voy a hacer referencia a uno muy breve, y por eso empecé por la pesca.

En la mencionada reunión había un pescador, curtido por el sol, con los resabios de la tormenta de ese día que lo agarró sacando pejerrey y corvina; estaba muy quieto y calmo y no abrió la boca en la reu-

nión, pero tenía un semblante triste. Un vecino me dijo: "El señor no te quiere decir nada, pero tiene una hija de nueve años con parálisis cerebral y hace pocos días el Estado le negó una pensión porque la madre tiene trabajo y él se dedica a la pesca". Solo quien está cerca de una situación como esa sabe lo que cuesta, no solo en afecto, en sufrimiento, sino en la vida diaria, una personita como esa con una parálisis cerebral. Tantos planes asistenciales en los que el Estado ha gastado y derrochado en estos meses, me generaron un malestar interno muy grande que no se lo quise expresar a esta persona que ya bastantes pesares tenía.

Por lo tanto, quisiera trasladar a las autoridades -a las que le vamos a enviar la versión taquigráfica de estas palabras- que en La Tuna viven compatriotas; que hay temas sociales y comunitarios.

Solicito, entonces, que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a OSE; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones; al Ministerio de Salud Pública; al BPS y, especialmente, al Presidente de ese organismo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Consideraciones referidas a la Calera de las Huérfanas.

Tiene la palabra la señora Diputada Rossotti.

SEÑORA ROSSOTTI.- Desde esta banca que ocupo, señor Presidente, voy a transmitir la inquietud que siento -al igual que el señor Diputado Asqueta Sónora- sobre la situación de un símbolo, no ya de nuestra ciudad de Carmelo y de la región, sino de todo el Uruguay: la Calera de las Huérfanas, Monumento Histórico Nacional.

La Calera de las Huérfanas fue originalmente la "Estancia de Belén" o "Estancia de las Vacas". Su edificación, que data de mediados del siglo XVII, pasó de estancia jesuita a ser hogar de niñas expósitas. Administrada por Don Juan de San Martín hasta 1774, fue lugar de nacimiento de los hermanos mayores del libertador argentino. Se extendía desde la desemboca-

dura del Arroyo San Juan hasta el Arroyo de las Vacas, con una superficie estimada de cuarenta y dos leguas. La capilla, de veintiún metros de largo por siete de ancho y muros perimetrales de casi un metro de espesor, con grandes y numerosas habitaciones de ladrillo, conjugó diferentes identidades: indígenas, esclavos, "afros", conquistadores, religiosos.

En el año 1938, el Comité patriótico femenino de Carmelo promovió el interés del Estado, y los vestigios arquitectónicos y arqueológicos, con una reserva de treinta y cuatro hectáreas, pasaron a patrimonio público en carácter de Monumento Histórico. En 1974 se promovió el interés de la UNESCO para integrar la Calera de las Huérfanas al circuito de turismo cultural de sitios misioneros de la región.

En 1999, por gestión del Consejo Ejecutivo Honorario de Colonia, y con la financiación del Ministerio de Turismo y Deporte y del de Educación y Cultura, se puso en marcha el proyecto de Puesta en Valor Cultural, con énfasis en la investigación arqueológica, descubriéndose que aún se conservan los cimientos de la totalidad de las construcciones del casco de la estancia jesuítica y de las anexadas por don Juan de San Martín.

En el año 2007, el Ministerio de Turismo y Deporte, por gestiones de la Intendencia Municipal de Colonia, colaboró con US\$ 25.000 para la realización de obras arquitectónicas que habían quedado pendientes en el año 2002: reconstrucción edilicia de baños, laboratorios y habitación anexa; recuperación de la cubierta exterior y pintura exterior de la edificación, con el objetivo de crear un museo. Vecinos y empresas de la ciudad de Carmelo, autorizados por el Consejo Ejecutivo Honorario de Colonia, realizaron obras de restauración y colocación de la cruz de la capilla, con el apoyo de la Intendencia Municipal de Colonia y de la Junta Local de Carmelo, que proporcionó obreros y los andamios necesarios para las tareas.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Silencio, por favor.

La señora Diputada está hablando de un tema interesantísimo.

Puede continuar la señora Diputada Rossotti .

SEÑORA ROSSOTTI.- Gracias, señor Presidente.

En el año 2008, ante el Programa de Desarrollo Cultural del BID se presentó un proyecto, elaborado por el Consejo Ejecutivo Honorario de Colonia, en conjunto con la Intendencia Municipal de Colonia -a través de la Dirección de Turismo-, que consiste en el mantenimiento del parque, la reconstrucción virtual de la calera, así como en completar y actualizar la cartelería, en la capacitación de guías y en el análisis e interpretación de materiales arqueológicos. Los responsables ante el BID son el Archivo y Museo del Carmen de Carmelo y la licenciada arqueóloga Jacqueline Geymonat, quien trabaja en forma honoraria.

Por medio de gestiones ante la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia y la Dirección de Turismo se consiguió un responsable que mantenga el predio, y la Subdirección de Limpieza y Paseos Públicos de la zona oeste de Colonia limpia el predio.

Al llamado de fondos concursables del Ministerio de Educación y Cultura se presentan cuatro proyectos que contemplan el desarrollo cultural de la calera.

Los materiales arqueológicos exhumados en las excavaciones llevadas a cabo entre 1999 y 2001 fueron trasladados en custodia al Museo y Archivo del Carmen, en forma provisoria, hasta la creación del Museo de la Calera.

En junio se aprueba el proyecto del BID por la suma de US\$ 6.800. Con ese dinero se compran equipos informáticos para el trabajo de clasificación y reconstrucción virtual llevado a cabo por los arqueólogos.

A través de la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de Colonia se procede al recapado del camino de la Calera, quedando en óptimas condiciones de uso.

En octubre se decide fundar la Asociación Civil que se denomina "Movimiento Pro Calera de las Huérfanas", bajo la Presidencia de Ignacio Arbeleche, actuando como Secretaria Silvia Maffoni, con el objetivo de fomentar actitudes tendientes al cuidado, preservación y desarrollo de la Calera de las Huérfanas. Un subgrupo de la ONG, integrado por voluntarios, colabora con tareas de mantenimiento del predio. Se cuenta con la colaboración...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha finalizado su tiempo, señora Diputada.

SEÑORA ROSSOTTI.- Señor Presidente: agradezco al Cuerpo por su amable atención y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Turismo y Deporte y de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal de Colonia; a la Junta Departamental de Colonia; a todas las Juntas Locales de ese departamento; al Consejo Ejecutivo Honorario de Colonia, y a la asociación civil "Movimiento Pro Calera de las Huérfanas".

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Medidas adoptadas por el Gobierno desde el 1° de marzo de 2005 para atacar distintas vulnerabilidades del país como forma de prevención ante la crisis global.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: es una sorpresa que me haya tocado hacer uso de la palabra en la instancia de la media hora previa en la sesión de hoy, pero voy a aprovechar estos minutos.

Quiero referirme a un tema que en estos últimos días ha estado permanentemente en consideración de la opinión pública y es el de la situación en que se encuentra nuestro país en esta crisis global -más que internacional- que se está viviendo.

Muchas veces se nos ha dicho que este Gobierno demuestra inacción y que no se prepara lo suficiente ante los impactos que esta crisis puede provocar en el país. Al respecto, queremos hacer unos breves comentarios.

Obviamente, como se trata de una crisis global y nosotros estamos insertos en este mundo globalizado, Uruguay va a sufrir las consecuencias, y de eso no tenemos ninguna duda. Sin embargo, manifestamos permanentemente que muchas de las medidas que se reclaman para enfrentar esta crisis, este Gobierno las ha empezado a aplicar desde el principio, desde el 1° de marzo de 2005, cuando atacó las importantes vul-

nerabilidades de este país, que habíamos heredado de Administraciones anteriores.

La primera vulnerabilidad que se atacó fue la social, creando la necesaria red de protección social para evitar que, como en crisis anteriores, los menos privilegiados fueran quienes pagaran las consecuencias de un "shock" externo desfavorable.

La segunda vulnerabilidad que atacamos -gracias a eso hoy estamos en una situación muy distinta a la que tuvieron que enfrentar Gobiernos anteriores- fue la fiscal. Prácticamente estamos en equilibrio fiscal, si sacamos las consecuencias de uno de los factores que en estos últimos tiempos conmocionaron al mundo: el precio de la energía. Sacando eso, estamos en equilibrio fiscal, y, por lo tanto, estamos en condiciones de afrontar los cimbronazos que nos pueda provocar la crisis internacional.

La tercera vulnerabilidad que se atacó fue la financiera. En este momento no necesitamos recurrir al endeudamiento externo como otros países, inclusive algunos de la región. Hay algunos países que pueden recurrir al endeudamiento externo y otros que no pueden hacerlo por razones, precisamente, de sus antecedentes en este sentido. Nosotros no tenemos necesidades de financiamiento hasta entrado el próximo Gobierno, puesto que contamos con reservas suficientes y prefinanciación de nuestras necesidades de funcionamiento y de inversión, porque hubo una política pensada en este aspecto.

Otra de las vulnerabilidades que era necesario tener prevista para afrontar una crisis de este tipo es la externa, es decir, nuestra relación con el mundo. En este sentido estamos muy bien; Uruguay se ha abierto al mundo. Hemos diversificado los destinos, los productos y los servicios que vendemos al mundo. Por lo tanto, en este aspecto estamos, asimismo, en muy buenas condiciones de soportar una crisis internacional de la envergadura que tiene esta. Hoy estamos vendiendo carne a más de cien mercados; muchos de ellos se verán afectados, otros no tanto, y otros no lo serán.

También hemos atacado las vulnerabilidades productivas y de inversión. Estamos en la mejor situación, no solamente para detener, sino para aprovechar esta crisis e incrementar nuestros volúmenes de inversión. En base a ello, podemos generar más acti-

vidad y más empleo y lograr una mayor y mejor distribución del ingreso en nuestro país.

Todo esto ha sido posible porque, desde el primer momento, el Gobierno ha actuado sabiendo que el nuestro es un país dependiente, pero buscando la posibilidad de abrirnos y teniendo la seguridad de que no vamos a repetir los hechos del pasado.

Todo esto hay que complementarlo con un monitoreo permanente de la situación del país en los distintos mercados, del tipo de cambio, etcétera, y actuar en forma responsable. Para todos aquellos sectores que realmente se vean afectados debemos implementar políticas sectoriales específicas, temporales, con contrapartidas y con la intervención del sector privado, que será corresponsable de salir adelante, de la misma manera que lo hizo durante los doce meses anteriores, en que vivimos un excepcional auge de nuestra producción y de nuestras ventas al exterior.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—He terminado, señor Presidente, por su estricto control.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores; a la Mesa Política del Frente Amplio, y a la prensa especializada de Montevideo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Problemas derivados de la sequía que está asolando el departamento de Soriano.

Imposibilidad de dragar el canal Martín García sin la autorización de la República Argentina.

Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: me voy a referir a algo que se ha transformado en un problema muy serio en nuestra zona, en los departamentos del suroeste de la República. Voy a hablar de la sequía que está azotando, fundamentalmente, los departa-

mentos de Río Negro, Soriano, Colonia y algún otro adyacente.

En momentos en que está en su mayor expresión la cosecha de invierno, felizmente, gracias a la tecnología que han desarrollado nuestros productores, se ha podido paliar una situación de déficit hídrico que viene desde hace mucho tiempo y las cosechas han dado rendimientos bastante positivos: han logrado un buen peso específico y están dando un buen rendimiento de toneladas por hectárea. Por lo tanto, gran parte de la cosecha, por lo menos de los trigos tempranos y de las cebadas, está siendo recogida con saldo positivo.

Todo eso se debe a la tecnología que están empleando nuestros productores. Ellos, con gran sacrificio y con gran estudio, mediante la implantación de nuevas formas de trabajar la tierra y el desarrollo de nuevas semillas -de ciclo corto o de ciclo largo, según cuando sea necesario; previendo las situaciones climáticas se puede elegir la variedad más apta- están llegando a conseguir una buena cosecha de invierno.

El drama que hoy se plantea es de lo que se llama la cosecha de los productos de verano. En este momento nadie ha movido tierra, en primer lugar, porque no se puede y, en segundo término, porque los datos que hay hacen prever un panorama muy negro para la agricultura, ya que no se puede revertir el déficit hídrico.

Ayer, en el departamento de Soriano, el señor Intendente tuvo que reunir al Comité de Emergencia debido a la gravísima situación que se está viviendo, ya que hay lugares -sobre todo pequeñas extensiones que no tienen acceso a corrientes de agua- en los que no hay agua potable.

Desde hace mucho tiempo, la Intendencia está abasteciendo de agua con camiones cisterna a algunos parajes, fundamentalmente en zonas donde el monocultivo de eucaliptos aparentemente ha secado las aguadas y los pozos. Como es obvio, con gran sacrificio económico, la Intendencia puede proveer el agua para que la gente tome, pero no para producir ni para los animales, ya que un animal desarrollado puede llegar a tomar entre 80 y 100 litros de agua por día.

En la reunión del Comité de Emergencia llevada a cabo en el día de ayer, todos los integrantes se comprometieron a que, mediante camiones cisterna y el

sacrificio -de una manera o de otra- de todos los involucrados, se intente sobrellevar esta gravísima situación.

Por otra parte, quiero hacer una pequeña acotación relacionada con un tema que también preocupa a nuestra zona: el dragado del canal Martín García. Este canal es muy importante para la zona y para el desarrollo de los puertos sobre el Río Uruguay. Precisamente, allí se están desarrollando importantísimas industrias que van a cambiar la cara de esa parte del país.

Creo que debido a la actual situación de dificultad de relacionamiento que nuestro país tiene con la República Argentina, si bien es necesario dragar el canal Martín García, no es el momento oportuno para lanzarnos a la aventura de dragarlo por nuestra cuenta y a nuestro costo, o por lo menos de manifestarlo. Consideramos que hacerlo sería nada más que una compadrada, porque sin el acuerdo con el otro país socio en el Río Uruguay no se debe realizar nada.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano; a la Asociación Rural de Soriano; al Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la Presidencia de la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

En virtud de la convocatoria del señor Representante Víctor Semproni a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente correspondiente si-

guiente, señor Mario Mesa, por el día 18 de noviembre de 2008.

Del señor Representante Bertil Bentos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 20 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Jesús Otegui

Del señor Representante Aníbal Pereyra Huelmo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para llevar a cabo diversos encuentros con autoridades del Reino de España, por el período comprendido entre los días 18 y 26 de noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Servetto.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 18 y 19 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Groba.

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 18 y 20 de noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Alberto Aguilar Cháves.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvarez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 20 de noviembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Catalogne.

De la señora Representante Adriana Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 20 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Elola.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 18 y 19 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Juan José Domínguez a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 18 y 30 de noviembre de 2008, se convoca

al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante José Amorín, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir invitado por el Grupo Interparlamentario Británico a una visita oficial al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por el período comprendido entre los días 15 y 22 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Pais, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2008.

Del señor Representante Daniel Mañana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 20 de noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Oscar Ignacio Zabaleta.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 24 y 28 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 18 de noviembre y 5 de diciembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Remo Monzeglio.

Del señor Representante Homero Viera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Perrachón.

Del señor Representante Jorge Romero Cabrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 20 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

Del señor Representante David Doti Genta, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 20 de noviembre de 2008, convocándose al suplente

correspondiente siguiente, señor Jorge Schiappapietra.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 19 y 20 de noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Echeverría.

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el que solicita se rectifique la fecha de la licencia oportunamente concedida y se considere los días 20 y 21 de noviembre de 2008 y el día 2 de diciembre de 2008, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, y solicita se le conceda los días 3 y 4 de diciembre de 2008 por la misma causal, y se convoca al suplente siguiente señor Alfredo Cabrera, manteniendo la incorporación a la Cámara de Senadores desde el día 22 de noviembre al 1° de diciembre de 2008.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de noviembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Alma Gallup.

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 19 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 18 de noviembre de 2008, por estar integrando la Cámara de Senadores.

Sin más, lo saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 18 de noviembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell, y el señor Pablo Naya integra la Cámara por el día indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas presentadas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores, Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el día 18 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Mesa.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia el día 20 de noviembre, por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley N° 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,

BERTIL BENTOS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

2) Convóquese por Secretaría por el día 20 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Miguel Jesús Otegui.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia del 18 al 26 de noviembre del corriente año; según lo establecido en el artículo 1º, inciso D), de la Ley N° 17.827, ausencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su investidura, actividades a llevarse a cabo en España.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo los días 18 al 26 de noviembre del presente año.

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Pablo Silvera".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo los días 18 al 26 de noviembre del presente año.

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Julio Morales".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra Huelmo, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para llevar a cabo diversos encuentros con autoridades del Reino de España.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 26 de noviembre de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra Huelmo, por el período comprendido entre los días 18 y 26 de noviembre de 2008, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para llevar a cabo diversos encuentros con autoridades del Reino de España.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción N° 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Raúl Servetto.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia médica en el período comprendido entre el día 18 y 19 del corriente, cuyo certificado adjuntaré una vez realizado el tratamiento médico.

Sin más saluda atentamente,

LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Julio Battistoni".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Hugo Arambillete".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 19 de noviembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni y Hugo Arambillete y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por el período mencionado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 18 y 19 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni y Hugo Arambillete.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 18 y 19 de noviembre de 2008 al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito licencia por el día martes 18 de noviembre de 2008, por motivos personales.

Solicito por consiguiente se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,
FERNANDO LONGO
 Representante por Flores”.

"Montevideo, 17 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
 Cámara de Representantes,
 Alberto Perdomo
 Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y por esta única vez, comunico que no acepto la convocatoria en carácter de primer suplente del Diputado Fernando Longo a la sesión de la Cámara del día martes 18 de noviembre de 2008.

Por consiguiente se deberá convocar al segundo suplente de la lista respectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente,
 Eduardo Fernández”.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
 Cámara de Representantes,
 Alberto Perdomo
 Presente.

De mi mayor consideración

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito licencia por el día jueves 20 de noviembre de 2008 a la convocatoria a la Asamblea General, solicito por consiguiente se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,
FERNANDO LONGO
 Representante por Flores”.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
 Cámara de Representantes,
 Alberto Perdomo
 Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y por esta única vez, comunico que no acepto la convocatoria en carácter de primer suplente del Diputado Fernando Longo a la sesión de la Asamblea General del día jueves 20 de noviembre de 2008.

Por consiguiente se deberá convocar al segundo suplente de la lista respectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente,
 Eduardo Fernández”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 20 de noviembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Eduardo Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 18 y 20 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Eduardo Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 18 y 20 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10790 del Le-ma Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Alberto Aguilar Cháves.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA”.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
 Cámara de Representantes,
 Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 20 de noviembre de 2008, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
 Representante por Tacuarembó”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvarez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvarez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 20 de noviembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted de acuerdo a lo establecido en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, a fin de solicitar se me conceda el uso de licencia el día 20 del corriente, por motivos personales.

Saluda a usted muy atentamente,

ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ
Representante por Lavalleja".

"Minas, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

En el período del día jueves 20 de noviembre de 2008, por esta vez no acepto la convocatoria para participar en este Cuerpo.

Darío Amaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2008.

II) Que, por ésta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de noviembre de 2008, a la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 20 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 11 del Lema Partido Nacional, señor Gastón Elola.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted pre-
sida licencia por los días 18 y 19 de noviembre, por
motivos personales, solicitando la convocatoria de mi
suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional
Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta
única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente
muy atentamente,

José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-
nales del señor Representante por el departamento
de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda li-
cencia por los días 18 y 19 de noviembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de
que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José
Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la
Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de
24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su
artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-
tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo prime-
ro de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por
los días 18 y 19 de noviembre de 2008, al señor Re-
presentante por el departamento de Montevideo, Car-
los Varela Nestier.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única
vez, por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la re-
ferida representación, por los días 18 y 19 de no-
viembre de 2008, al suplente correspondiente siguien-
te de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuen-
tro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, se-
ñor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

**JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA
GAUTHIER, MARIO MESA".**

"Montevideo, 17 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que he sido convocado
al Senado de la República, del 18 al 30 de noviembre
del corriente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú."

"Montevideo, 17 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por
esta única vez, no acepto la convocatoria a la integra-
ción de ese cuerpo en mi calidad de suplente del di-
putado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por
esta única vez, no acepto la convocatoria a la integra-
ción de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del di-
putado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 18 y 30 de noviembre de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta única vez, las renunciadas presentadas por los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 18 y 30 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia (Misión Oficial), al amparo de lo establecido en la Ley N° 17.827, los días 15 al 22 del mes del año en curso.

La presente solicitud se fundamenta en la invitación recibida del Señor Presidente de la Cámara, para concurrir junto a una delegación de Parlamentarios, al Reino Unido, durante los días 15 al 22 de noviembre.

Saluda a usted muy atentamente,

JOSÉ AMORÍN BATLLE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín, con motivo de integrar la delegación parlamentaria que reali-

zará una visita oficial al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ante la invitación del Grupo Interparlamentario Británico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 22 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín, por el período comprendido entre los días 15 y 22 de noviembre de 2008, con motivo de integrar la delegación parlamentaria que realizará una visita oficial al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ante la invitación del Grupo Interparlamentario Británico.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Gabriel Pais.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales el día 20 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

DANIEL MAÑANA
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2008.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 20 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 58 del Lema Partido Nacional, señor Oscar Ignacio Zabaleta.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales desde el día 24 al 28 del corriente mes.

Sin más, lo saluda atentamente,

SILVANA CHARLONE

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Gabriel Courtoisie, con cédula de identidad N° 1.449.22-7, en mi calidad de primer suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia, comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir el cargo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente, Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin más, lo saludo atentamente,

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin más, lo saluda a usted muy atentamente,

Jorge Pandolfo".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasía, cédula de identidad N° 3.529.236-5, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración:

La que suscribe Diana Pérez, cédula de identidad N° 1.969.801-4, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Diana Pérez".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, quien ha solicitado licencia, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente
Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 28 de noviembre de 2008.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Gabriel Courtoisie; Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasia y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone por el período comprendido entre los días 24 y 28 de noviembre de 2008.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señores Gabriel Courtoisie; Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasia y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

**JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA
GAUTHIER, MARIO MESA".**

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de ésta me dirijo a usted a los efectos de solicitarle licencia desde el día de la fecha hasta el 5 de diciembre de 2008 a la Cámara de Representantes, por motivos personales.

Desde ya muchas gracias.

Me despido de usted muy atentamente,

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 de noviembre y 5 de diciembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 de noviembre y 5 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglho.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

**JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA
GAUTHIER, MARIO MESA".**

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales por el día de la fecha, y solicito que en virtud de esto se convoque al suplente respectivo Sr. Mario Perrachón.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

HOMERO VIERA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio solicito a Ud. licencia por el día jueves 20 próximo, por motivos personales.

Se despide del Sr. Presidente muy atentamente,

JORGE ROMERO CABRERA.
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 20 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Guadalupe.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales para el día jueves 20 de noviembre del presente año, solicitando se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

DAVID DOTI

Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 20 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Schiappapietra.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por los días miércoles 19 y jueves 20 del corriente mes de noviembre.

Motiva la misma razones de índole personal.

Saluda muy atentamente,

GUSTAVO GUARINO

Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 19 y 20 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por los días 19 y 20 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración.

En virtud de que se me confirmara en el día viernes la concurrencia de la Sra. Ministro del Interior, el día de mañana a la Comisión de Constitución y Códigos, ruego a usted solicitar a la Cámara, rectificar los días de licencia ya votada en la sesión anterior. Pidiendo por medio de la presente, los siguientes días el 20 y 21 del corriente, así como del 2 al 4 de diciembre por motivos personales y manteniendo del 22 al 1° por haber sido convocado por el Senado.

Sin otro particular, y a la espera de la convocatoria de mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que no podré aceptar la convocatoria que se me hiciera para integrar la Cámara que usted preside entre los días 18 del corriente y 4 de diciembre, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Carmen Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La solicitud de licencia, oportunamente concedida por motivos personales y la convocatoria para integrar la Cámara de Senadores del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

II) Que presenta nota por la que solicita rectificación de la fecha de la misma y solicita se le amplíe la licencia considerándose la misma los días 20 y 21 de noviembre de 2008, y el período comprendido entre los días 2 y 4 de diciembre de 2008, por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le rectifique los días de licencia ya otorgados por el período comprendido entre los días 18 y 21 de noviembre de 2008 y por el día 2 de diciembre de 2008, por motivos personales y se considere por los días 20 y 21 de noviembre de 2008 y por el período comprendido entre los días 2 y 4 de diciembre de 2008.

II) Que reitera que se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 22 de noviembre y 1º de diciembre de 2008.

III) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 112 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Rectifíquese la licencia por motivos personales oportunamente otorgada, y concédese licencia por los días 20 y 21 de noviembre de 2008 y por el período comprendido entre los días 2 y 4 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

2) Acéptase por esta vez, la negativa presentada por la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

3) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 20 de noviembre y 4 de diciembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Alfredo Cabrera.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
GUIDO MACHADO

Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de noviembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señora Alma Gallup.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales el día 19 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
WASHINGTON ABDALA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 19 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

14.- Aplazamiento.

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura.

15.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)".

La Mesa informa que tiene en su poder una lista de candidatos para integrar la Comisión Administrativa.

De acuerdo con el procedimiento aplicado por el Cuerpo en oportunidades anteriores, se establece que los señores Representantes podrán emitir su voto hasta la hora 18 y 30.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 78 del Reglamento, la votación es secreta.

16.- Comercialización de prendas de vestir. (Se establece la obligatoriedad de disponer de talles que respondan a las características antropométricas de la población).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Comercialización de prendas de vestir. (Se establece la obligatoriedad de disponer de talles que respondan a las características antropométricas de la población)".

(ANTECEDENTES:)

Repartido N° 958

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese que todas las industrias de la vestimenta y los establecimientos que las comercialicen, distribuyan y/o las importen, deberán contar con prendas de vestir en todos los talles que respondan a las características antropométricas de la población, femenina y masculina, cualquiera sea la franja etaria.

Artículo 2º.- La reglamentación establecerá los mecanismos por los que se determinarán las características antropométricas de la población media, así como los talles correspondientes, que responderán a determinados patrones.

Artículo 3º.- El contralor de lo establecido en el artículo 1º de la presente ley, estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Comercio – Área de Defensa del Consumidor.

Artículo 4º.- El Área de Defensa del Consumidor actuará de oficio, y también a partir de las denuncias que formulen los consumidores.

Artículo 5º.- Los establecimientos comerciales e industriales que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 1º, y/o que utilicen talles que no se ajusten a las medidas correspondientes a los mismos, serán sancionados con multas que la autoridad competente graduará entre un mínimo equivalente a tres Bases de Prestaciones y Contribuciones (Ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004) y hasta un máximo de 6 Bases de Prestaciones y Contribuciones.

En casos de reincidencia, se dispondrá la clausura del establecimiento por un plazo de hasta cinco días.

Artículo 6º.- Quedan asimismo comprendidos en la presente ley, los comercios que funcionen en ferias permanentes u ocasionales.

Artículo 7º.- La obligación impuesta en la presente ley no se aplicará para las casas de venta de ropa usada; ni en los casos de ventas de saldo o liquidaciones de temporada, o por cierre del comercio, realizadas por cualquier establecimiento del sector de la vestimenta.

Artículo 8º.- En los casos de venta de prendas de vestir en liquidación, o por saldos, el volumen de los artículos en venta bajo esa modalidad, deberá ser notoriamente inferior a la cantidad de prendas ofrecidas para la venta regular del comercio. En caso contrario, el agente que las comercialice no quedará comprendido en la exoneración dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 9º. Disposición transitoria.- La reglamentación de la presente ley deberá establecerse en un plazo máximo de ciento veinte días a partir de la promulgación.

Montevideo, 2 de mayo de 2007.

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto pretende contribuir a la efectiva aplicación del principio constitucional de igualdad de los ciudadanos, evitando de alguna forma la discriminación en base a la apariencia física de las personas; y combatir la existencia de trastornos alimentarios, como la bulimia y la anorexia, cuya aparición y desarrollo va mucho más allá que la cuestión objeto de este proyecto, pero que sin duda los especialistas marcan como una situación más que fomenta la presencia de estas patologías en nuestros jóvenes y adolescentes, principalmente.

En general, la sociedad de consumo actual manifiesta su concepto de éxito, belleza, atractivo, felicidad, etcétera; a través de una valoración estética del cuerpo humano, que va dirigida a modelos de delgadez extrema, donde lo físico está sobrevalorado en desmedro de otros factores de la personalidad y de las reales características antropomórficas de nuestra gente.

Este modelo es una realidad en nuestra sociedad, que no está ajena a las pautas culturales del mundo de la moda, y que en muchos casos se provee de artículos de vestir llegados desde el exterior.

Algunos ordenamientos jurídicos ya han tomado iniciativas en este tema, insistiendo también en la incidencia de la moda en los trastornos alimentarios graves.

También debe señalarse que no sólo las personas con sobrepeso tienen dificultades para encontrar el talle adecuado de las prendas, sino también quienes se encuentran en los percentiles adecuados.

Combatir esta pauta social, no significa por cierto desconocer la existencia de otros problemas sanitarios de la población, ni la problemática de la obesidad, que merece también una atención especial desde varios puntos de vista.

No obstante, lo que se pretende en esta instancia es evitar la discriminación originada en la apariencia física de las personas; y colaborar en el combate de enfermedades como la bulimia y la anorexia, que en nuestro país se presentan en grado preocupante y causan serios trastornos personales y familiares a quienes las padecen; generalmente adolescentes y jóvenes.

El artículo 1º establece la obligación principal, cuyo sujeto pasivo son la industria de la vestimenta, los comercios, distribuidores e importadores de prendas de vestir, femenina y masculina. Estos establecimientos deben contar con toda la gama de talles -que será establecida por la reglamentación correspondiente- que respondan a las características antropomórficas de nuestra población.

El artículo 2º deja librado al Poder Ejecutivo los detalles sobre los cuales deberán establecerse las medidas y talles a utilizar en el mercado nacional.

El artículo 3º establece al Área de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, como organismo inspectivo y de contralor, que deberá actuar de oficio y/o a partir de denuncias de consumidores (artículo 4º).

El artículo 5º establece las infracciones a la presente ley (no disponer de los talles ya señalados, o utilizarlos en forma incorrecta de acuerdo a las reales dimensiones de las prendas), y la forma en que se sancionarán las mismas.

El artículo 6º incluye expresamente en estas disposiciones los negocios que funcionan en ferias permanentes u ocasionales; y el artículo 7º establece algunas exoneraciones: los casos de venta de saldos de temporada o por cierre, y las ventas de ropa usada. En los casos de ventas de saldos o liquidaciones, para que la exoneración dispuesta en el artículo 7º

sea aplicable, el volumen de prendas ofrecidas en venta como saldos, liquidación, ofertas, etcétera, deberá ser notoriamente inferior al volumen de prendas ofrecidas en venta en ese establecimiento.

Finalmente, el artículo 9º establece un plazo para la reglamentación, que ha sido establecido en 120 días a partir de la promulgación.

Montevideo, 2 de mayo de 2007.

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

**Anexo I al
Rep. Nº 958**

“Comisión Especial de Género y Equidad

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión Especial de Género y Equidad de la Cámara de Representantes recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley denominado “Comercialización de prendas de vestir” por considerarlo de suma importancia a efectos de contribuir a la aplicación del principio constitucional de igualdad de los ciudadanos, evitando así cualquier clase de discriminación por apariencia física y para hacer efectivo el principio de libertad de elección del consumidor.

En efecto, esta asesora realizó un exhaustivo estudio del presente proyecto de ley, contando durante el proceso de discusión con las opiniones de diversos actores y especialistas que contribuyen a profundizar sobre un tema que es motivo de consideración en los últimos tiempos de diversas legislaciones.

Durante los meses de estudio la Comisión recibió los aportes de las siguientes personas e instituciones: delegación de la Asociación de Lucha contra la Bulimia y la Anorexia (ALUBA) y de la Asociación de Lucha contra la Obesidad (ALCO); Directora del Programa Nacional de Mujer y Género, doctora Cristina Grela y Directora Nacional del Programa de Nutrición, doctora Martha Illa, del Ministerio de Salud Pública; Presidente de la Cámara Industrial de la Vestimenta, señor Elbio Fuscaldo; ingeniera Adriana Berruti, Jefa de Proyectos Textiles del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU); contadora Silvana Saavedra, Gerente General de la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad (AUDAP) y a la licenciada Teresa Pereira en representación del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU). Por el Ministerio de Economía y Finanzas, economista Fernando Antía, Director General de Comercio (DGC); escribana Ana María Sánchez, Encargada Despacho del Área Defensa del

Consumidor y doctora María Inés de los Santos, Asesora Jurídica de la DGC.

Con los vastos insumos obtenidos a través de los aportes de los representantes y con aportes puntuales del propio autor del proyecto, señor Representante Carlos Enciso, durante la discusión arribamos a un texto de proyecto de ley que entendemos de suma importancia.

Es relevante recordar al decir del autor del proyecto que “la sociedad de consumo actual manifiesta un concepto de éxito, belleza, atractivos, felicidad, etcétera, a través de una valoración estética del cuerpo humano, que va dirigida a modelos de delgadez extrema, donde lo físico está sobrevalorado en desmedro de otros factores de la personalidad y de las reales características antropométricas de nuestra gente”

Estos modelos culturales han sido unos de los factores que dieron lugar a la presencia de trastornos alimentarios como la bulimia y la anorexia, fundamentalmente entre nuestros jóvenes adolescentes. Desde este punto de vista nos parece gráfico transmitir lo que la psicóloga Viviana Coletto, integrante de ALUBA, manifestó en la Comisión Especial de Género y Equidad: “Básicamente nuestra postura es apoyar todo lo que tenga que ver con iniciativas que protejan a la población adolescente, que es el período de más riesgo de inicio de los trastornos alimentarios. Dichos trastornos tienen un inicio bastante temprano, en la pubertad o en la adolescencia, que es cuando más se siente la influencia de los parámetros sociales, de la moda y de las exigencias del medio. En este sentido es bien sabida la importancia de la ropa para las y los adolescentes, aunque esta situación afecta más a las chicas que a los varones”.

Evidentemente, el presente proyecto de ley constituye un aporte a situaciones que en lo cotidiano da lugar a discriminaciones y viene a llenar un vacío legal existente. Por lo antedicho esta asesora aconseja al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2008.

BEATRIZ ARGIMÓN, Miembro Informante,
GLORIA BENÍTEZ, GASTÓN ELOLA,
SANDRA ETCHEVERRY,
BLANCA FERREIRA, DANIELA PAYSSÉ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se establece que todas las industrias de la vestimenta y los establecimientos que las comercialicen, distribuyan y/o las importen, deberán contar con prendas de vestir en todas las tallas que

respondan a las características antropométricas de la población femenina y masculina, cualquiera sea la franja etaria a la que se dediquen.

Artículo 2º.- La reglamentación establecerá los mecanismos por los que se determinarán las características antropométricas de la población media, así como las tallas correspondientes, que responderán a determinados patrones.

Artículo 3º.- El contralor de lo establecido en el artículo 1º de la presente ley estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Comercio - Área de Defensa del Consumidor.

Artículo 4º.- El Área de Defensa del Consumidor actuará de oficio, y también a partir de las denuncias que formulen los consumidores.

Artículo 5º.- En caso en que los comercios no cuenten con la talla de la prenda solicitada, deberán ponerla a disposición del interesado, dentro del plazo máximo de quince días, sin modificar su precio.

Artículo 6º.- Los establecimientos comerciales e industriales que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley, o que utilicen únicamente tallas que no se ajusten a las medidas antropométricas correspondientes a las mismas, serán sancionados con multas que la autoridad competente graduará de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de Ley Nº 17.250, de 25 de julio de 2000, y sus concordantes.

Artículo 7º.- Quedan asimismo comprendidos en la presente ley los comercios que funcionen en ferias permanentes u ocasionales.

Artículo 8º.- La obligación impuesta en la presente ley no se aplicará para las casas de venta de ropa usada; ni en los casos de ventas de saldo o liquidaciones de temporada, o por cierre del comercio, realizadas por cualquier establecimiento del sector de la vestimenta.

Artículo 9º.- En los casos de venta de prendas de vestir en liquidación, o por saldos, el volumen de los artículos en venta bajo esa modalidad, deberá ser notoriamente inferior a la cantidad de prendas ofrecidas para la venta regular del comercio. En caso contrario, el agente que las comercialice no quedará comprendido en la exoneración dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 10.- La reglamentación de la presente ley deberá establecerse en un plazo máximo de ciento veinte días a partir de su promulgación.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2008.

BEATRIZ ARGIMÓN, Miembro Informante, GLORIA BENÍTEZ, GASTÓN ELOLA, SANDRA ETCHEVERRY, BLANCA FERREIRA, DANIELA PAYSSÉ”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: la Comisión Especial de Género y Equidad recibió un proyecto de ley, cuyo autor es el señor Diputado Enciso Christian- sen, que tiene que ver precisamente -tal como indica su título- con la comercialización de prendas de vestir que respeten las medidas antropométricas de nuestra sociedad.

Creemos que a través de este proyecto, en primer lugar, se trabaja un tema que no es menor para esta Cámara, que se ha abordado en otras legislaciones, y es el de disminuir los indicadores de inequidad vigentes en la sociedad.

Por otra parte, se respetó, por sobre todas las cosas, el derecho del consumidor a elegir la ropa que quiere usar y a tener a su disposición el talle respectivo a su complejión física.

(Murmullos)

—Durante el estudio de este proyecto, que fue modificado en el transcurso de su discusión, en virtud de planteamientos que nos realizaron las sucesivas delegaciones, se recibió a una extensa lista de instituciones que aportaron, desde su perspectiva pero fundamentalmente desde la práctica, algunas observaciones, por las cuales la iniciativa termina en la redacción que hoy se recomienda aprobar al plenario. Vamos a destacar...

(Murmullos.- Campana de orden)

—Gracias, señor Presidente.

Al parecer, acá todos tienen acceso a todos los talles y por eso este proyecto no despierta interés.

Durante meses de estudio de este proyecto -como decía-, se recibió a muchas personas y delegaciones, entre otras, a la Asociación de Lucha contra la

Bulimia y la Anorexia, a la Asociación de Lucha contra la Obesidad, a la Directora del Programa Nacional de Mujer y Género, a la Directora Nacional del Programa de Nutrición del Ministerio de Salud Pública, al Presidente de la Cámara Industrial de la Vestimenta, a la Jefa de Proyectos Textiles del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, al Gerente General de la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad -como se sabe, las agencias de publicidad y la comunicación cumplen un papel muy importante en todo este tema-, así como a representantes del Consejo de Educación Técnico Profesional y de organismos que, de sancionarse este proyecto, tendrán que ver con la aplicación práctica de la ley, como el Ministerio de Economía y Finanzas, concretamente, el Área de Defensa del Consumidor.

Como los señores Diputados y las señoras Diputadas podrán advertir, el proyecto es muy elástico, por cuanto hace que las áreas que tendrán que aplicarlo puedan contar con un reglamento acorde a las situaciones que se planteen en la práctica, que realmente podrían ser muchas y diversas.

En ese sentido, señor Presidente, luego de varios meses de estudio, la Comisión quiere recomendar a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley, en el entendido -vuelvo a decir- de que respeta principalmente el derecho del consumidor, cuando va a elegir una prenda de vestir, de tener a su alcance aquella que necesita, cuidando el equilibrio que debe existir con la libertad de todo comerciante y, asimismo, terminar con esos vestigios de inequidades que se presentan en la sociedad. Hablamos de situaciones que muchas veces terminan afectando a las personas, especialmente a los sectores más jóvenes de la sociedad que, influidos además por el entorno, llegan a padecer algunas enfermedades, como la bulimia y la anorexia, en su afán de imitar el patrón de belleza y éxito presente en esos mensajes publicitarios que, en el momento de ofrecérselos a los consumidores y a las consumidoras, se acompañan con la existencia de talles exclusivos.

Por lo tanto, creemos que este es un aporte muy importante que la Cámara está haciendo a lo cotidiano de la sociedad uruguaya, y fue por esa razón que la Comisión decidió, por unanimidad, recomendar al Cuerpo su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer la seriedad del trabajo de la Comisión Especial de Género y Equidad, ámbito a donde fue dirigido este proyecto. Lo presentamos hace aproximadamente dos años y, como bien decía la miembro informante, señora Diputada Argimón, luego fue adquiriendo diferentes componentes a raíz de los aportes realizados por los involucrados, algo que redundó en su enriquecimiento, ya que permitió adaptar, "aggiornar" y mejorar la iniciativa original.

Recuerdo que en una oportunidad, no solo por defender nuestro proyecto, tuvimos una rica discusión, con los aportes de todas las bancadas. Puedo citar un aporte inteligente del señor Diputado Washington Abdala y de legisladores del oficialismo como la señora Diputada Gauthier, el señor Diputado Martínez Huelmo y otros compañeros de la Cámara.

(Murmulló.- Campana de orden)

—De esa manera, las dudas originales en alguna medida se fueron subsanando. Las dudas tenían que ver con el intervencionismo, por considerar que se trataba de un proyecto limitante para el comercio, atentatorio contra la industria; pero en el devenir del tiempo se fueron despejando.

Quiero comentar que este proyecto toca muchas facetas de lo que le sucede a la población. Por ejemplo, recibimos la inquietud original de la madre de una adolescente que se encontraba frustrada porque no tenía la posibilidad de acceder a prendas de vestir, al no conseguir el talle adecuado. De paso, aclaro que en Comisión concluimos que el término adecuado es el de talla, por otras cuestiones que no viene necesariamente al caso comentar.

Por ese episodio que mencionamos, vimos que había un componente de frustración en muchos adolescentes jóvenes y en mujeres que no tienen posibilidad de acceder a una prenda de vestir, y no porque sean obesos -sector de la población que, de por sí, también tiene sus derechos, como cualquier otro-, sino simplemente por tener un problema de sobrepeso, o, como a veces decimos en el interior del país refiriéndonos a esas adolescentes, "están un poco rellenitas". Precisamente, ese término, que es popular pero que engloba un estereotipo, define a esa adolescente que se encuentra excluida de la posibilidad de acceder

a un vaquero, a un vestidito u otra prenda, lo que en alguna medida ya es discriminatorio -al igual que con otros sectores de población, como los obesos- y también genera patologías y frustración, que necesariamente terminan en trastornos alimenticios, lo que llevó a que este proyecto fuera apoyado por entidades como ALUBA. Flagelos como la anorexia, la bulimia, etcétera, tienen un componente en la temática que trata este proyecto de ley, que intenta introducir por lo menos un paliativo para los sectores de la población que los sufren.

Obviamente, esto deberá ser instrumentado. Luego de promulgada la ley, se otorgan 120 días para ponerse a tono con algunas cuestiones que resultan imprescindibles. Por ejemplo, en nuestro país no existe una tabla homogénea de talles o tallas, lo que implica que luego de haber sido sancionado el proyecto, el Poder Ejecutivo, a través del Área de Defensa del Consumidor, el LATU o algún otro organismo técnico, debe generar una política muy clara para que exista una tabla nacional al momento de la implementación de la ley.

Hoy estamos en una situación de caos total al no contar con una tabla de cierta homogeneidad, ya que hay nombres, números, siglas en inglés y en otros idiomas. Además, ocurre que no es lo mismo determinada prenda de un número que otra; no coinciden porque el importador o la importación pueden ser diferentes, y eso genera un caos en la oferta, en el comercio, en los shoppings, etcétera. Por ese motivo, esta iniciativa también apunta a que una vez que se convierta en ley -ojalá sea así-, su reglamentación nos brinde la posibilidad de contar con una tabla nacional, que hoy no existe.

También estudiamos legislación comparada moderna. Por ejemplo, en España y en la Provincia de Buenos Aires existen leyes de este tipo que establecen diferentes posibilidades de control; en España son más serios, y en Argentina no tanto. Obviamente, el control es diverso y diferente, pero la ley es efectiva.

Por otro lado, queremos comentar que esto va a tener un efecto inverso al que se piensa cuando se habla de que va a limitar el comercio. ¿Por qué? Porque hay una gama de población que hoy ya no consume ni va a comprar cierta vestimenta porque sabe que su talla o su talle no existe. Entonces, cuando algún representante de la Cámara de la Vestimenta o de la Cámara de Comercio se muestra escéptico o crí-

tico con la filosofía del proyecto, olvida que la lógica de la oferta y la demanda tiene un efecto inverso. En la medida en que se informe sobre lo dispuesto y esto quede firme a través de la reglamentación correspondiente, la población se volcará nuevamente a buscar su talla, que hoy sabe que no encuentra. Y en ese caso la demanda va a generar el hecho de que el comerciante le encargue a la industria o al importador una gama de prendas que tal vez hoy no pide.

La Comisión, muy inteligentemente, actuó con flexibilidad al no exigir al comercio que tenga la prenda en stock, pero establece que el consumidor tiene derecho a exigir que en el lapso de quince días la prenda esté en condiciones de ser comercializada, y, además, al mismo precio. Eso implica una flexibilización, en el sentido de que el comercio no necesita hacer una erogación económica invirtiendo en prendas que hoy no tiene y que la gente le va a empezar a exigir. Evidentemente, este es un paliativo que la Comisión tuvo la capacidad de establecer, al igual que en el caso de las sanciones.

En nuestro proyecto original se estipulaban clausuras, observaciones y prestaciones económicas como sanción. Hoy nos regimos por la ley que reglamenta la actividad de cualquier comercio, de cualquier rubro, y se vincula esto al Área de Defensa del Consumidor que, obviamente, tiene la posibilidad clara de controlar estos temas, de oficio o por denuncia.

Para nosotros, señor Presidente, el proyecto original que presentamos ha sido muy bien "aggiornado" y mejorado. Por supuesto, lo defendimos en más de una oportunidad en Comisión, con el apoyo -es bueno decirlo porque no es un tema de posicionamiento partidario ni ideológico- de legisladores de todas las bancadas, que lo vieron bien desde el inicio y le fueron haciendo aportes.

También quiero agradecer -olvidé decirlo al comienzo- a las Presidentas de la Comisión Especial de Género y Equidad que se sucedieron en el devenir del tratamiento del proyecto, que han apoyado esta iniciativa.

Esperemos que, de sancionarse, este proyecto tenga efectos a favor del interés general, que es a lo que originalmente apuntaba. Acá, el interés general está por encima del interés particular. Este tipo de normativa moderna puede generar desfases en la instrumentación o algún inconveniente; de todas mane-

ras, creo que cuando hay población discriminada, los intereses sectoriales deben estar supeditados al interés general.

Por el bien de un vasto sector de nuestra población, esperemos que esto se apruebe.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: antes que nada, quiero felicitar al señor Diputado Enciso Christiansen -autor inicial de este proyecto-, a legisladores de todos los partidos por el trabajo de la Comisión Especial de Género y Equidad, a las Presidentas que ha tenido dicha Comisión, por haber abordado y resuelto por consenso un tema tan difícil.

Para buscar soluciones a un problema, la primera etapa es asumir que este existe, sobre todo cuando genera discriminación. Decimos esto porque este proyecto se enmarca en el espíritu de otro que nosotros presentamos en el sentido de declarar la obesidad como una enfermedad crónica y habilitar al Ministerio de Salud Pública -que es el que rige y determina la política de salud del Uruguay- a incorporar su prevención, su control y su tratamiento como tal. A partir de conocer las dificultades que genera la obesidad y todas las enfermedades supervinientes -que son muchas-, a través de Salud Pública y del sistema mutual, pero además en convenio con el Instituto Nacional de Alimentación, por su trabajo en política nutricional, con el Ministerio de Turismo y Deporte, en el incentivo a la educación física, con el CODICEN, para estimular los hábitos alimenticios balanceados desde muy temprana edad, empezaremos a tratar en Uruguay un problema que no queremos reconocer pero que existe.

En nuestro país, el 60% de la población tiene problemas de sobrepeso, que corresponde a un 24% de personas con obesidad y un 36% con sobrepeso. Esto es mucho más dramático si consideramos que el 12% de los niños uruguayos tiene hipertensión y que el 17% tiene algún indicador de obesidad. Eso genera preocupación y nos prende una luz amarilla sobre un problema que, como sociedad, tenemos que empezar a conocer, a asumir y a tratar. Esto, por supuesto, genera consecuencias sobre la salud pero también sobre el comportamiento, porque tiene componentes

de discriminación que son tan importantes como las patologías físicas que puede generar.

El trabajo que hicimos, junto a una institución como "Gordos Organizados del Uruguay", va en la línea de este proyecto de ley, que es reconocer que un problema existe, asumirlo y actuar sobre su efecto, sobre la consecuencia, tratando de que aquellos uruguayos que, a mi juicio, hoy padecen una enfermedad que es la obesidad -que, ojalá, a través de una ley se declare como crónica- puedan ser, en todo sentido, iguales a cualquiera. Y tener la igualdad de oportunidades para sentirse igual, aunque sea en la vestimenta, también importa.

Por lo tanto, con mucho gusto vamos a votar este proyecto de ley, y felicitamos a su autor, el señor Diputado Enciso Christiansen, y a los legisladores que en Comisión lo aprobaron por unanimidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a acompañar este proyecto de ley.

Felicitamos al señor Diputado Enciso Christiansen por su iniciativa y a la Comisión Especial de Género y Equidad por el trabajo que ha hecho.

No solo hay que hablar del resto. ¿Vio cuando, a veces, uno va al médico, le empiezan a sacar numeritos y de repente se da cuenta de que pasa la raya de obeso? ¿Cuántos de los que estamos acá nos enteramos ese día de que éramos obesos? ¿Y cuando vamos a comprar un traje y se complica para conseguir uno de nuestro tamaño? Ahí empezamos a darnos cuenta de situaciones de discriminación que no comprendemos hasta que no las vivimos.

A mí me ha pasado. En alguna oportunidad he estado con bastante sobrepeso y me he enterado de ello en el momento de ir al médico, cuando dice: "Bueno, muchacho. Pará, empezá a correr". Esa situación, como muy bien planteaba el señor Diputado Delgado, hoy afecta a mucha gente en nuestro país.

Entonces, felicito el trabajo que se ha hecho con este proyecto, pero deberíamos continuar con el proceso de tomar conciencia sobre políticas de alimentación. En ese sentido, creo que el Presidente de la República ha avanzado algo con respecto a técnicas y a

cómo deben ser las viandas de comidas en los colegios. Nosotros mismos, terminamos "enchufando" a nuestros hijos alfajores y todo ese tipo de cosas, y cuando vamos al médico nos encontramos con la sorpresa de que están con sobrepeso o tienen hipertensión. "¿Cómo es posible si tiene doce años? Sí, pero tiene hipertensión".

Para no extendernos más, felicitamos a los autores del proyecto y señalamos que lo vamos a acompañar con mucho gusto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: me va a permitir hacer llegar una felicitación, primero, al señor Diputado Enciso Christiansen, cortita y al pie. Cuando planteó esto en la Comisión, hace algún tiempo, sonaba a esos temas que uno mira con perspectiva y dice: "Francamente, ¿el país necesitará una normativa al respecto?".

Nos fuimos adentrando, empezando a estudiar y a conocer un poco el asunto y la verdad es que me parece que esta clase de normas se inscribe en algo más general, que es el respeto a todo tipo de personas. A ver si soy más claro: quien sea gordo en este país -y hay gente en la barra que está trabajando este tema- ha sido y es objeto de discriminación. En este país, estar pasado algún kilito o unos cuantos kilos implica que algunos bolsones de la sociedad se den el lujo de criticarlos, al igual que sucede -perdóneseme los universos- con identidades y opciones sexuales distintas, con etnias o religiones diferentes. Es esa libertad que la sociedad tiene de criticar y de hacerlo despectivamente.

Me parece que una norma como esta cumple dos funciones. Una es la de ordenar algo para que grupos de la sociedad tengan el mismo derecho que otros. En una palabra: decía el señor Diputado Enciso Christiansen con optimismo que probablemente el mercado empiece a funcionar porque haya una demanda de ropa para gente que tiene una dimensión, una característica antropométrica distinta, pero que si no llegara a existir esa realidad, está la ley. Es una muy buena señal. Me parece que los países son inteligentes -lo sugería en alguna medida la señora Diputada Argimón- cuando se anticipan a lo que tiene que venir. Un país es inteligente cuando piensa en lo que viene, en

lo que va a suceder, y me parece que esta norma, en el fondo, representa eso: defiende esas minorías y lo hace con medida, ya que tampoco saca una metralleta a la calle para plantear una locura. No; lo plantea con medida, con racionalidad. Da tiempo al empresario para que trabaje en estas cosas.

Ojo, que el empresario no siempre es un bicho al que le guste hacer las cosas para la sociedad; le gusta hacer las cosas para él. Le gusta ganar dinero para él y no está pensando con mentalidad solidaria. Hay que revisar esto en la versión taquigráfica de la Comisión, porque tuvimos alguna divergencia con algún empresario, al que hicimos ver que la sociedad de donde saca esa plusvalía, ese dinero, esa ganancia, es la misma que también tiene grupos minoritarios de mujeres y de hombres que necesitan estas tallas distintas, algo más grandes, algo más chicas. En el fondo también es este un debate posmoderno. Este es un debate posmoderno. No me imaginaba hace diez o veinte años un Parlamento del Uruguay discutiendo sobre el tamaño de la ropa de vestir. Es una sociedad en la que hay una situación de valores que ha ido cambiando mucho y donde, curiosamente, la vestimenta no es en forma estricta la ropa que uno usa, sino que tiene otro tipo de simbologías, de identidades y de características como para ser analizadas.

Voy a abrir un breve paréntesis y a solicitar a la Cámara de Representantes una licencia poética -chiquitita, porque hoy hay un tema más importante- para contar una película que vi el otro día. En la película trabajan Meryl Streep y una chiquilina muy jovencita que no sé como se llama -y, entre paréntesis, es una actriz bastante linda-, que interpretaban a una jefa de una revista de modas y a su secretaria, respectivamente. Ahí descubrí, con la ignorancia que uno tiene en algunos temas, que buena parte de la ropa y los colores de la vestimenta del mundo están medianamente digitados por cuatro o cinco grandes firmas que influyen en las cadenas comerciales y resuelven, inclusive, los colores de las casas populares. Quienes no podemos comprar en Lagerfeld y esas marcas ultraesotéricas, tenemos que caer en casas populares, pero los que deciden los colores y los diseños de estas casas son también esos popes de la moda.

Tenemos un mundo que enloqueció y que está detrás de un modelo anoréxico, aunque la mujer de los últimos tiempos, por suerte, está un poquito más robustecida, como decía, con algo de atrevimiento in-

teligente, el señor Diputado Enciso Christiansen. Ha cambiado el mundo, pero si no defendemos en nuestro país a la gente normal que necesita acceder a la vestimenta a precios correctos, sería una flagrante equivocación.

Seguramente, esta ley hoy se vote entre gallos y medianoche, como todo pasa en este Parlamento, este medio nauseabundo de vez en cuando, pero es probable que sea una matriz de identidad del país bastante más importante de lo que parece.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: cuando decidí hacer uso de la palabra, mi compañero de bancada, Diputado Esteban Pérez me dijo que quizás tenía que pedir autorización a la Cámara para hablar de este proyecto debido al literal M. del artículo 104 del Reglamento porque, evidentemente, este proyecto me beneficia en forma directa.

Decía el señor Diputado Hackenbruch Legnani que él, a veces, se ha sentido un poco gordito. Voy a ser sincero: yo tuve un paréntesis de diez años en mi vida en que fui flaco y me dio un infarto, por cierto, en gran parte, por esa vorágine de finales del siglo XX, cuando era importantísimo ser flaco y uno hacía algunas locuras para lograrlo; muchos lo padecieron.

Quiero felicitar fervorosamente al señor Diputado Enciso Christiansen por este proyecto de ley. Y lo quiero hacer también en nombre de esos centenares de miles de niños pequeños, de niñas pequeñas, de adolescentes mujeres y hombres que vivieron y viven esa espantosa discriminación de ser gordos en este país, porque encima de la burla hay que ir a una casa de ropa. Conozco anécdotas de niñas que no se animaban a ir a comprar ropa y mandaban a sus madres, quienes tenían que ir una y otra vez a cambiar el talle. Esto puede parecer poco importante, pero, ¡caramba! para un adolescente, femenino o masculino, es muy importante. No tomemos tan a la ligera este proyecto de ley. Hay una cantidad de niños que sufren muchísimo por este tema. Hay muchas niñas y muchos niños que sufren tanto por este tema que se enferman. Porque, vaya que la obesidad es una enfermedad pero, ¿qué me dicen de la bulimia y la anorexia? Ha habido muertos por esto. Y todavía las empresas que a veces nos llaman para hablar de responsabilidad so-

cial tienen el tupé de plantear esos desfiles de modelos o esas revistas donde prácticamente es un esqueleto el que aparece portando la ropa.

El señor Diputado Washington Abdala hablaba de una película que vio. Yo voy a comentar un programa de televisión que me pareció fantástico. Me refiero a un capítulo de "Los simuladores" que estuvo espectacular, donde hacían un juicio por precrímenes de guerra al director de una agencia de modelos porque casi las obligaba a sacarse una costilla, de tan flacas que tenían que ser. Y lo hicieron tan bien que el jurado ficticio eran todos hombres al lado de los cuales yo sería prácticamente una gacela.

Más allá de la anécdota, creo que este es un paso importantísimo, por lo que reitero mi felicitación al señor Diputado Enciso Christiansen. ¡Ojalá que cuando yo era adolescente hubiera habido un proyecto de ley de este tipo! No lo hubo, pero ahora lo hay.

Quiero llamar la atención sobre algo: tenemos que pelear por más cosas. No puede ser, señores legisladores, que los alimentos "light" o dietéticos sean tanto más caros que los comunes. No puedo entender que un pan sin sal sea más caro que uno con sal. La verdad, no lo puedo entender. No puedo entender que un refresco cueste exactamente un 50% más si es "light". No lo puedo entender. Y como eso, muchas otras cosas.

Creo que es bueno el puntapié inicial que da el Parlamento gracias a la iniciativa del señor Diputado Enciso Christiansen y algunas reflexiones que hizo el señor Diputado Delgado, pero debería asumir este tema con seriedad y plantearse si no habría que hacer también un esfuerzo para garantizar que los alimentos bajos en calorías lleguen a todos. El señor Diputado Enciso Christiansen se refería a la provincia de Buenos Aires; recientemente estuve en la ciudad de Buenos Aires y vi algo que me pareció fantástico: en los restaurantes ponen el número de calorías de las comidas. Son medidas que pueden ayudar mucho.

Finalizo diciendo que voy a votar este proyecto de ley y que, con muchísimo gusto, felicito al señor Diputado Enciso Christiansen y a este Parlamento, que estoy seguro lo va a aprobar por unanimidad.

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: quiero sumarme al respaldo a esta iniciativa que merece, en primer lugar, la felicitación a su proponente e impulsor, el señor Diputado Enciso Christiansen, pero que, además, es un reconocimiento a la labor de este Parlamento, que se hace eco de temas de sensibilidad social que afectan los derechos y la vida cotidiana de las personas.

A lo largo del tiempo, en las sociedades ha habido distintos ideales de belleza y diferentes pautas de comportamiento. En el transcurso de la civilización han ido cambiando a tal punto que si uno mira las pinturas de los tiempos románticos e inclusive antes, y la evolución de los ideales de belleza femenina en las sociedades encuentra que, quizás, aquellas mujeres que eran absolutamente idolatradas en el pasado hoy no tendrían, por ejemplo, posibilidades de vestirse de acuerdo con la moda y los patrones de belleza que se impulsan desde algunos ámbitos. Nosotros creemos que es absolutamente lícita esa existencia de patrones de comportamiento y de conducta que son variables, pero siempre dentro de un marco en el que no se vulneren derechos de las personas, en primer lugar, el derecho a la vida saludable que muchas veces la promoción extrema de esos patrones de belleza vulnera y, sobre todo, siempre y cuando no se generen situaciones de discriminación.

En este caso, como bien se ha planteado en Sala, también desde la oferta de vestimenta se generan situaciones de discriminación real que afectan, sin duda, a las personas con obesidad. Pero permítaseme aclarar, señor Presidente, que no afectan solo a ese tipo de personas, sino que a veces se llega a extremos tales que muchas personas que tienen tallas estándar para lo que ha sido históricamente nuestro país no encuentran prendas de determinados modelos, con las consecuencias emocionales negativas que eso provoca, además de que, obviamente, limita las posibilidades de acceder que todos deberíamos tener, equitativamente, a aquellas prendas que nos resultan de interés.

De modo que creo que este proyecto es positivo desde el punto de vista de la promoción de derechos, desde el punto de vista del combate a toda forma de discriminación -causa con la que estamos absolutamente comprometidos- y, en particular, también cons-

tituye una señal y una contribución en la tarea colectiva que todos debemos emprender de combate de algunas enfermedades y de algunas patologías que a esta altura no dudo en calificar de patologías sociales, que están afectando en particular a nuestras mujeres, y muy en particular a nuestros jóvenes, con resultados realmente escalofriantes en algunas circunstancias.

Hace pocos días vimos con sorpresa y con un poco de indignación cómo se están desarrollando por Internet sitios que promueven la anorexia, que promueven mecanismos para que las jóvenes limiten su ingesta y determinadas prácticas vinculadas con esta enfermedad, en persecución de un supuesto ideal de belleza que ve la apariencia física como el tema central de la definición de la personalidad. Y yo creo que la sociedad no puede mantenerse indiferente frente a estas situaciones que afectan la vida y que, inclusive, hacen correr...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite otra interrupción, señor Diputado Gamou?

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: concedo otra interrupción al señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir nuevamente el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Voy redondeando. Decía que el proyecto también contribuye a enfrentar y a combatir directamente estas prácticas y estas enfermedades que hacen mucho mal a mucha gente y, en particular, a los jóvenes, y que veo bien y celebro que haya resonancia en un Parlamento que se sensibiliza frente a estos temas, que da respuestas en favor de los derechos y en contra de estas situaciones que nos duelen mucho y que tanto mal hacen, no solo al físico de las personas, sino también a su autoestima y a su desarrollo como seres humanos.

Así que felicitamos al proponente. Sumamos nuestro voto y también el de nuestra bancada a una iniciativa que creo que va en la buena dirección y que debe ser de las primeras de una serie de propuestas y respuestas desde los Poderes públicos a estas situaciones que vulneran derechos y afectan a parte importante de nuestra población.

E insisto: nos preocupa que se propaguen este tipo de pautas de comportamiento que comprometen la salud. Nos preocupa reaccionar y dar las respuestas adecuadas frente a estas situaciones sociales que nos hacen mal y que hablan también del empobrecimiento de algunos valores y de las confusiones sobre lo que realmente vale en los seres humanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: he finalizado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑORA ARGIMÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: quiero aclarar que se me hacía notar que en el artículo 6º existe un pequeño error respecto a la fecha de promulgación de la ley Nº 17.250. Debió establecerse la fecha de promulgación de la ley a que se hace referencia, de modo que en lugar de decir "25 de julio del año 2000" hay que establecer que es el 11 de agosto de 2000, que es la fecha correcta.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- La Mesa tendrá presente la aclaración que acaba de hacer la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de procedimiento?

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: solicito que el proyecto se vote en bloque y que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, se van a votar los artículos 1º a 10, con la correspondiente modificación del artículo 6º que propuso "in voce" la señora Diputada.

(Se vota)

—Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: comparto las intervenciones que hubo en Sala y solo quiero decir que el trabajo que hizo la Comisión fue serio, dedicado y pudimos aprender una cantidad de cosas sobre estos temas que, como bien decían algunos legisladores, nos van a servir para futuros proyectos de ley que seguramente trataremos de ir incorporando en este proceso de atender las inequidades a efectos de que no existan.

También quiero decir que comparto el equilibrio de las intervenciones, en la preocupación, tanto por el sobrepeso como por el extremo de delgadez en el que incurren, sobre todo, algunas adolescentes; creo que ese fue el principal motivo del señor Diputado Enciso Christiansen cuando con mucha preocupación nos planteó este proyecto en la oportunidad en que me tocaba actuar en la Presidencia de la Comisión.

Entonces, reitero que hemos aprendido mucho, y un ejemplo de ello es que ahora sabemos que las mujeres uruguayas tienen una medida o un talle diferente de la cintura para arriba que de la cintura para abajo, que los talles en América Latina son diferentes a los de Europa o de algunos otros países y que, entonces, es necesario adecuar la fabricación de las prendas a las realidades y asumir que la ropa importada también deberá ocupar un espacio de consideración en los parámetros que deberán trabajarse para que sea realmente adecuada para quienes las van a usar en nuestro país.

Adhiero a todas las intervenciones que se hicieron en la Cámara, porque este proyecto, que ha sido votado por unanimidad, refleja una inquietud de todos aquellos que estuvimos muy metidos en este asunto y también de otros colegas que, sin ser integrantes de la Comisión, han intervenido en su tratamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA ARGIMÓN.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1º.- Se establece que todas las industrias de la vestimenta y los establecimientos que la comercialice, distribuya y/o la importe, deberán contar con prendas de vestir en todas las tallas que respondan a las características antropométricas de la población femenina y masculina, cualquiera sea la franja etaria a la que se dediquen.

Artículo 2º.- La reglamentación establecerá los mecanismos por los que se determinarán las características antropométricas de la población media, así como las tallas correspondientes, que responderán a determinados patrones.

Artículo 3º.- El contralor de lo establecido en el artículo 1º de la presente ley estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Comercio - Área Defensa del Consumidor.

Artículo 4º.- El Área Defensa del Consumidor actuará de oficio y también a partir de las denuncias que formulen los consumidores.

Artículo 5º.- En caso en que los comercios no cuenten con la talla de la prenda solicitada, deberán ponerla a disposición del interesado dentro del plazo máximo de quince días, sin modificar su precio.

Artículo 6º.- Los establecimientos comerciales e industriales que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, o que utilicen únicamente tallas que no se ajusten a las medidas antropométricas correspondientes a las mismas, serán sancionados con multas que la autoridad competente graduará de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, y sus concordantes.

Artículo 7º.- Quedan, asimismo, comprendidos en la presente ley los comercios que funcionen en ferias permanentes u ocasionales.

Artículo 8º.- La obligación impuesta en la presente ley no se aplicará para las casas de venta de ropa usada, ni en los casos de ventas de saldo o liquida-

ciones de temporada o por cierre del comercio, realizadas por cualquier establecimiento del sector de la vestimenta.

Artículo 9º.- En los casos de venta de prendas de vestir en liquidación o por saldos, el volumen de los artículos en venta bajo esa modalidad deberá ser notoriamente inferior a la cantidad de prendas ofrecidas para la venta regular del comercio. En caso contrario, el agente que las comercialice no quedará comprendido en la exoneración dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 10.- La reglamentación de la presente ley deberá establecerse en un plazo máximo de ciento veinte días a partir de su promulgación".

17.- Preferencias.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Caram, Espinosa y Ortuño.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en el 4º lugar del orden del día: 'Ciber Café. (Marco Regulatorio)', (Carpeta 2503/008), se incorpore como 4º punto del orden del día de la sesión ordinaria del martes 9 de diciembre".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 20 de noviembre y 1º de diciembre de 2008, y en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido

entre los días 2 y 9 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Galbarini Álvarez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia por motivos personales entre los días 20 de noviembre y el 1º de diciembre y de acuerdo a la Ley N° 17.827, Art. 1º, inciso C), por el período comprendido entre los días 2 y 9 de diciembre del corriente. (Adjunto comprobante).

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales y en misión oficial, para asistir a la reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en Panamá, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 de noviembre y 1º de diciembre de 2008, por motivos personales.

II) Que solicita licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 2 y 9 de diciembre de 2008, para asistir al mencionado evento.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 20 de noviembre y 1º de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, y en misión oficial, por el período comprendido entre los días 2 y 9 de diciembre de 2008, para asistir a la reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 892 del Lema Partido Nacional, señor Luis A. Galbarini Álvarez.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

19.- Urgencias.

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Caram, Espinosa y Ortuño.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Argentina, y la salida del territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado 'Río I', entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008, y se aprueba el Acuerdo Técnico que regirá dicho Ejercicio".

—La Mesa considera conveniente que se dé lectura al artículo 139 del Reglamento, sin perjuicio de que se necesiten sesenta y seis votos para que la moción sea aprobada.

(Se lee:)

"Artículo 139.- La Cámara no considerará en el período ordinario, asuntos que no hayan llegado a ella por lo menos treinta días antes del término de dicho período.- Para separarse de esta norma se requerirá mayoría absoluta de los miembros de la Cámara".

—Se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

20.- Ejercicio Combinado 'Río I'. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Argentina, y la salida del territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Uruguaya, entre el 1° y el 5 de diciembre de 2008, y se aprueba el Acuerdo Técnico que regirá dicho Ejercicio).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el proyecto: "Ejercicio Combinado 'Río I'. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Argentina, y la salida del territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Uruguaya, entre el 1° y el 5 de diciembre de 2008 y se aprueba el Acuerdo Técnico que regirá dicho Ejercicio)".

(ANTECEDENTES:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Don Rodolfo G. Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, para el ingreso al territorio nacional de las aeronaves de Estado, de Carácter No Bélico: un (1) PA-28 Dakota y un (1) PA-34 Séneca de la Fuerza Aérea Argentina, con sus respectivas tripulaciones cuatro (4) señores Oficiales por cada aeronave, así como la entrada de tres (3) señores Oficiales y un (1) Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Argentina, a efectos de realizar el Ejercicio combinado denomina-

do "RIO 1", a llevarse a cabo entre el 1° y el 5 de diciembre de 2008.

Se solicita además la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República para la salida del territorio nacional de las siguientes aeronaves de Estado, de carácter No Bélico: un (1) Cessna U-206H y un (1) UB-58 Barón de la Fuerza Aérea Uruguaya con sus respectivas tripulaciones cuatro (4) señores Oficiales por cada aeronave así como la salida de nueve (9) señores Oficiales y un (1) Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado ya referido.

Asimismo se solicita la aprobación del Acuerdo Técnico que regirá la operación combinada entre ambos países. Las cláusulas contenidas en el mismo se enmarcan en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), la Carta de Naciones Unidas y específicamente en el Convenio de Intercambio entre la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya de 17 de agosto de 1999, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 1999 (número interno 77.701).

Sin perjuicio de lo anterior y dado que el Acuerdo Técnico entre el Estado -Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea Argentina y el Estado-Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea Uruguaya, tiene por objeto establecer cláusulas generales de coordinación y responsabilidad (regulando los procedimientos y determinando las responsabilidades y obligaciones de las Partes en el Ejercicio combinado "RIO I") y en base a lo preceptuado por el numeral 7 del artículo 85 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 15.851, corresponde solicitar la aprobación de la Asamblea General del Acuerdo Técnico referido.

En cuanto a la Operación Combinada "RIO I" corresponde indicar que la República Argentina y la República Oriental del Uruguay son Partes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 7 de diciembre de 1944 y ambos países han aprobado el Protocolo relativo a una Enmienda al citado Convenio (artículo 3 bis), que refiere a casos de interceptación de aeronaves.

El objeto del Ejercicio Combinado "RIO I" consiste en la transferencia de información sobre vuelos que evolucionan en el área de frontera común (Argentina-Uruguay), con el fin de ejercer la soberanía y la vigilancia sobre sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales.

El citado Ejercicio se enmarca dentro de las disposiciones legales vigentes: esto es, artículo 1º del Código Aeronáutico Uruguayo en cuanto establece que "La República Oriental del Uruguay ejerce soberanía en el espacio que se encuentra sobre el territorio y aguas jurisdiccionales uruguayas, de acuerdo con las normas jurídicas nacionales e internacionales aplicables".

Asimismo el artículo 209 del citado Código, dispone que la Policía Aérea Nacional será ejercida por la Fuerza Aérea Militar, a lo cual cabe agregar lo consignado en los artículos 6º y 18 del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, de los cuales surge la misión de la Fuerza Aérea y la competencia del Comandante en Jefe de dicha Fuerza en lo relativo a asegurar el control del tránsito aéreo y la ejecución de las medidas de Policía Aérea Nacional.

Para poder cumplir el cometido de ejecución de las medidas de Policía Aérea Nacional y asegurar el control del espacio aéreo nacional, es necesario contar con personal eficiente, capacitado, para lo cual es imprescindible que éste reciba un entrenamiento adecuado y permanente.

El Ejercicio Combinado consiste en una simulación de interceptación de aeronaves, interceptación que de acuerdo a la normativa (artículos 1º, 11, 18 y 209 del Código Aeronáutico, artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974), es competencia exclusiva de la Fuerza Aérea Uruguaya, que ejerce el control del espacio aéreo nacional.

Al tratarse de un Ejercicio ficticio, relacionado únicamente con el control en el ámbito del espacio aéreo, no abarca otros ámbitos de competencia estatal.

Importa destacar que la Fuerza Aérea Uruguaya mantiene desde larga data estrechos lazos de cooperación con la Fuerza Aérea Argentina. Fruto de ello es el Convenio de Intercambio firmado por ambas Fuerzas el 17 de agosto de 1999 autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 1999 antes citada.

La realización de este Ejercicio Combinado, elevará el nivel técnico operacional de las Fuerzas participantes, aumentará en forma eficaz el intercambio de informaciones relevantes sobre tráficos transnacionales irregulares y permitirá capacitar adecuadamente al Personal Militar para actuar en forma efectiva y oportuna.

Las aeronaves de Estado que ingresen al territorio nacional son un (1) PA-28 Dakota y un (1) PA-34 Séneca de la Fuerza Aérea Argentina y las que salen de nuestro territorio son un (1) Cessna U-206H y un (1) UB-58 Barón de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Se resalta el carácter no bélico de las citadas aeronaves, el cual resulta de que las mismas, por su configuración y estructura no son aptas para portar armamento y se utilizan para transporte de personal en funciones auxiliares. Estas aeronaves serán usadas como señuelo para cumplir con el objeto del Ejercicio.

En cuanto a las aeronaves interceptoras de cada Estado que serán usadas en el desarrollo del Ejercicio de referencia, que sí poseen carácter bélico, las mismas permanecerán siempre dentro de sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales, no traspasando nunca las fronteras.

Durante el desarrollo del Ejercicio, las aeronaves interceptoras, una vez que se reciba la comunicación de que una aeronave "señuelo" se encuentra en curso de ingresar al territorio nacional, procederán dentro del espacio aéreo de jurisdicción nacional a reconocer e interceptar dicha aeronave.

Realizada la interceptación, la aeronave interceptora conducirá a la aeronave interceptada al aeródromo previsto, para un aterrizaje seguro, continuando con los procedimientos establecidos para la interceptación de aeronaves en materia internacional.

Por lo tanto, la salida del territorio nacional de aeronaves de Estado no bélicas y de personal de la Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada a territorio uruguayo de aeronaves de Estado no bélicas y de personal de la Fuerza Aérea Argentina para desarrollar el Ejercicio en forma combinada, posibilitará una mayor capacitación del personal militar, en funciones relativas al control del espacio aéreo, en ejercicio de la jurisdicción territorial preceptuado por el artículo 32 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974.

Dicha actividad redundaría en un eficiente empleo de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Fuerza Aérea para el cumplimiento de la función de control de tránsito aéreo en todo el territorio nacional, y a la vez, permitirá fortalecer lazos de cooperación entre las Fuerzas Aéreas que participen en el Ejercicio Combinado "RIO I".

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda atentamente al señor Presidente de la Asamblea General.

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ BAYARDI,
RICARDO BERNAL, GONZALO
FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízanse las entradas al territorio nacional de las siguientes aeronaves de Estado, de carácter No Bélico: un (1) PA-28 Dakota y un (1) PA-34 Séneca de la Fuerza Aérea Argentina, con sus respectivas tripulaciones cuatro (4) señores Oficiales por cada aeronave, así como la entrada de tres (3) señores Oficiales y un (1) Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Argentina, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado denominado "RÍO I", a llevarse a cabo entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- Autorízanse las salidas del territorio nacional de las siguientes aeronaves de Estado, de carácter No Bélico: un (1) Cessna U-206H y un (1) UB-58 Barón de la Fuerza Aérea Uruguaya con sus respectivas tripulaciones cuatro (4) señores Oficiales por cada aeronave, así como la salida de nueve (9) señores Oficiales y un (1) Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado referido en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Apruebáse el Acuerdo Técnico que regirá el Ejercicio combinado "RÍO I", el cual será suscrito por el representante del Poder Ejecutivo que éste designe a tales efectos. Dicho Acuerdo Técnico se transcribe:

EJERCICIO COMBINADO RÍO I

ACUERDO TÉCNICO ENTRE EL ESTADO - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA ARGENTINA Y EL ESTADO-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA URUGUAYA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CLÁUSULAS GENERALES DE COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDAD (CGCR), REFERIDO AL EJERCICIO COMBINADO RÍO I

PREÁMBULO

1. EL ESTADO - MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA ARGENTINA, representado en este acto por el señor Jefe del Estado Mayor General de la

Fuerza Aérea Argentina y el ESTADO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA URUGUAYA, representado en este acto por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, quienes de ahora en más serán referidos como PARTES, establecen las siguientes Cláusulas Generales de Coordinación y Responsabilidad, a efectos de normar aspectos relacionados con la realización del Ejercicio Combinado "RÍO I".

2. Considerando que el Ejercicio Combinado "RÍO I" contribuirá para elevar el nivel técnico y operacional de las Fuerzas participantes; que aumentará la eficacia del sistema de intercambio de las informaciones relevantes sobre tráficos transnacionales irregulares; que fortalecerá los lazos de amistad y confianza mutuas.

3. Considerando, finalmente, que el mencionado Ejercicio, se llevará a cabo en los territorios de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008, desplegando personal y material de sus respectivas Fuerzas Aéreas, tanto en territorio propio como del otro país.

4. Las Partes reconocen la necesidad de coordinar los procedimientos aplicables para la participación de sus medios, como así también determinar las responsabilidades y obligaciones de cada una de ellas.

5. Teniendo en vista lo expuesto, las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO

DEFINICIONES

1.1. ÁREAS DE ENTRENAMIENTO (AE): Áreas sobre territorio Argentino y/o Uruguayo, en donde las Partes despliegan sus medios en ocasión del presente Ejercicio.

1.2. ASISTENCIA MÉDICA PRIMARIA: Es la atención clínica ambulatoria y odontológica provista por un médico clínico general y/o un odontólogo para aquellos pacientes que se presentan en una consulta espontánea o de primeros socorros de emergencia.

1.3. DIRECTOR DEL EJERCICIO (DIREX): Es la máxima autoridad militar presente en el Ejercicio, responsable de dirigir y coordinar la participación de cada una de las partes.

1.4. EQUIPO DETERMINANTE DE PÉRDIDAS Y DAÑOS (EDPD): Es el órgano responsable para implementar las decisiones tomadas por los Estados

en caso de una reclamación. Cada país participante deberá designar a un representante para el EDPD, quien será responsable de asesorar a sus autoridades. El EDPD no será responsable de las investigaciones de incidentes o accidentes de vuelo, dado que cada Parte tiene la competencia y los recursos para conducir tales actividades.

1.5. EJERCICIO: Actividad típica de entrenamiento con el objetivo de preparar y calificar los órganos intervinientes y los conceptos militares en el cumplimiento de tareas operacionales y misiones específicas.

1.6. FUERZAS: Todo Personal Militar y Civil, incluso aquel contratado, de las Naciones participantes que ha sido desplegado hacia o dentro del territorio de la otra Parte con el fin de la participación del Ejercicio Combinado "RÍO I". El término también incluye aviones, vehículos, sistema de comunicaciones, equipamiento y provisiones, así como también todo recurso del aire o de tierra conjuntamente con sus servicios de soporte, requeridos para desplegar.

1.7. INFORMACIÓN CLASIFICADA: Constituida por datos, mapas y documentos cuyo conocimiento deba ser restringido a personal autorizado, requiriendo medidas especiales de seguridad y control para su acceso.

1.8. PARTE ANFITRIONA (PA): Estado en cuyo territorio ingresa personal y/o material de la otra Parte, a los efectos del Ejercicio.

1.9. PARTE ENVIANTE (PE): Estado que ingresa al territorio de la otra Parte, personal y/o material a los efectos del Ejercicio.

1.10. TRANSPORTE BENÉVOLO: Se entiende por transporte benévolo todo traslado de personal o material por vía aérea, sin que se haya previsto reembolso de gastos a la parte que lo realiza, sin perjuicio que el mismo aterrice en el mismo lugar de partida, incluyéndose los vuelos de cortesía y los que transporten observadores de la otra Parte.

ARTÍCULO SEGUNDO

CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. El fin de este documento es determinar las normas aplicables, coordinar los procedimientos adecuados y establecer tanto las facultades como las responsabilidades de las Partes con respecto al desarrollo del Ejercicio.

2.2. Los acuerdos internacionales vigentes entre las Partes, así como las normas jurídicas en su ámbito territorial de aplicación, tendrán preeminencia sobre el presente en cualquier conflicto en que fueran aplicables durante el Ejercicio.

2.3. La Orden de Operaciones Combinada del Ejercicio, además de su función operativa es un documento revestido de carácter legal aclaratorio, dictado como consecuencia del presente Acuerdo por las autoridades designadas a tal fin y que especifica procedimientos operacionales, visando el adiestramiento de las personas y el perfeccionamiento de las técnicas utilizadas. Estos acuerdos se podrán utilizar para la elaboración de futuras normas bilaterales de defensa aérea.

2.4. El idioma oficial del Ejercicio será el español. Podrá acordarse también el uso del idioma inglés, respecto de aspectos estrictamente operativos, en especial en todo lo concerniente a las operaciones aéreas.

ARTÍCULO TERCERO

OBJETO

3.1. El Objeto del Ejercicio es la transferencia de información sobre vuelos que evolucionan en el área de frontera común, con el fin de ejercer la soberanía y la vigilancia sobre sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales.

3.2. El Ejercicio será conducido y ejecutado por las estructuras de mando existentes de las respectivas Fuerzas Aéreas y dentro de sus respectivos espacios aéreos de jurisdicción nacional.

3.3. El Personal Militar enviado cumplirá funciones de observador, siendo nueve (9) señores Oficiales y un (1) Personal Subalterno por parte de la Fuerza Aérea Uruguay y tres (3) señores Oficiales y un (1) Personal Subalterno por parte de la Fuerza Aérea Argentina. Estas provisiones estarán sujetas a modificaciones en función de la disponibilidad de personal por ambas Fuerzas.

3.4. El Ejercicio no incluye el envío de material bélico al extranjero, ni tampoco el ingreso de material bélico extranjero al territorio nacional de las Partes.

3.5. Está previsto como parte del Ejercicio, a fin del cumplimiento del objeto del mismo el cruce de frontera de Aeronaves de Estado de ambas Partes, de carácter No Bélico, un (1) Cessna U-206 H y un (1) UB-58 Barón por parte de la Fuerza Aérea Uruguay y un (1) PA-28 Dakota y un (1) PA-34 Séneca por

parte de la Fuerza Aérea Argentina. Los medios aéreos involucrados en esta actividad cumplirán con los procedimientos de Solicitud de Sobrevuelo y Aterrizaje de Aeronaves Extranjeras.

Se ha previsto realizar dos cruces de frontera diarios por aeronave, entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008, sujetos a la disponibilidad de material y condiciones climáticas reinantes en el período de ejecución del Ejercicio.

ARTÍCULO CUARTO

ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS COMUNES

4.1. Las Partes intervinientes realizarán las gestiones ante las otras áreas de su Estado a fin de facilitar:

4.1.1. Al personal de la otra Parte que ingresa a su territorio con motivo del Ejercicio, los procedimientos de registro y control de extranjeros a la llegada y salida de su territorio.

4.1.2. Al equipamiento, los abastecimientos y materiales de la otra Parte que ingresa temporalmente a su territorio con motivo del Ejercicio, su trámite de exención de impuestos aduaneros.

4.2. A la entrada y salida del territorio de la otra Parte, la PE presentará en el marco del Ejercicio los siguientes documentos cuando fueren requeridos:

4.2.1. Documento que acredite Identidad o Pasaporte en las condiciones exigidas por el país de ingreso.

4.2.2. Credencial de seguro de salud, o similar si es que el mismo no fuera contratado colectivamente.

4.2.3. Cualquier otro requisito que fuere de rigor en materia aduanera, migratoria o relacionada con el ingreso y/o egreso del país de personas y/o materiales, será comunicado por la PA en tiempo oportuno.

4.2.4. A la entrada/salida del territorio de la otra Parte, la PE, entregará los formularios de aduana a las autoridades correspondientes de ese país.

4.3. El Personal Militar de las PE no podrá ingresar y/o portar armamento y munición en el territorio de la otra Parte, a excepción de las armas de supervivencia para tripulantes, las que deberán adecuarse en su uso a las disposiciones que establezca la PA, quien retiene la facultad, para regular en su territorio todo lo referente a los procedimientos de portación, utilización, empleo y

almacenamiento, pudiendo establecer restricciones y zonas vedadas a este respecto.

4.4. Todos los reclamos que surjan como resultado del despliegue, ejecución, o durante el tiempo de repliegue, respecto del personal y/o del material de una de las Partes ingresados en el territorio de la otra, como así también los que surjan por actos u omisiones del personal de las Partes durante el ejercicio y que causen daños a la otra Parte serán resueltos de acuerdo al artículo Octavo del presente documento.

4.5. La PE elevará a la PA con una anticipación no menor a 15 días del comienzo del Ejercicio un listado indicando nombre, jerarquía del personal de las Fuerzas a desplegar, equipamiento y material que será utilizado durante el ejercicio, incluyendo información sobre fechas de llegada y salida, así como los puntos de entrada y salida, y el medio de transporte a utilizar. Tal información podrá ser variada hasta 24 horas antes de la fecha de inicio del Ejercicio.

4.6. Todo material y equipamiento ingresado en el territorio de la PA por las PE con excepción de aquellos autorizados a permanecer en el territorio de la PA, serán retirados del país cuando finalice el Ejercicio.

4.7. Los materiales importados para propósitos del Ejercicio no podrán ser cambiados, vendidos o dados al Personal Militar y/o Civil de la PA. La misma regla se aplica para los bienes personales de las Fuerzas de las PE.

El detalle de los bienes consumidos o perdidos durante el Ejercicio será preparado al término del mismo, aprobado por las autoridades militares de la PA, y entregados a las autoridades aduaneras. Si durante el Ejercicio se perdió o se dañó algún ítem, será preparada una comunicación oficial describiendo esta situación y remitida al EDPD y a la autoridad aduanera en el punto de salida, a los fines de su control y trámites ulteriores.

ARTÍCULO QUINTO

RESPONSABILIDADES DE LA PARTE ANFITRIONA

5.1. La PA brindará respecto del personal y material de la PE y bajo condición de reciprocidad, el suministro de los siguientes servicios durante la ejecución del Ejercicio, sin cargo a la PE:

5.1.1. Identificación de las áreas de operaciones, facilidades y bases de operaciones relacionadas con el Ejercicio.

5.1.2. Servicios de Control de Tráfico/Tránsito Aéreo, servicios de áreas de aterrizaje y estacionamiento de aeronaves.

5.1.3. Seguridad de personal y materiales, dentro del ámbito sujeto a jurisdicción militar.

5.1.4. Alimentación y alojamiento para el personal de la PE, siendo el mismo de modo equivalente al brindado a su propio personal de similar jerarquía militar, designado para el Ejercicio.

5.1.5. Los servicios de asistencia médica primaria durante la ejecución del Ejercicio, dados por su propia Fuerza. Todo otro servicio será pagado por la PE.

5.1.6. Asesoramiento a la PE sobre las regulaciones legales aplicables mientras sus fuerzas están desplegadas para el Ejercicio.

5.2. La indicación de determinada empresa o particulares que presten servicios a la PE en función del Ejercicio, no implicará responsabilidad alguna para la PA. La PE tendrá a su cargo de modo íntegro todos los deberes y responsabilidades de tales contrataciones.

ARTÍCULO SEXTO

RESPONSABILIDADES DE LA PARTE ENVIANTE

6.1. La PE, en relación al personal y material enviado al territorio de la otra Parte, deberá:

6.1.1. Respetar la normativa jurídica de la PA absteniéndose de cualquier actividad contraria a la misma o a lo establecido en el presente documento. Asimismo, se compromete a vigilar respecto del personal a su cargo, la observancia de tal normativa.

6.1.2. Reembolsar por todo el abastecimiento y servicios dados por parte de la PA y requeridos por la PE, cuyo costo no esté cubierto por el artículo quinto del presente documento.

6.1.3. Poseer un seguro de salud o similar para su personal, que cubra como mínimo las necesidades médicas que no estén a cargo de la PA.

ARTÍCULO SÉPTIMO

PROVISIONES FINANCIERAS

7.1. Fuera de los servicios brindados sin costo por la PA detallados en el presente documento, la PE deberá abonar todo otro servicio, producto y/o similares utilizado o consumido durante el Ejercicio.

7.2. Los pagos a efectuar por la PE por los servicios, productos de abastecimiento y/o similares

que se le preste y que no se hayan incluidos en las previsiones de ningún documento, serán resueltos según el artículo octavo del presente documento en caso de dudas o controversias.

7.3. Los pagos hacia la PA serán abonados íntegramente al finalizar el Ejercicio y el pagador será responsable asimismo, por los cargos bancarios, comerciales o similares incurridos en el proceso.

ARTÍCULO OCTAVO

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN CASO DE PÉRDIDA, DAÑO E INCIDENTES SIMILARES

8.1. Los reclamos personales e indemnizatorios serán resueltos con participación de las Partes, quienes cooperarán para resolver los conflictos mediante mutuo acuerdo o negociaciones directas. En caso de no poder resolver los conflictos planteados en la forma antedicha, ya sean de índole indemnizatoria, resarcitoria, o de similar naturaleza, serán competentes para entender en la materia, los órganos jurisdiccionales del país en que ocurra el hecho.

8.2. En el caso de accidentes de aeronaves militares, la investigación de accidentes se llevará a cabo de acuerdo a los términos del Reglamento Combinado para la Investigación de Accidentes de Aeronaves de las Fuerzas Aéreas Integrantes del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).

8.3. El EDPD actuará de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

8.4. Las Partes asumen el compromiso de informarse mutuamente toda cuestión de competencia del EDPD dentro de las 24 horas de producido, detallando el hecho que ocurrió, la naturaleza y extensión del perjuicio. La contestación deberá ser presentada por escrito dentro de las 24 horas posteriores. Vencido tal plazo, el EDPD convocará a las Partes para que se avengan a resolver la cuestión.

8.5. Al finalizar el Ejercicio, el EDPD en caso de haber actuado, elevará a las partes un reporte detallando todas las reclamaciones pendientes a fin que, de común acuerdo resuelvan respecto de ellas, tan rápido como sea posible.

8.6. La PE informará a la PA todo tipo de accidentes o incidentes ocurridos en el territorio de esta última, a fin de que tome las medidas del caso

para convocar al EDPD, por la vía más rápida disponible.

8.7. La parte que produce un efecto dañoso, por cualquier causa será responsable por el resarcimiento del mismo, conforme a lo establecido en el presente documento. Si en la producción de dicho evento hubiesen concurrido las dos Partes, el porcentaje a soportar por cada una de ellas se establecerá en proporción al daño causado por cada una, si fuese cuantificable y por porciones iguales en defecto.

8.8. La Fuerza Aérea que tenga involucrada una aeronave en un accidente o incidente aeronáutico, podrá realizar su investigación del hecho y tomar las medidas pertinentes, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

8.9. Las Partes acuerdan no reclamar, bajo ningún concepto, los daños originados por accidentes o incidentes que pudieren acontecer en el caso de transporte benévolo de personal y/o material de una Parte a la otra. Por el presente Acuerdo la Parte oferente del transporte benévolo no necesita emitir una declaración de exoneración de responsabilidad.

ARTÍCULO NOVENO DISCIPLINA Y CONDUCTA

9.1. La autoridad militar de la PE tendrá el derecho de ejercer en el territorio de la PA toda la jurisdicción militar disciplinaria conferida a ella por la ley del Estado de la PE respecto de todas las personas sujetas a la ley militar de ese Estado, con los alcances del presente artículo y de lo establecido en las leyes de la PA.

9.2. El Personal Militar involucrado en el Ejercicio que contravenga las leyes o reglamentos en el ámbito disciplinario del Estado de la PA o de origen podrá ser separado del Ejercicio y devuelto a su país a fin de que la Fuerza competente tome las medidas disciplinarias o administrativas que correspondan. Ninguna medida disciplinaria será tomada por la PA contra el Personal Militar de otra fuerza participante del Ejercicio. En todo tiempo, la PA goza de la facultad de solicitar a la PE que retire de su territorio personal o material que contravenga su normativa. La PE deberá proceder al retiro solicitado de modo inmediato.

9.3. En el caso de que el Personal Militar y/o Civil de la PE contravenga cualquier norma del país de la PA que no sea considerada de carácter disciplinario, será juzgado de acuerdo a la legislación y tribunales de este último País.

9.4. Las Partes deberán asistirse mutuamente en relación con la conducción de todas las investigaciones necesarias para la verificación de las infracciones, en la recolección y producción de evidencia, incluyendo la custodia de los objetos relacionados a la infracción. La tenencia de esos objetos será otorgada sujeta a la devolución de los mismos en el tiempo que solicita la autoridad a cargo de la investigación.

9.5. La seguridad en las instalaciones militares estará a cargo de la PA y será proporcionada en concordancia con los acuerdos firmados.

9.6. Si algún miembro de la PE es llevado en custodia por la Autoridad Policial del Estado de la PA, el Oficial de mayor antigüedad de la PE en el lugar, o más próximo, será informado inmediatamente.

ARTÍCULO DÉCIMO

PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

10.1. Toda información clasificada intercambiada o generada en conexión con el planeamiento o ejecución del Ejercicio será utilizada, tramitada, y archivada de acuerdo con las regulaciones y leyes de seguridad nacional de las Partes en sus respectivas jurisdicciones. En los aspectos comunes y en caso de diferencias entre ambas regulaciones, se optará por la de mayor rigurosidad.

10.2. Cualquier información provista a una Parte por la otra en relación o en ocasión del presente Ejercicio, no podrá ser transmitida a un tercero sin la previa autorización expresa y por escrito de la parte que la brindó.

10.3. De ser necesario el intercambio de información clasificada, la máxima autoridad a cargo del Ejercicio de una de las Partes, presentará a su equivalente un listado con el personal autorizado para el manejo de tal información.

10.4. Las Partes conservan la obligación de mantener reserva y no divulgar a terceros la información recibida o producida con motivo o en ocasión del presente Ejercicio, aun luego de finalizado el mismo, debiendo manejarse de acuerdo a lo establecido en el presente artículo.

10.5. Las máximas autoridades de las Partes a cargo del Ejercicio, los Directores, designarán personal autorizado para ser responsable de llevar a cabo las tareas de resguardo y destrucción de documentación común, de resultar ello necesario.

ARTÍCULO UNDÉCIMO

MAPAS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS Y ESTUDIOS

11.1. Mapas, planos y fotografías aéreas o cualquier material de soporte al planeamiento del Ejercicio, recibido de la otra Parte, serán protegidos y devueltos al finalizar el mismo, salvo autorización expresa y por escrito, en el estado en que se encuentren, aunque estén dañados.

11.2. Sólo podrán sacarse fotografías o filmarse en el ámbito del Ejercicio, mediando autorización previa de la Parte correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO

RELACIONES INSTITUCIONALES - PRENSA

12.1. Con una antelación de 24 horas como mínimo, las Partes se informarán mutuamente acerca de los asuntos relacionados con la publicidad o difusión del Ejercicio.

12.2. Estará a cargo de cada Parte, la realización en sus territorios de las tareas de difusión y relaciones con los medios de comunicación.

12.3. Las tareas de difusión o conferencias de prensa en común serán llevadas a cabo por la Parte en cuyo territorio se realice, la que establecerá un sistema de consultas con la otra a fin de darle la participación necesaria.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO

ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

13.1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación relativa al cumplimiento de los procedimientos internos requeridos para cada una de las Partes y regirá hasta el momento en que el último componente de las Fuerzas deje el territorio de cualquiera de las Partes, y hayan sido completados los procedimientos financieros y de seguridad.

13.2. Cada país deberá tramitar las autorizaciones pertinentes para la entrada y salida de las Fuerzas en su territorio, ante la Autoridad Nacional correspondiente, e informar a la otra Parte al respecto.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, REFORMAS Y MODIFICACIONES

14.1. Cualquier controversia que surja con respecto a la interpretación o ejecución del presente, sin perjuicio de lo establecido en este documento,

será resuelta por los medios de solución pacífica de controversias admitidos por el Derecho Internacional.

14.2. Este Documento podrá ser complementado, reformado o enmendado en cualquier momento, por escrito, por mutuo consentimiento de las Partes y de conformidad al orden jurídico de cada una de ellas.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO

DISPOSICIÓN FINAL

Por lo tanto, en vista de los artículos anteriormente acordados y conforme a las intenciones expresadas en el Preámbulo, las Partes declaran aceptar todas las disposiciones establecidas en las cláusulas del presente documento que, después de leído, de conformidad, será firmado e inicialado en dos (2) ejemplares, en idioma español, todos ellos del mismo tenor y que hacen igual fe de su contenido, por los indicados al pie del mismo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de noviembre de 2008.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Montevideo, 29 de octubre de 2008.

JOSÉ BAYARDI, RICARDO BERNAL,
GONZALO FERNÁNDEZ, ÁLVARO
GARCÍA".

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízanse las entradas al territorio nacional de las siguientes aeronaves de Estado, de carácter No Bélico: 1 (un) PA-28 Dakota y 1 (un) PA-34 Séneca de la Fuerza Aérea Argentina, con sus respectivas tripulaciones: 4 (cuatro) señores Oficiales por cada aeronave, así como la entrada de 3 (tres) señores Oficiales y 1 (un) Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Argentina, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado denominado "RÍO I", a llevarse a cabo entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- Autorízanse las salidas del territorio nacional de las siguientes aeronaves de Estado, de carácter No Bélico: 1 (un) Cessna U-206H y 1 (un) UB-58 Baron de la Fuerza Aérea Uruguaya con sus respectivas tripulaciones; 4 (cuatro) señores Oficiales por cada aeronave, así como la salida de 9 (nueve) señores Oficiales y 1 (un) Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado referido en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Apruébase el Acuerdo Técnico que regirá el Ejercicio Combinado "RÍO I", el cual será suscrito por el representante del Poder Ejecutivo que éste designe a tales efectos. Dicho Acuerdo Técnico se transcribe:

"EJERCICIO COMBINADO RÍO I

ACUERDO TÉCNICO ENTRE EL ESTADO - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA ARGENTINA y EL ESTADO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA URUGUAYA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CLÁUSULAS GENERALES DE COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDAD (CGCR), REFERIDO AL EJERCICIO COMBINADO RÍO I

PREÁMBULO

1. El ESTADO - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA ARGENTINA, representado en este acto por el Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina y el ESTADO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA URUGUAYA, representado en este acto por el Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguay, quienes de ahora en más serán referidos como PARTES, establecen las siguientes Cláusulas Generales de Coordinación y Responsabilidad, a efectos de normar aspectos relacionados con la realización del Ejercicio Combinado "RÍO I".

2. Considerando que el Ejercicio Combinado "RÍO I" contribuirá para elevar el nivel técnico y operacional de las Fuerzas participantes; que aumentará la eficacia del sistema de intercambio de las informaciones relevantes sobre tráficos transnacionales irregulares; que fortalecerá los lazos de amistad y confianza mutuas.

3. Considerando, finalmente, que el mencionado Ejercicio, se llevará a cabo en los territorios de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008, desplegando personal y material de sus respectivas Fuerzas Aéreas, tanto en territorio propio como del otro país.

4. Las Partes reconocen la necesidad de coordinar los procedimientos aplicables para la participación de sus medios, como así también determinar las responsabilidades y obligaciones de cada una de ellas.

5. Teniendo en vista lo expuesto, las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO

DEFINICIONES

1.1. **ÁREAS DE ENTRENAMIENTO (AE):** Áreas sobre territorio Argentino y/o Uruguayo, en donde las Partes despliegan sus medios en ocasión del presente Ejercicio.

1.2. **ASISTENCIA MÉDICA PRIMARIA:** Es la atención clínica ambulatoria y odontológica provista por un médico clínico general y/o un odontólogo para aquellos pacientes que se presentan en una consulta espontánea o de primeros socorros de emergencia.

1.3. **DIRECTOR DEL EJERCICIO (DIREX):** Es la máxima autoridad militar presente en el Ejercicio, responsable de dirigir y coordinar la participación de cada una de las partes.

1.4. **EQUIPO DETERMINANTE DE PÉRDIDAS Y DAÑOS (EDPD):** Es el órgano responsable para implementar las decisiones tomadas por los Estados en caso de una reclamación. Cada país participante deberá designar a un representante para el EDPD, quien será responsable de asesorar a sus autoridades. El EDPD no será responsable de las investigaciones de incidentes o accidentes de vuelo, dado que cada Parte tiene la competencia y los recursos para conducir tales actividades.

1.5. **EJERCICIO:** Actividad típica de entrenamiento con el objetivo de preparar y calificar los órganos intervinientes y los conceptos militares en el cumplimiento de tareas operacionales y misiones específicas.

1.6. **FUERZAS:** Todo personal Militar y Civil, incluso aquel contratado, de las Naciones participantes que ha sido desplegado hacia o dentro del territorio de la otra Parte con el fin de la participación del Ejercicio Combinado "RÍO I". El término también incluye aviones, vehículos, sistema de comunicaciones, equipamiento y provisiones, así como también todo recurso del aire o de tierra conjuntamente con sus servicios de soporte, requeridos para desplegar.

1.7. **INFORMACIÓN CLASIFICADA:** Constituida por datos, mapas y documentos cuyo conocimiento deba ser restringido a personal autorizado, requiriendo medidas especiales de seguridad y control para su acceso.

1.8. **PARTE ANFITRIONA (PA):** Estado en cuyo territorio ingresa personal y/o material de la otra Parte, a los efectos del Ejercicio.

1.9. PARTE ENVIANTE (PE): Estado que ingresa al territorio de la otra Parte, personal y/o material a los efectos del Ejercicio.

1.10. TRANSPORTE BENÉVOLO: Se entiende por transporte benévolo todo traslado de personal o material por vía aérea, sin que se haya previsto reembolso de gastos a la parte que lo realiza, sin perjuicio que el mismo aterrice en el mismo lugar de partida, incluyéndose los vuelos de cortesía y los que transporten observadores de la otra Parte.

ARTÍCULO SEGUNDO

CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. El fin de este documento es determinar las normas aplicables, coordinar los procedimientos adecuados y establecer tanto las facultades como las responsabilidades de las Partes con respecto al desarrollo del Ejercicio.

2.2. Los acuerdos internacionales vigentes entre las Partes, así como las normas jurídicas en su ámbito territorial de aplicación, tendrán preeminencia sobre el presente en cualquier conflicto en que fueran aplicables durante el Ejercicio.

2.3. La Orden de Operaciones Combinada del Ejercicio, además de su función operativa es un documento revestido de carácter legal aclaratorio, dictado como consecuencia del presente Acuerdo por las autoridades designadas a tal fin y que especifica procedimientos operacionales, visando el adiestramiento de las personas y el perfeccionamiento de las técnicas utilizadas. Estos acuerdos se podrán utilizar para la elaboración de futuras normas bilaterales de defensa aérea.

2.4. El idioma oficial del Ejercicio será el español. Podrá acordarse también el uso del idioma inglés, respecto de aspectos estrictamente operativos, en especial en todo lo concerniente a las operaciones aéreas.

ARTÍCULO TERCERO

OBJETO

3.1. El Objeto del Ejercicio es la Transferencia de Información sobre vuelos que evolucionan en el área de frontera común, con el fin de ejercer la soberanía y la vigilancia sobre sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales.

3.2. El Ejercicio será conducido y ejecutado por las estructuras de mando existentes de las respectivas

Fuerzas Aéreas y dentro de sus respectivos espacios aéreos de jurisdicción nacional.

3.3. El Personal Militar enviado cumplirá funciones de observador, siendo 9 (nueve) señores Oficiales y 1 (un) Personal Subalterno por parte de la Fuerza Aérea Uruguaya y 3 (tres) señores Oficiales y 1 (un) Personal Subalterno por parte de la Fuerza Aérea Argentina. Estas previsiones estarán sujetas a modificaciones en función de la disponibilidad de personal por ambas Fuerzas.

3.4. El Ejercicio no incluye el envío de material bélico al extranjero, ni tampoco el ingreso de material bélico extranjero al territorio nacional de las Partes.

3.5. Está previsto como parte del Ejercicio, a fin del cumplimiento del objeto del mismo el cruce de frontera de Aeronaves de Estado de ambas Partes, de carácter No Bélico, 1 (un) Cessna U-206 H y 1 (un) UB-58 Barón por parte de la Fuerza Aérea Uruguaya y 1 (un) PA-28 Dakota y 1 (un) PA-34 Séneca por parte de la Fuerza Aérea Argentina. Los medios aéreos involucrados en esta actividad cumplirán con los procedimientos de Solicitud de Sobrevuelo y Aterrizaje de Aeronaves Extranjeras.

Se ha previsto realizar dos cruces de frontera diarios por aeronave, entre el 1° y el 5 de diciembre de 2008, sujetos a la disponibilidad de material y condiciones climáticas reinantes en el período de ejecución del Ejercicio.

ARTÍCULO CUARTO

ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS COMUNES

4.1. Las Partes Intervinientes realizarán las gestiones ante las otras áreas de su Estado a fin de facilitar:

4.1.1. Al personal de la otra Parte que ingresa a su territorio con motivo del Ejercicio, los procedimientos de registro y control de extranjeros a la llegada y salida de su territorio.

4.1.2. Al equipamiento, los abastecimientos y materiales de la otra Parte que ingresa temporalmente a su territorio con motivo del Ejercicio, su trámite de exención de impuestos aduaneros.

4.2. A la entrada y salida del territorio de la otra Parte, la PE presentará en el marco del Ejercicio los siguientes documentos cuando fueren requeridos:

4.2.1. Documento que acredite Identidad o Pasaporte en las condiciones exigidas por el país de ingreso.

4.2.2. Credencial de seguro de salud, o similar si es que el mismo no fuera contratado colectivamente.

4.2.3. Cualquier otro requisito que fuere de rigor en materia aduanera, migratoria, o relacionada con el ingreso y/o egreso del país de personas y/o materiales, será comunicado por la PA en tiempo oportuno.

4.2.4. A la entrada/salida del territorio de la otra Parte, la PE, entregará los formularios de aduana a las autoridades correspondientes de ese país.

4.3. El Personal Militar de las PE no podrá ingresar y/o portar armamento y munición en el territorio de la otra Parte, a excepción de las armas de supervivencia para tripulantes, las que deberán adecuarse en su uso a las disposiciones que establezca la PA, quien retiene la facultad, para regular en su territorio todo lo referente a los procedimientos de portación, utilización, empleo y almacenamiento, pudiendo establecer restricciones y zonas vedadas a este respecto.

4.4. Todos los reclamos que surjan como resultado del despliegue, ejecución, o durante el tiempo de repliegue, respecto del personal y/o del material de una de las Partes ingresados en el territorio de la otra, como así también los que surjan por actos u omisiones del personal de las Partes durante el ejercicio y que causen daños a la otra parte serán resueltos de acuerdo al artículo octavo del presente Documento.

4.5. La PE elevará a la PA con una anticipación no menor a 15 días del comienzo del Ejercicio un listado indicando nombre, jerarquía del personal de las Fuerzas a desplegar, equipamiento y material que será utilizado durante el ejercicio, incluyendo información sobre fechas de llegada y salida, así como los puntos de entrada y salida, y el medio de transporte a utilizar. Tal información podrá ser variada hasta 24 horas antes de la fecha de inicio del Ejercicio.

4.6. Todo material y equipamiento ingresado en el territorio de la PA por las PE con excepción de aquellos autorizados a permanecer en el territorio de la PA, serán retirados del país cuando finalice el Ejercicio.

4.7. Los materiales importados para propósitos del Ejercicio no podrán ser cambiados, vendidos o dados al personal militar y/o civil de la PA. La misma regla

se aplica para los bienes personales de las Fuerzas de las PE. El detalle de los bienes consumidos o perdidos durante el ejercicio será preparado al término del mismo, aprobado por las autoridades militares de la PA, y entregados a las autoridades aduaneras. Si durante el ejercicio se perdió o se dañó algún ítem, será preparada una comunicación oficial describiendo esta situación y remitida al EDPD y a la autoridad aduanera en el punto de salida, a los fines de su control y trámites ulteriores.

ARTÍCULO QUINTO

RESPONSABILIDADES DE LA PARTE ANFITRIONA

5.1. La PA brindará respecto del personal y material de la PE y bajo condición de reciprocidad, el suministro de los siguientes servicios durante la ejecución del Ejercicio, sin cargo a la PE:

5.1.1. Identificación de las áreas de operaciones, facilidades y bases de operaciones relacionadas con el Ejercicio.

5.1.2. Servicios de Control de Tráfico/Tránsito Aéreo, servicios de áreas de aterrizaje y estacionamiento de aeronaves.

5.1.3. Seguridad de personal y materiales, dentro del ámbito sujeto a jurisdicción militar.

5.1.4. Alimentación y alojamiento para el personal de la PE, siendo el mismo de modo equivalente al brindado a su propio personal de similar jerarquía militar, designado para el Ejercicio.

5.1.5. Los servicios de asistencia médica primaria durante la ejecución del Ejercicio, dados por su propia Fuerza. Todo otro servicio será pagado por la PE.

5.1.6. Asesoramiento a la PE sobre las regulaciones legales aplicables mientras sus fuerzas están desplegadas para el Ejercicio.

5.2. La indicación de determinada empresa o particulares que presten servicios a la PE en función del Ejercicio, no implicará responsabilidad alguna para la PA. La PE tendrá a su cargo de modo íntegro todos los deberes y responsabilidades de tales contrataciones.

ARTÍCULO SEXTO

RESPONSABILIDADES DE LA PARTE ENVIANTE

6.1. La PE, en relación al personal y material enviado al territorio de la otra Parte, deberá:

6.1.1. Respetar la normativa jurídica de la PA absteniéndose de cualquier actividad contraria a la misma o a lo establecido en el presente documento. Asimismo, se compromete a vigilar respecto del personal a su cargo, la observancia de tal normativa.

6.1.2. Reembolsar por todo el abastecimiento y servicios dados por parte de la PA y requeridos por la PE, cuyo costo no esté cubierto por el artículo quinto del presente documento.

6.1.3. Poseer un seguro de salud o similar para su personal, que cubra como mínimo las necesidades médicas que no estén a cargo de la PA.

ARTÍCULO SÉPTIMO PROVISIONES FINANCIERAS

7.1. Fuera de los servicios brindados sin costo por la PA detallados en el presente documento, la PE deberá abonar todo otro servicio, producto y/o similares utilizado o consumido durante el Ejercicio.

7.2. Los pagos a efectuar por la PE por los servicios, productos de abastecimiento y/o similares que se le preste y que no se hayan incluido en las previsiones de ningún documento, serán resueltos según el artículo octavo del presente documento en caso de dudas o controversias.

7.3. Los pagos hacia la PA serán abonados íntegramente al finalizar el Ejercicio y el pagador será responsable asimismo, por los cargos bancarios, comerciales o similares incurridos en el proceso.

ARTÍCULO OCTAVO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN CASO DE PÉRDIDA, DAÑO E INCIDENTES SIMILARES

8.1. Los reclamos personales e indemnizatorios serán resueltos con participación de las Partes, quienes cooperarán para resolver los conflictos mediante mutuo acuerdo o negociaciones directas. En caso de no poder resolver los conflictos planteados en la forma antedicha, ya sean de índole indemnizatoria, resarcitoria, o de similar naturaleza, serán competentes para entender en la materia, los órganos jurisdiccionales del país en que ocurra el hecho.

8.2. En el caso de accidentes de aeronaves militares, la investigación de accidentes se llevará a cabo de acuerdo a los términos del Reglamento Combinado para la Investigación de Accidentes de Aeronaves de las Fuerzas Aéreas Integrantes del

Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).

8.3. El EDPD actuará de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

8.4. Las Partes asumen el compromiso de informarse mutuamente toda cuestión de competencia del EDPD dentro de las 24 horas de producido, detallando el hecho que ocurrió, la naturaleza y extensión del perjuicio. La contestación deberá ser presentada por escrito dentro de las 24 horas posteriores. Vencido tal plazo, el EDPD convocará a las Partes para que se avengan a resolver la cuestión.

8.5. Al finalizar el Ejercicio, el EDPD en caso de haber actuado, elevará a las partes un reporte detallando todas las reclamaciones pendientes a fin que, de común acuerdo resuelvan respecto de ellas, tan rápido como sea posible.

8.6. La PE informará a la PA todo tipo de accidentes o incidentes ocurridos en el territorio de esta última, a fin de que tome las medidas del caso para convocar al EDPD, por la vía más rápida disponible.

8.7. La parte que produce un efecto dañoso, por cualquier causa será responsable por el resarcimiento del mismo, conforme a lo establecido en el presente documento. Si en la producción de dicho evento hubiesen concurrido las dos partes, el porcentaje a soportar por cada una de ellas se establecerá en proporción al daño causado por cada una, si fuese cuantificable y por porciones iguales en defecto.

8.8. La Fuerza Aérea que tenga involucrada una aeronave en un accidente o incidente aeronáutico, podrá realizar su investigación del hecho y tomar las medidas pertinentes, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

8.9. Las Partes acuerdan no reclamar, bajo ningún concepto, los daños originados por accidentes o incidentes que pudieren acontecer en el caso de transporte benévolo de personal y/o material de una Parte a la otra. Por el presente Acuerdo la Parte oferente del transporte benévolo no necesita emitir una declaración de exoneración de responsabilidad.

ARTÍCULO NOVENO DISCIPLINA Y CONDUCTA

9.1. La autoridad militar de la PE tendrá el derecho de ejercer en el territorio de la PA toda la jurisdicción militar disciplinaria conferida a ella por la Ley del

Estado de la PE respecto de todas las personas sujetas a la Ley militar de ese Estado, con los alcances del presente artículo y de lo establecido en las Leyes de la PA.

9.2. El Personal Militar involucrado en el Ejercicio que contravenga las Leyes o Reglamentos en el ámbito disciplinario del Estado de la PA o de origen podrá ser separado del Ejercicio y devuelto a su país a fin de que la Fuerza competente tome las medidas disciplinarias o administrativas que correspondan. Ninguna medida disciplinaria será tomada por la PA contra el Personal Militar de otra fuerza participante del Ejercicio. En todo tiempo, la PA goza de la facultad de solicitar a la PE que retire de su territorio personal o material que contravenga su normativa. La PE deberá proceder al retiro solicitado de modo inmediato.

9.3. En el caso de que el Personal Militar y/o Civil de la PE contravenga cualquier norma del país de la PA que no sea considerada de carácter disciplinario, será juzgado de acuerdo a la legislación y tribunales de este último País.

9.4. Las Partes deberán asistirse mutuamente en relación con la conducción de todas las investigaciones necesarias para la verificación de las infracciones, en la recolección y producción de evidencia, incluyendo la custodia de los objetos relacionados a la infracción. La tenencia de esos objetos será otorgada sujeta a la devolución de los mismos en el tiempo que solicita la autoridad a cargo de la investigación.

9.5. La seguridad en las instalaciones militares estará a cargo de la PA y será proporcionada en concordancia con los acuerdos firmados.

9.6. Si algún miembro de la PE es llevado en custodia por la Autoridad Policial del Estado de la PA, el Oficial de mayor antigüedad de la PE en el lugar, o más próximo, será informado inmediatamente.

ARTÍCULO DÉCIMO

PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

10.1. Toda información clasificada intercambiada o generada en conexión con el planeamiento o ejecución del Ejercicio será utilizada, tramitada, y archivada de acuerdo con las regulaciones y Leyes de seguridad nacional de las Partes en sus respectivas jurisdicciones. En los aspectos comunes y en caso de diferencias entre ambas regulaciones, se optará por la de mayor rigurosidad.

10.2. Cualquier información provista a una Parte por la otra en relación o en ocasión del presente Ejercicio, no podrá ser transmitida a un tercero sin la previa autorización expresa y por escrito de la parte que la brindó.

10.3. De ser necesario el intercambio de información clasificada, la máxima autoridad a cargo del Ejercicio de una de las Partes, presentará a su equivalente un listado con el personal autorizado para el manejo de tal información.

10.4. Las Partes conservan la obligación de mantener reserva y no divulgar a terceros la información recibida o producida con motivo o en ocasión del presente Ejercicio, aun luego de finalizado el mismo, debiendo manejarse de acuerdo a lo establecido en el presente artículo.

10.5. Las máximas autoridades de las Partes a cargo del Ejercicio, los Directores, designarán personal autorizado para ser responsable de llevar a cabo las tareas de resguardo y destrucción de documentación común, de resultar ello necesario.

ARTÍCULO UNDÉCIMO

MAPAS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS Y ESTUDIOS

11.1. Mapas, planos y fotografías aéreas o cualquier material de soporte al planeamiento del Ejercicio, recibido de la otra Parte, serán protegidos y devueltos al finalizar el mismo, salvo autorización expresa y por escrito, en el estado en que se encuentren, aunque estén dañados.

11.2. Sólo podrán sacarse fotografías o filmarse en el ámbito del Ejercicio, mediante autorización previa de la Parte correspondiente.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO

RELACIONES INSTITUCIONALES - PRENSA

12.1. Con una antelación de 24 horas como mínimo, las Partes se informarán mutuamente acerca de los asuntos relacionados con la publicidad o difusión del Ejercicio.

12.2. Estará a cargo de cada Parte, la realización en sus territorios de las tareas de difusión y relaciones con los medios de comunicación.

12.3. Las tareas de difusión o conferencias de prensa en común serán llevadas a cabo por la Parte en cuyo territorio se realice, la que establecerá un sistema de consultas con la otra a fin de darle la participación necesaria.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO
ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

13.1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación relativa al cumplimiento de los procedimientos internos requeridos para cada una de las Partes y regirá hasta el momento en que el último componente de las Fuerzas deje el territorio de cualquiera las Partes, y hayan sido completados los procedimientos financieros y de seguridad.

13.2. Cada País deberá tramitar las autorizaciones pertinentes para la entrada y salida de las Fuerzas en su territorio, ante la Autoridad Nacional correspondiente, e informar a la otra parte al respecto.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, REFORMAS Y MODIFICACIONES

14.1. Cualquier controversia que surja con respecto a la interpretación o ejecución del presente, sin perjuicio de lo establecido en este documento, será resuelta por los medios de solución pacífica de controversias admitidos por el Derecho Internacional.

14.2. Este Documento podrá ser complementado, reformado o enmendado en cualquier momento, por escrito, por mutuo consentimiento de las Partes y de conformidad al orden jurídico de cada una de ellas.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO
DISPOSICIÓN FINAL

Por lo tanto, en vista de los artículos anteriormente acordados y conforme a las intenciones expresadas en el Preámbulo, las Partes declaran aceptar todas las disposiciones establecidas en las cláusulas del presente Documento que, después de leído, de conformidad, será firmado e inicialado en 2 (dos) ejemplares, en idioma español, todos ellos del mismo tenor y que hacen igual fe de su contenido, por los indicados al pie del mismo".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de noviembre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

El proyecto tiene quince artículos. El señor Diputado García Pintos plantea un asunto de procedimiento: que se suprima la lectura y que se vote en bloque la totalidad de los artículos.

Se va a votar el procedimiento solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se van a votar en bloque desde el artículo 1º al 15, inclusive.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

El señor Diputado Hackenbruch Legnani solicita que se comunique de inmediato.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

21.- Cuestión política planteada por los señores Representantes Espinosa y Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: hemos solicitado la palabra para pedir al Cuerpo, al amparo del artículo 50 del Reglamento, nos permita al señor Diputado Espinosa y a quien habla hacer un planteo de asunto político.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señor Presidente: agradezco a las señoras y señores Diputados por haberme dado esta oportunidad.

Aclaro que me voy a guiar por una ayuda memoria que traje en virtud de que, ante las graves acusaciones, el dolor me puede confundir los pensamientos.

Asistimos a un nuevo y brutal ataque político por parte de algunos integrantes del Gobierno departamental de Canelones que, desde el sector oficialista en la Junta Departamental, pretende empañar nuestro honor, nuestra dignidad, nuestra honestidad, mediante graves y falsas acusaciones, cuyo sustento es la generalización y la descalificación.

Provengo de una familia humilde de Canelones, comprometida siempre con el trabajo y con el esfuerzo, donde la honestidad es un valor sagrado y fundamental, no pudiendo permitir que se reiteren una vez más estas graves denuncias que, como integrante de este Cuerpo, me siento obligado a responder y a informar.

Señor Presidente: en esta oportunidad y frente a este nuevo ataque político destaco que nos duele más como seres humanos que como hombres políticos. Siempre hemos confiado en la Justicia y a ella nos remitimos como garante de la verdad. Juré por la memoria de mi padre luchar siempre por la dignidad y la siembra de la honestidad, el trabajo y el esfuerzo. En esta instancia, ante estos gravísimos y falsos cuestionamientos que ofenden a nuestras personas, a nuestras familias, aspiramos a expresar ante este Parlamento las aclaraciones o respuestas que correspondan.

El señor Diputado Hackenbruch Legnani me solicita una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- La Mesa aclara que tanto el señor Diputado Espinosa como el señor Diputado Hackenbruch Legnani disponen de quince minutos cada uno para realizar sus exposiciones.

(Interrupciones)

—Entonces, puede continuar el señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señor Presidente: resulta claro que estamos al inicio de una contienda electoral y son necesarias cortinas de humo para distraer la atención de los problemas, las claras desviaciones de poder y las violaciones a los derechos humanos que se llevan adelante por parte de algunos integrantes del oficialismo canario, desde la propia Intendencia Municipal de Canelones.

Estas graves y generalizadas acusaciones duelen, violentan los códigos éticos y políticos más elementales. Quienes conocen nuestra actitud y acción saben bien que hemos evitado responder los agravios con igual arma pero, ante esta nueva instancia, no podemos permanecer en silencio frente a cuestionamientos tan duros.

Durante la pasada campaña electoral se prometió por parte de representantes del actual Gobierno una suerte de ríos de sangre sobre la falsa y repetida premisa de que todo lo anterior era corrupción y delito. Ha pasado mucho tiempo y como hoy el peso de la verdad dejó al desnudo la mentira, se vuelve a la carga con los mismos y gastados temas, pero ahora sobrepasando los límites de la tolerancia.

Este ataque político pretende, quizás, ocultar una gestión plagada de daños contra funcionarios municipales que piensan distinto al gobierno de turno, una Intendencia que desde el poder ejerce una permanente y tenaz persecución política cargada de desbordes y abusos.

Importa destacar que estos hechos los denuncian los propios trabajadores sometidos al permanente hostigamiento y malos tratos, víctimas de un abuso de poder que llega, incluso, a la rescisión arbitraria de contratos, bajo argumentaciones que se sustentan en consideraciones por fuera de reglamento y sin ofrecer, en muchos casos, las garantías de defensa o del debido proceso.

Causa sorpresa que, pasados ya más de cuatro años, se vuelva a insistir con asuntos que ya fueron tratados, que ya fueron denunciados e, inclusive, pasados a la Justicia por las propias autoridades de la época, a efectos de esclarecer toda duda que pudiera existir.

También podríamos vernos tentados a pensar que esta acción política serviría para diluir los graves cuestionamientos de ADEOM Canelones, de sus directivos y de los propios trabajadores municipales, quie-

nes han denunciado en varios ámbitos las faltas de garantía del debido proceso, la persecución, la violación de la carrera administrativa, la creación innecesaria de más de un centenar de cargos de confianza, la brutal inoperancia y despreocupación en materia recaudatoria, la creación de una superestructura política, el despilfarro administrativo y, entre otras desviaciones, los vales retirados por personal de confianza del Intendente sin rendición de cuentas en tiempo y forma, hecho que recibiera oportunamente la observación del Tribunal de Cuentas.

Señor Presidente: ¿de qué se nos acusa en lo personal? De haber ofendido a algunos Ediles del oficialismo -o de la Junta- por no haber aceptado la invitación de concurrir a la Comisión Investigadora que hoy infiere graves acusaciones contra nosotros. Ante este punto, corresponde señalar lo siguiente. Primero: no existe la obligación de concurrir a ese ámbito, pudiéndose haber evacuado las consultas o inquietudes por otras vías, mecanismo que no fue utilizado; segundo: la Comisión es un ámbito político en el que el objeto de la investigación reitera las denuncias formuladas durante la anterior campaña electoral, las que fueron oportunamente derivadas a la Justicia por la propia Administración anterior; tercero: en más de una oportunidad ha quedado claro que las resoluciones asumidas por la bancada oficialista con relación a la determinación de responsabilidades de funcionarios no han ofrecido las garantías correspondientes; cuarto: esa Comisión Investigadora se forma en un ámbito político que cuenta con el impulso de veinte Ediles del Frente Amplio en treinta y uno, y desde entonces por parte del oficialismo se han votado varias destituciones de funcionarios violentando las garantías del debido proceso y la legítima defensa.

Por último, lamentamos que el objeto de la investigación no pudiera abarcar el actual período de Gobierno; resulta obvio que contó con su negativa.

Con respecto a las aclaraciones sobre el punto de la ofensa por no haber concurrido a ese ámbito, nos permitimos fundamentar nuestra ausencia citando como ejemplo las conclusiones a las que arribaron los señores abogados de la propia Asesoría Jurídica de la Junta Departamental con relación a la destitución de varios funcionarios, por Expediente A 286.141, quienes expresaron: "En suma esta Asesoría observa el procedimiento sumarial incoado en estos obrados por las consideraciones ut supra mencionadas", a saber:

"no se respetaron las garantías del debido proceso consagradas a nivel constitucional, legal y reglamentario".

Incluso, en relación a la destitución de esos mismos funcionarios de hacienda, en su resolución de fecha 12 de setiembre de 2007 (...) el Tribunal de Cuentas expresó que "las presentes actuaciones sumariales no se ajustaron a las normas vigentes, en cuanto al procedimiento seguido, los plazos y las garantías del debido proceso".

Con relación a las faltas de garantías y desviaciones del actual Gobierno, en una reciente sentencia judicial se confirma el evidente daño moral ocasionado, así como el desconocimiento, la clara violación de los derechos funcionales de una funcionaria, cuya carrera fue afectada con un traslado y la no asignación de tareas. Esto es lo que se vive y es lo que se pretende inferir por parte de los señores Ediles del oficialismo.

Como complemento a lo expuesto, señalo lo que expresara ADEOM Canelones, en nota de fecha 29 de junio de 2006, en el diario La Juventud. Allí señala: "Todos los compañeros municipales hayan votado o no a este Intendente tenían fundadas esperanzas en los cambios anunciados [...] pero lo que ocurrió fue que la entrada inmediata de esta administración, lo que empezó a ocurrir fueron cosas que realmente nunca habíamos visto en nuestra vida de municipal, persecución de tipo muy extraña...".

Entonces, es en ese y desde ese ámbito, donde reina soberanamente la mayoría oficialista, que se formulan gravísimas y generalizadas acusaciones, incluyendo las de enriquecimiento indebido. Con esta grave denuncia pública se ha pretendido involucrar no solo al ex Intendente Municipal, Tabaré Hackenbruch, sino además a todo un grupo de personas que estaba alrededor, como se dijo oportunamente y se denunció a los medios de prensa. Esta grave acusación ya tuvo su respuesta y su demanda en el ámbito judicial. Ahora deberá comprobarse y señalarse exactamente, por parte de quien infirió tan grave acusación, con nombre y apellido, a quiénes se acusa, y el acusador deberá determinar clara y precisamente cómo se enriquecieron supuestamente esas personas.

Es una lástima que no se recuerde, en esas instancias de inquisición, que fue el Gobierno anterior el que derivó a la Justicia todas aquellas cuestiones que oportunamente se señalaron o revistieron apariencia o

certeza de figuras ilícitas, que fue nuestra bancada de Ediles la que votó favorablemente la Comisión Investigadora que analizó lo actuado por la Administración del período anterior, y que siempre hemos solicitado que se resolvieran estos problemas en el ámbito judicial, porque en la Justicia siempre confiamos.

Mire, señor Presidente: a diferencia de nuestros detractores, mantendré el mismo respeto de siempre. Quienes me conocen saben a lo que me refiero y cuál es la forma en que actúo en la lid política. Siempre separé los matices, las diferencias ideológicas y políticas de las personas y el concepto personal que tengo de cada una de ellas. Sin embargo, nuevamente, los autores de tan bajo ataque político han decidido cargar contra nuestra persona, contra nuestro honor, pretendiendo poner, además, manchas sobre nuestra dignidad y la de otros ciudadanos.

Lamento profundamente restar tiempo a las señoras legisladoras y a los señores legisladores para ofrecer nuestra opinión sobre el tema en cuestión. Estos asuntos, sustentados sobre consideraciones políticas y departamentales, desvían, seguramente, la atención de este Cuerpo para el análisis de asuntos de mayor relevancia, pero por ser integrantes del mismo y por respeto a la institución, entendimos pertinente formular las presentes expresiones.

Hemos volcado veintitrés años de nuestra vida a la labor municipal y veintisiete años a la función pública. Nuestras familias, nuestros hijos, nuestro entorno, no merecen estar expuestos a estas difamatorias acusaciones.

Señor Presidente: dejo claro que este Diputado está dispuesto a concurrir a la Justicia toda vez que sea necesario. Confiamos en la Justicia y estamos a disposición del Cuerpo frente a toda inquietud o duda que se entienda pertinente, pero comprenda esta Cámara que es muy difícil para nuestra sensibilidad no expresar dolor ante tan aberrantes acusaciones. Como decimos siempre, ensuciar es un segundo, mientras que limpiar el honor quizás lleve un poquitito más de tiempo, más aún cuando públicamente y a nivel nacional se acusa arteramente de esta manera.

Reitero que soy conteste en que distraigo el tiempo de todos ustedes por la necesidad de informarles, pero corresponde declarar y aclarar que esto más nos duele como seres humanos que como hombres políticos.

Para finalizar, quiero decir que provengo de una familia pobre, ipero muy digna! ¡Muy digna! Me he jurado siempre el respeto a la honorabilidad; he jurado por la memoria de mi padre el respeto a la honestidad y comprometido siempre mi trabajo y esfuerzo, y en la vida siempre he profesado el respeto por nuestros adversarios políticos. Comulgamos con valores éticos y morales heredados de nuestros abuelos. Al igual que siempre -como hemos dicho en más de una oportunidad-, confiamos en la verdad, que siempre triunfa. Es una lástima que quienes amamos tanto la política debamos enfrentar y exponernos públicamente a situaciones donde esta democrática y republicana herramienta es utilizada de manera deshonesta, para el agravio.

No puedo dejar de mencionar -sin nombrarlos- a los legisladores de otros Partidos que nos han hecho llegar sus nobles reflexiones; enriquecen a la República, enriquecen a la democracia, por encima de la consideración personal que pueda correspondernos.

Culmino, señor Presidente, diciendo: confío en la Justicia, confío en la verdad, confío en este Parlamento, al cual he aprendido a querer y a valorar, no solo por la institución en sí, sino por todos y cada uno de ustedes.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: no me quedó muy claro si ahora estamos haciendo el planteamiento político, para que después se pueda votar y pasar a la final.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Es el asunto político en sí.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Le agradezco, porque no me había quedado claro.

Sinceramente, no es fácil traer este tipo de temas al pleno, por el respeto que uno le tiene a la Cámara y a todos los señores Diputados, a quienes agradezco muchísimo que nos hayan permitido hacer uso de estos minutos para aclarar o, por lo menos, para decir nuestra parte de la verdad.

En este mismo lugar estuvo sentado mi abuelo; estuvo sentado mi viejo; estuvieron sentados tíos y tíos abuelos míos. Mi familia, tanto la rama paterna como la materna, ha dejado lo mejor de sí en la vida

política; con aciertos, con errores, ha dejado lo mejor de sí en la vida política. Tengo dos hijos, los dos varones, y uno lleva el mismo nombre de mi padre y de quien habla. Entonces, cuando se toca el honor, que a veces parece una palabra "démodé", lamentablemente, uno no tiene más remedio que hacer este tipo de planteos.

Hubo una Comisión Investigadora, que se votó en diciembre de 2005 en la Junta Departamental de Canelones, y quiero que quede claro que el Partido Colorado acompañó la votación. Pasados seis meses, y analizando cómo venía esa Investigadora, el representante del Partido Colorado planteó -ahí mismo-, que en ese momento todos los antecedentes fueran a la Justicia porque esto iba a ser un hermoso circo político y sencillamente se iba a ir dilatando el tratamiento de los temas hasta llegar al momento electoral, como en efecto hoy vemos que ha sucedido. Ustedes dirán: "Pero muchacho; decís que estás toda la vida en la actividad política y que tu familia también lo ha estado y no sabés que estas son cosas de la actividad política". Es verdad: la actividad política tiene algunas cosas duras; tiene enfrentamientos, pero creo que también tiene límites que no debemos pasar. En la Edad Media le llamaban "landmarks", marcas de territorio. Yo creo que hay determinados límites que no debemos dejar pasar.

¿Qué les voy a decir a ustedes? ¿Que es un refrito de cosas que la Intendencia ya trató en su momento? ¿Que en el expediente se habla de prensa y ya van dos veces que lo archivan? ¿Que ahora va a haber una tercera vez? Está bien; se tiene todo el derecho. Se habla de los cementerios. ¿Ustedes se acuerdan cuando se habló del cementerio de Pando, que se decía que hasta podía haber desaparecidos allí? Ese expediente fue archivado por la Justicia y hoy los huesos de esas personas están en la misma situación que en el Gobierno anterior.

No quiero entrar en esas pequeñas cosas que tendremos en el debate político que mantendremos afuera, pero reitero que esto es un refrito de cosas que ya se han dicho y que ya han sido investigadas por la Justicia; algunas fueron archivadas y otras están en el proceso natural de ser procesadas por dicho organismo. Quiero aclarar que, hasta ahora, los únicos funcionarios de una Administración que perteneció a mi padre -"la Administración Hackenbruch", como les gusta decir-, que han estado procesados o que es-

tán en prisión, fueron enviados allí por el propio Hackenbruch.

La única vez que vi llorar a mi viejo -no lo vi llorar ni el día que falleció mi abuela- fue cuando tuvo que hacer la denuncia penal y enviar preso al tesorero municipal; el negro Gallo lo conoce. Ese día le vi rodar unas lágrimas porque tenía que hacer una denuncia penal contra un compañero, con quien de niño jugaba en Canelones.

Entonces, bienvenidas las críticas políticas. A veces nos pasamos de rosca; está bien: entre bueyes no hay cornadas, pero cuando se habla de la honorabilidad y del honor, ahí no tenemos más remedio que plantear una serie de consideraciones que vamos a ir desgranando en estas breves palabras. Sinceramente, no me siento cómodo haciéndoles perder el tiempo hablando de mí ni de mi familia. No estoy cómodo asumiendo un papel de crítica acérrima que no siento. Y en este sentido quiero dejar bien claro que nací en un hogar batllista, soy colorado y voy a morir colorado; así el fiel de la balanza indique que como otras personas pasan a otras colectividades, comienzan a ser buenos, entonces, seré malo, pero colorado. No me voy a cambiar para ningún lado, como han hecho otros, precisamente para estar después del lado de los buenos. Así como respeto mucho a los adversarios políticos, espero que se me respete también a mí con las convicciones con las que nací.

La acusación concreta que se hace contra mi persona es que yo daba órdenes a funcionarios municipales. Y no es así; nunca fue así. Yo quiero hacer un pequeño repaso de las cosas de las que se me ha acusado y que algunos sabrán y otros no. Miro a los Diputados por Canelones, porque con ellos nos conocemos; el resto dirá: "Y este muchacho; ¿de qué está hablando?". Se me acusó de ser socio de las empresas de salvavidas; se me acusó de ser socio de la estación de servicio que estaba en la rambla; se me acusó de ser dueño de "La Pasiva"; se me acusó de ser socio de las empresas de recolección de residuos. Cuanto emprendimiento nuevo aparecía, ahí está de socio "Tabarecito". Se llegó a decir hasta que era socio de "Mi Granja". Uno, tranquilo, esperaba el momento: publicábamos nuestra declaración Web y poníamos la cara. Pero tengamos en cuenta que esto ha sido recurrente. Entonces, llega un momento en que hay que decir: "Paren un poco la mano".

Hagamos un poco de memoria con lo relativo al señor Morena, dirigente del Partido de Gobierno; trato de no hacer alusiones porque no quiero ofender. Morena dijo que en el año 1996, o 1997, mi padre metía la mano en la lata. No hubo más remedio que hacerle una denuncia penal: fue procesado en segunda instancia y se le perdonó en el Tribunal, pero ¿saben por qué? Porque como era una persona que no tenía conocimientos de economía, no sabía qué significaba meter la mano en la lata.

Después, Zanetti, luchador social, dijo que Hackenbruch se beneficiaba por el reaforo municipal, reaforo que se mantiene hoy. ¡Otra vez la pelota en la casa de doña María! ¡Otra vez ir a la Justicia para que demostrara lo que decía! Una vez más Zanetti pidiendo perdón, por supuesto.

Yo también tuve que pasar por esto. A mí se me acusó por parte de un Edil en ese momento de que me beneficiaba por una cesión de terrenos a la Federación Uruguaya de Karting. Tuve que llevar el caso a la Justicia y ahí él dijo que no, que de ninguna manera, que cuando él hablaba de corrupción, hablaba de nepotismo y de amiguismo.

Ahora tenemos la situación de un señor Edil departamental; cuando un periodista le pregunta: "¿Hubo enriquecimiento de Hackenbruch [...] en el período de sus gobiernos?" el Edil contesta: "Sí, sí, sí, creemos, no, lo comprobamos, lo comprobamos, en esta comisión que existió... no solo de Hackenbruch, sino todo de un grupo de gente que estaba alrededor con un manejo muy irregular del dinero que era de la gente".

Quiero informar al pleno que en el día de ayer mi padre inició acción judicial contra este Edil. Nosotros también vamos a pedir al señor Edil que explique cuál es el entorno; cómo se beneficiaron; cómo hay un delito y no lo denuncia diciendo: "Fulano se llevó la gaita que era del pueblo".

Uno se pregunta qué se quiere con esto, qué se busca con esto, porque no es un hecho aislado, es una cadena de situaciones. Entonces, ¿se busca generar el odio y el rechazo hacia mi familia? Yo voy a contar una anécdota, y lo hago con dolor. A uno de mis hijos, en 2º año de liceo, se le acercó un niño de escuela y le dijo: "¿Así que vos sos el nieto del chorro?" ¿Y por qué tiene que bancar eso el gurí? ¿Por-

que a un señor se le ocurre decir que hemos robado o nos hemos enriquecido? Yo creo que no es justo.

El segundo motivo que se me ocurre es que se quiera presionar a la Justicia por esos expedientes -algunos todavía están en tratamiento-, algunos de ellos complejos. Ya hubo una nota del señor Secretario General y del asesor jurídico cuestionando al Juez por la demora de los expedientes. Capaz que todo este refrío de cosas que ya están en la Justicia y nuevamente se denuncian es para presionar al Juez, como ya se lo hizo con una nota. Y el tercer motivo es que se nos quiere intimidar para que no sigamos marcando nuestras diferencias con el señor Intendente Municipal; pero las vamos a marcar.

Hay que proceder al revés; este no es el camino. Nosotros tendimos la mano muchas veces y siempre se nos contestó con golpes. Entonces, vamos a seguir un camino que no queremos, que no sentimos, pero no tenemos más remedio que hacerlo. Y vamos a seguir denunciando todas las cosas que no le gusta escuchar al Intendente, como recordarle cuando fue echado del Partido Socialista por espiar para el Partido Comunista, como las pintadas en la ciudad de Las Piedras cuando cayó el muro de Berlín, en el año 1989, y no se sabía bien dónde quedaban las partidas y le preguntaban...

(Murmulló)

—También están las grandes críticas de las que hablábamos hoy. Todos sabemos que el Intendente tiene parientes empleados directos. Otro ejemplo es el de la famosa ida a buscar inversores canarios, que trajo al departamento de Canelones, al Kilómetro 153, sobre la Ruta N° 11, donde se ve un hermoso pastito, con novillos preciosos y una hermosa bodega. Resulta que el socio de esos empresarios canarios termina siendo el hijo. Eso no lo digo yo; lo dijo el hijo en "Galería", de "Búsqueda".

Entonces, con mentiras se nos acusaba a nosotros de aquellas cosas, y no digo que haya delito, pero no se puede ser tan caradura de hacer esas cosas de las que se nos acusaba y todavía tener el tupé de decir que nos enriquecimos con la Intendencia. Sinceramente, creo que esos son límites que uno no está dispuesto a tolerar.

No han pasado por la Junta Departamental las donaciones venidas del exterior. Se nos habla de las observaciones del Tribunal de Cuentas como algo

gravísimo. El Tribunal de antes es el mismo que está hoy; es el mismo, y les puedo asegurar que las observaciones son de todo tipo y color: desde gente que cobró sin haber tenido ningún contrato, hasta personas o empresas con facturas anteriores a la fecha de licitación; hay de todo pelo y color. Claro, antes eran horribles; hoy es diferente, porque Marcos es bueno. No se rindieron cuentas de \$ 10:000.000 de gastos de los Directores Generales del año 2006; tampoco se rindieron cuentas de \$ 30:000.000 en 2007.

¿Ustedes saben que la deuda que el Club Solís de Las Piedras tenía con el Banco Hipotecario fue asumida por la Intendencia de Canelones? ¿Cuántos clubes deportivos que pueda haber por ahí y tengan deudas no querrían que una Intendencia los salve? ¿Saben por qué lo salvó? Sencillamente, porque el padre fue Presidente del Club Solís. Otros clubes que tengan la desgracia de que sus Presidentes no hayan sido parientes del Intendente tendrán que seguir pagando sus deudas; el Club Solís, no.

En cuanto al Hipódromo de Las Piedras, acá votamos una ley para la cesión de cinco salas de maquinarias. Hoy, señor Presidente, estamos viendo que ya todo el mundo sabe quién gana la licitación y ya se está hablando de aumentar los cánones y de que no se hacen las cinco salas. Tengamos claro que acá hay una ley por la que tiene que haber cinco salas. ¿Ese es un tratamiento cristalino? ¿Ha pasado por la Junta Departamental? ¿Cómo todo el mundo sabe de una licitación que todavía no se empezó? Ni hablemos del estadio del Club Juventud; ini hablemos! Ahora, se retrotrajo a la órbita municipal y se está buscando el amague para, con los recursos de la Intendencia, cumplir con la promesa que hizo el Intendente como Presidente en ese momento del Club Juventud.

Creo que el señor Diputado Asti -perdone que lo nombre- va a presentar un proyecto de ley por el que las personas tendrán que empadronar su auto donde viven. ¡Qué lío habría tenido Carámbula en el período pasado! Porque sus vehículos estaban empadronados en Montevideo. Y hablando de las chapas, que cuestan \$ 500, se están cobrando \$ 1.500, \$ 2.500 y más.

Tendría un montón de cosas para decir, pero no quiero hacerles perder el tiempo...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente...

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Washington) .- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: prometo que voy a ser lo más breve que pueda.

Tenemos un cónsul en Pueblo Bolívar, en donde se hizo una cancha de fútbol, y cuando se pidió la afiliación a la liga, resulta que no tenía las dimensiones requeridas.

También está el caso de la utilización de Intranet citando para la Mesa Política del Frente Amplio. Estoy seguro de que a muchos de ustedes no les gusta que se utilice la Internet de la Intendencia para citar para la Mesa Política del Frente Amplio. A ninguno de ustedes le gustaría ir a un debate y que les muestren el mail; no les gusta, y yo tengo claro que no. Lo hemos hablado muchas veces y tengo clara cuál es la concepción de la gran mayoría de ustedes con respecto a lo que son los recursos del Estado.

De persecución política no voy a hablar; solamente les anuncio porque ya lo dijo un Edil del Frente Amplio, que la doctora Marianella Medina será destituida. Pido por favor a los Diputados del departamento que, por razones humanitarias, analicen si realmente es justo que se la destituya, porque creo que se va a cometer una de las injusticias más grandes hasta este momento en la Administración.

Podríamos seguir, pero quiero decir que el otro día monté en cólera cuando vi al señor Intendente hablando del déficit con cara de "yo no fui". Vieron que dije cara de "yo no fui", no lo que dijo Eleuterio Fernández Huidobro; yo dije cara de "yo no fui". Desde el año 1982 hasta que mi padre entregó el Gobierno, el déficit acumulado fue de US\$ 96:000.000. En tres años, trepó US\$ 24:000.000. Si tiene la suerte de

ser reelecto tres veces, como mi padre, mejor ni sacar cuentas de lo que sería el déficit.

Con el señor Diputado Espinosa vamos a solicitar a la Cámara que, de acuerdo al literal O) del artículo 104 del Reglamento, se levante nuestra declaración jurada de bienes y se publique en nuestras páginas de Internet. Y desde acá queremos decir a los compañeros Diputados que estamos a las órdenes para responder todo lo que quieran preguntar sobre nuestro peculio, nuestro patrimonio o lo que tengan ganas y que, por supuesto, vamos a ir a la Justicia todas las veces que sea necesario porque tenemos tranquilidad. Tenemos diferencias políticas. Tenemos diferencias en el estilo de hacer política, pero no tengo ninguna duda de que con la gran mayoría nos une el concepto de honestidad y de trabajo por la República.

Gracias, y solicito que lo que hemos mocionado se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- No tengo nada para agregar.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: como comprometíamos en la coordinación, nuestra bancada habilitó el tratamiento de la cuestión política, pero queremos aclarar que no abrir un debate no significa aceptar o estar de acuerdo con las opiniones vertidas previamente por los legisladores, que en algunos aspectos traspasan el contenido de la cuestión política que fue anunciada -de cualquier manera el tema estará a consideración del Parlamento, porque se ha informado del envío de materiales de esas actuaciones de la Junta Departamental- y, en otros, hacen a la valoración de la actual gestión del departamento de Canelones. Nosotros, obviamente, respaldamos esa gestión y no creemos oportuno abrir opinión ahora, aunque adelantamos que sin lugar a dudas tendremos oportunidad de defenderla como corresponde.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Léase el literal O) del artículo 104 del Reglamento.

(Se lee:)

"O) A entregar a la Secretaría, dentro de los treinta días de la iniciación de cada período o de su ingreso a la Cámara, una relación jurada de su estado patrimonial y actividades remuneradas, bajo sobre cerrado y lacrado, el que solo podrá abrirse a pedido fundado del Representante que lo presente o por Resolución de la Cámara. Esta declaración jurada será devuelta un año después de haber cesado el Representante en su mandato".

—Se va a votar el trámite solicitado por los señores Diputados Hackenbruch Legnani y Espinosa.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta. AFIRMATIVA.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: obviamente, no es para fundar el voto sino para reconocer a la mayoría del Partido de Gobierno por habernos dado la posibilidad de decir nuestra verdad; hay que ser sinceros. También agradezco al Partido Nacional por esta razón. Nobleza obliga a hacer este agradecimiento. Me sentiría mal conmigo mismo si no procediera así.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Eso es un fundamento de voto. Quiero informar al señor Diputado Hackenbruch Legnani que será citado por Secretaría, ya que el sobre conteniendo la declaración jurada solo podrá abrirse en su presencia y ante escribano público.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: es absolutamente necesario que haga alguna consideración sobre el planteamiento de los señores Diputados Hackenbruch Legnani y Espinosa.

El Frente Amplio, cuando estábamos en la etapa preelectoral y recorríamos el departamento...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- La Mesa recuerda al señor Diputado que está fundando el voto.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Eso estoy haciendo, señor Presidente.

Y nosotros, si ganábamos la elección, íbamos a plantear que se realizara una auditoría. El Frente Amplio ganó la elección y puso en marcha ese mecanismo. Posteriormente, en la Junta Departamental se creó una Comisión Investigadora. Los resultados de dicha Comisión fueron dados a conocer la semana pasada y elevados a la Justicia. Ese es un tema que no vamos a discutir, pero en honor a la verdad y a lo que pienso, es absolutamente necesario que haga una manifestación. La gestión...

(Texto suprimido por disposición del señor Presidente)

...pudo haber tenido situaciones que, en definitiva, la Justicia laudará...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Señor Diputado: en la fundamentación de voto no se puede hacer alusiones.

Si quería hablar del tema debió haberse anotado, pero ahora está haciendo alusiones claras. Lo que se está haciendo ahora es decir por qué se votó determinada cosa.

Puede continuar el señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- ¿Tengo la posibilidad de intervenir posteriormente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- La discusión del tema ha concluido.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: si bien hay todo un aspecto que puede ser cuestionado, yo quiero decir que de ninguna manera cuestiono ni cuestionaré la honorabilidad ni la honestidad...

(Texto suprimido por disposición del señor Presidente)

...del señor Diputado Hackenbruch, Legnani ni la del señor Diputado Espinosa; eso quiero decirlo.

Si bien somos adversarios políticos y tenemos posiciones diferentes, de ninguna manera puedo dejar sentado -frente a lo que ha manifestado el señor Diputado Hackenbruch sobre dichos de algunos compañeros, que yo sé que han sido así, con respecto a su honorabilidad y honestidad-, de acuerdo al conoci-

miento que tengo, y quiero dejar claramente establecido...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

La Mesa informa que la versión taquigráfica será analizada y que se retirarán de ella todas las alusiones políticas y personales.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: voté lo solicitado por los señores Diputados Hackenbruch Legnani y Espinosa no sin asombro. Voté positivamente sabiendo de su honorabilidad, pero me asombra que, cuando en los medios de comunicación se hace una serie de bravuconadas de marca mayor, se trata de la peor manera que se puede tratar a una persona que se dedica a la actividad política, que es afectando su honorabilidad, a la hora de la verdad ninguno de los cincuenta y dos legisladores presentes que son parte integrante del partido político del señor Intendente de Canelones abre la boca; se van todos al mazo.

O sea, para acusar y para atacar...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Señor Diputado: la Mesa también lo observa en cuanto a que no se pueden hacer alusiones en la fundamentación de voto. Obviamente, la versión taquigráfica será revisada.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Está bien, señor Presidente, lo voy a decir con más delicadeza: para agredir están todos preparados en las veredas, pero cuando llega la hora del debate todo el mundo se va al mazo.

(Murmullos)

—¡Todo el mundo se fue al mazo! Hay que venir acá y tener las pruebas. Este es el ámbito parlamentario y acá es donde se hacen las acusaciones.

(Murmullos)

—No se exciten, señores parlamentarios; este es el momento de hacer las cosas como caballeros y como hombres.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Miren que la campana va para un lado y para otro en la vida política; todo tiene su tiempo, dice la Biblia. En algún momento les va a tocar a ustedes que la mazorca vaya para ese lado y van a ver lo duro que es, máxime cuando se está actuando con una fenomenal injusticia.

(Murmullos.- Campana de orden)

(Texto suprimido por disposición del señor Presidente)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Señores Diputados: hemos tratado, desde la Presidencia, de trabajar dentro del marco del Reglamento. Si bien puedo advertir a los señores Diputados que están fuera de orden, no puedo hacer nada más. El pleno sí puede hacerlo, si así lo considera.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Usted es la autoridad!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Esa autoridad emana de los señores Diputados y cesa ante su presencia.

Por lo tanto, si los señores Representantes consideran que debe presentarse alguna moción de cuestionamiento, que así se haga, pero yo no puedo bajar de la Mesa y asumir una posición distinta que la que debo tener como Presidente.

Lo único que puedo garantizar es que todas las alusiones que se hicieron, que están fuera del Reglamento, serán retiradas de la versión taquigráfica.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: en honor a la importancia de lo planteado por el señor Diputado Hackenbruch Legnani y a la profundidad...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Señor Diputado: reitero que en la fundamentación de voto no se pueden hacer alusiones.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Entonces, en honor a la importancia de lo que acabamos de votar, que es abrir los sobres que contienen las declaraciones de dos señores Diputados, quiero aclarar que lo hice pero no porque tenga alguna duda sobre la honestidad de estos legisladores. Igualmente, como otro compañero Diputado del departamento de Canelones -el señor Diputado...

(Texto suprimido por disposición del señor Presidente)

...a quien supongo puedo aludir- y el señor Diputado...

(Texto suprimido por disposición del señor Presidente)

...—quien me indica que también lo puedo aludir, quiero decir, más allá de lo acalorado que haya sido el debate en Canelones con respecto a las otras Administraciones...

(Texto suprimido por disposición del señor Presidente)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Señor Diputado: no se pueden hacer alusiones en las fundamentaciones de voto.

SEÑOR YANES.- Tiene razón, señor Presidente.

Entonces, en cuanto a las personas que han sido acusadas, lo que motivó que determinados Diputados solicitasen que se levantara el secreto de sus declaraciones juradas, quiero dejar específicamente claro que nunca tuve dudas acerca de su honestidad, aunque sí seguiré teniendo discrepancias políticas. Solo voy a hacer referencia a esto, porque en la tarde de hoy hubo otros ruidos que la verdad es que no ameritan que los conteste. Lo digo por las dudas que alguien creyera que podía entrar en eso.

A los Diputados -que no voy a aludir- les digo que quiero que sepan que acompañé su solicitud porque lo pidieron, y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- La versión taquigráfica será revisada para eliminar las alusiones que pueda haber habido en el fundamento de voto.

Quiero aclarar que el trámite que se votó corresponde a un Diputado. Por lo tanto...

(Interrupción del señor Representante Hackenbruch Legnani)

—Me corrijo: el trámite abarca a los dos señores Diputados.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: me siento total y absolutamente representado por las palabras que el compañero Ortuño expresó en su fundamento de voto. Lo que me llevó a votar esta moción es lo mismo que él señaló.

Es evidente que no vamos a solucionar los problemas de tipo político que tenemos aquí con terrorismo. Los terroristas tienen que estar en otro lugar, no precisamente dentro de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay.

Nada más.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- También será revisada la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: no tengo que decir que soy canario.

Voté a favor de quien hizo esta solicitud porque la presentó. Ahora bien: el artículo es muy claro al establecer que por la sola voluntad del legislador también se puede concretar esta solicitud.

En la Junta Departamental de Canelones fueron presentadas dos mociones: una en mayoría y otra en minoría. La que presentó el Partido Nacional fue apoyada por quien habla por la forma en que fue planteada, con la altura que correspondía, sin tocar la honorabilidad de las personas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- En la Mesa estábamos comentando que si bien es cierto que esto podría hacerse por la sola voluntad del legislador, no es posible la publicación en la página web.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: he votado por la afirmativa la solicitud del señor Diputado Hackenbruch Legnani en el mismo sentido que voté la cuestión política, porque estoy convencido de que hay que permitir todos aquellos vehículos y expresiones que sean solicitados para defender la honorabilidad de la gente.

No voy a hablar acerca de lo que pienso porque hay versiones taquigráficas que lo reflejan y no tengo por qué ratificar algo que nunca dije. Mis hechos hablan por mí acerca de lo que pienso sobre cada una de las personas vinculadas con un departamento en el cual viví durante muchos años y con quienes discrepé durante mucho tiempo, pero tengo un relacionamiento político y humano que, desde mi punto de vista, sigue siendo excelente.

Vienen tiempos difíciles, señor Presidente, y me parece que algunos episodios que se han dado aquí no contribuyen a la seriedad con la que fue planteado el tema. Digo esto considerando, inclusive, la carga de angustia que debe tener quien se siente jaqueado por afirmaciones que entiende no se corresponden con la verdad. Realmente, algunos gestos no contribuyen, porque si algo no necesita este tema es que se banalice.

Creo que quienes presentaron el tema plantearon una reflexión que todos tenemos que llevarnos a nuestros despachos para reeditarla en nuestras mentes, entre pecho y espalda, porque el debate político tiene límites y ciertas cosas hay que asegurarlas.

Por estas razones he votado la solicitud, no porque en lo personal tenga que aclarárseme algo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MONZEGLIO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MONZEGLIO.- Señor Presidente: nací en Canelones y hace prácticamente cincuenta y tres años que tengo relación con el departamento y que vivo allí.

En esta fundamentación de voto -en la que se hace difícil no aludir- quiero decir que voté afirmativamente lo que plantearon los señores Diputados Hackenbruch Legnani y Espinosa y que en esos cincuenta y tres años tuve la oportunidad de tener como docentes y como vecinos a integrantes de estas familias que han sido aludidas. Considero que la dignidad con la que han actuado durante toda la vida, más allá de errores políticos que en algún momento puedan haberse cometido, excede cualquier posibilidad que se haya manejado, y no merecen para nada algunos de los circos políticos que muchos Diputados han mencionado.

Llamo a la calma. Creo que, definitivamente, hasta que se pruebe lo contrario, la dignidad de las personas no puede estar en juego. Por eso expreso mi más amplia solidaridad, tanto al señor Diputado Espinosa como al señor Diputado Hackenbruch Legnani y a sus respectivas familias, porque conozco desde hace mucho tiempo su actuación en un departamento en el que realmente nos conocemos todos, sabemos nuestro pasado, sabemos nuestro presente y, fundamentalmente, todos vamos a estar atentos para conocer nuestro futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Reitero que se revisará la versión taquigráfica de las intervenciones en las que haya alusiones personales.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia.

Tal como expresaran los señores Diputados...

(Texto suprimido por disposición del señor Presidente)

...en esta votación hemos hecho lo posible para apoyar la voluntad de los Diputados mocionantes. Sobre este y otros temas ya hemos conversado. Quienes en forma habitual hacemos política en el departamento de Canelones sabemos que es particularmente dura por donde se la mire.

Con el señor Diputado Hackenbruch Legnani nos conocemos desde hace muchísimos años y sabemos que esto de reclamar climas y garantías para todos es

una cuestión de ida y vuelta y que es de todo el sistema político. Además, si uno hace memoria y piensa en lo que pasó hace mucho tiempo, también puede recordar una cantidad de episodios que se dieron en distintas direcciones, en diferentes departamentos, que no vamos a traer a Sala porque no son el tema que se planteó hoy. Pero quiero decir que en el período pasado, cuando hubo una especie de asonada contra el Diputado Hackenbruch Legnani en la ciudad de Las Piedras por la forma en que había votado determinada cuestión en Sala, esta bancada del Frente Amplio me designó para defender sus fueros. Lo hice en el sentido que señalé entonces y que repito ahora: hemos tenido discrepancias de todo tipo con lo que han sido la Administración y las posiciones políticas, pero defendimos y defendemos el derecho a sostenerlas públicamente donde sea. Lo dije entonces y lo repito ahora.

Simplemente quería dejar constancia de estos hechos y de estos dichos, porque a veces hay que dejar muy claras las cosas, y no solo por aquello de que el que calla otorga -que no creo que sea el caso hoy aquí, en esta Sala-, sino porque entiendo que es bueno hacer una reflexión hacia atrás y, sobre todo, hacia adelante, porque podemos incidir sobre el futuro.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Como ha sucedido en el caso de los demás Diputados que han intervenido, se revisará la versión taquigráfica. La Mesa no puede evitar que los señores Diputado hagan uso de la palabra, pero sí debe eliminar todas las alusiones políticas y personales que no se ajusten al Reglamento.

22.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura).

Se va a dar cuenta del resultado de la votación para la designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y tres señores Representantes: setenta y nueve lo han hecho por la única lista presentada y hubo cuatro votos en blanco".

—En consecuencia, han sido electos como miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura los señores Representantes Luis Rosadilla, Enrique Pintado y Carlos González Álvarez.

23.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Ortuño.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día miércoles 26, a la hora 15, a los efectos de tratar el asunto: 'Vehículos automotores. (Normas sobre su empadronamiento)', Carp. Nº 2480/2008".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

De la señora Representante Mónica Travieso, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al Foro Global de Legisladores de las Américas y Lanzamiento de la Comisión Internacional de Ecosistemas y Cambio en la Utilización de la Tierra", a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Oldimar Deleón.

Del señor Representante Hermes Toledo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 20 de

noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Víctor Barragán.

Del señor Representante Alfredo Asti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Silva.

Del señor Representante Carlos Baráibar, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Agricultura y Equidad del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, por el día 20 de noviembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de que ponga a consideración del Cuerpo mi solicitud de licencia, desde el 20 al 24 de noviembre del presente año, amparada en el literal D) de la Ley Nº 17.827, por razones inherentes a mi condición de Representante Nacional, a los efectos de participar "Foro Globe de Legisladores de las Américas y Lanzamiento de la Comisión Internacional de Ecosistemas y Cambio en la utilización de la tierra" a desarrollarse en México.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

MÓNICA TRAVIESO
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior de la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su

representación política, para participar del Foro Global de Legisladores de las Américas y Lanzamiento de la Comisión Internacional de Ecosistemas y Cambio en la Utilización de la Tierra", a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 24 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de noviembre de 2008, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del Foro Global de Legisladores de las Américas y Lanzamiento de la Comisión Internacional de Ecosistemas y Cambio en la Utilización de la Tierra", a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Oldimar Deleón.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 20 de noviembre de 2008 por motivos personales.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

HERMES TOLEDO
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 20 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4090 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Víctor Barragán.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Al-

fredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Elena Ponte”.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Jorge Patrone”.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Miguel Vassallo”.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Eloísa Moreira”.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Juan Carlos Bengoa”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de noviembre de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Elena Ponte, señores Jorge Patrone, Miguel Vassallo, señora Eloísa Moreira y señor Juan Carlos Bengoa.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señora Elena Ponte, señores Jorge Patrone, Miguel Vassallo, señora Eloísa Moreira y señor Juan Carlos Bengoa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Silva.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por el día 20 de noviembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1º, literal C), que establece la causal "misión oficial".

Esos días participaré como invitado en la apertura de la Reunión de Comisiones de Agricultura y Equidad del PARLATINO, la misma tendrá lugar en el Anexo del Palacio Legislativo, Montevideo – Uruguay.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Miguel Vassallo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar, para asistir a la Reunión de la Comisión de Agricultura y Equidad del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Jorge Patrone y Miguel Vasallo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baraibar, por el día 20 de noviembre de 2008, para asistir a la Reunión de la Comisión de Agricultura y Equidad del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Jorge Patrone y Miguel Vasallo.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 20 de noviembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

25.- Asuntos entrados fuera de hora.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Ortuño y Pintado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Mauricio Cusano y Enrique Pintado presentan con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se dispone que la Cámara de Representantes contribuirá al financiamiento de la publicación que realizará la Organización Nacional de Fútbol Infantil, en el marco de la conmemoración del cuadragésimo aniversario de su creación. C/2975/008

- A la Comisión de Asuntos Internos.

Varios señores Representantes presentan con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley referido al desarrollo laboral de la juventud. C/2976/008

- A la Comisión de Legislación del Trabajo".

26.- Proyectos presentados.

"A) PUBLICACIÓN QUE EFECTUARÁ LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DEL FÚTBOL INFANTIL. (Contribución de la Cámara de Representantes en su financiamiento).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- La Cámara de Representantes contribuirá al financiamiento de la publicación que en convenio con el IMPO (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales) realizará la ONFI (Organización Nacional de Fútbol Infantil) en el marco de los 40 años de la creación de esa institución.

Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la conmemoración de los 40 años de la creación de la Comisión de Baby Fútbol, precursora de la actual ONFI (Organización Nacional de Fútbol Infantil), dicha organización, convenio con la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones pretende lanzar una publicación en soporte papel del 1er. Anuario de la historia de la Organización.

Publicación que tiene como finalidad divulgar a la ciudadanía el resumen de los hechos sociales, cultu-

rales y deportivos más importantes de la entidad de cada año y repasar la historia del fútbol infantil, con una extensión de 60 hojas aproximadamente.

La publicación de esta revista permitiría acercar y fomentar la práctica de esta actividad deportiva a muchos niños uruguayos. A su vez el Baby Fútbol reúne a 300.000 personas en todo el país y se caracteriza por el gran número de voluntarios que rodean a esta actividad.

Por las razones anteriormente expuestas y ante la solicitud de la ONFI, se entiende pertinente que la Cámara de Representantes, contribuya al financiamiento de esta publicación.

Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones".

"B) DESARROLLO LABORAL DE LA JUVENTUD. (Normas).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS

Artículo 1º.- La presente ley de Desarrollo Laboral de la Juventud tiene como objeto fomentar el acceso al trabajo y su mantenimiento, la capacitación, la formación y las competencias laborales de los y las jóvenes, priorizando aquellos con dificultades de inserción laboral o educativa o que hubieran desertado del sistema de educación básica obligatoria y que pertenecieran a hogares de bajos ingresos.

Artículo 2º.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se promoverá en los jóvenes el desarrollo de competencias y cualificaciones transferibles que les permitan acceder en mejores condiciones a las oportunidades de educación, de empleo y de desarrollo de la capacidad de adaptación a la evolución tecnológica y a los nuevos requerimientos del sector productivo. Los planes y programas de Desarrollo Laboral de la Juventud incentivarán el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 3º.- El Desarrollo Laboral de la Juventud se basará en la responsabilidad, la participación y el compromiso:

- A) Del sector público en la planificación, orientación, supervisión y financiamiento de los planes y programas.

- B) De las empresas y organismos públicos y privados en la formación en el lugar de trabajo.
- C) De las instituciones de formación en el diseño, la capacitación, seguimiento, apoyo y la ejecución de los planes de desarrollo laboral.
- D) De los jóvenes en el desarrollo de sus competencias y en la definición e implementación de sus trayectorias profesionales laborales y educativas.

Artículo 4º.- Los planes de Desarrollo Laboral reconocerán la igualdad de oportunidades y de trato en materia de educación, formación y empleo.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN

Artículo 5º.- Créase en la órbita de la Junta Nacional de Empleo la Unidad de Gestión para el Desarrollo Laboral de la Juventud que tendrá composición tripartita y paritaria, de acuerdo a la reglamentación a dictarse.

Artículo 6º.- La Unidad de Gestión para el Desarrollo Laboral de la Juventud será competente en:

- A) Planificar, articular y financiar planes y programas de Desarrollo Laboral basados en las características y necesidades del joven beneficiario, las demandas y estrategias del sector productivo y en la creación de empleo decente.
- B) Operar como observatorio de información e investigación sobre la situación del empleo de las demandas de formación del sector productivo.
- C) Constituir una vía de enlace con el mundo productivo, en especial, atendiendo las demandas de las empresas en capacitación y competencias laborales.
- D) Apoyar y supervisar la calidad y pertinencia de las intervenciones de las Instituciones de Desarrollo Laboral.
- E) Crear instancias de intercambio, coordinación y elaboración entre las Instituciones de Desarrollo Laboral y otros actores.

Para el diseño y ejecución de los proyectos de Desarrollo Laboral, la Junta Nacional de Empleo podrá celebrar acuerdos con aquellas entidades de capacitación públicas o privadas que operen como Instituciones de Desarrollo Laboral de acuerdo a los requisitos, exigencias y procedimientos que establezca la reglamentación.

A efectos de participar en los programas de Desarrollo Laboral de la Juventud, las entidades de capacitación deberán figurar en el Registro de Instituciones de Desarrollo Laboral (RIDL) que llevará la Junta Nacional de Empleo.

Artículo 7º.- La Unidad de Gestión para el Desarrollo Laboral de la Juventud, como organismo de gestión, mantendrá un sistema de información sobre la evolución de la demanda de empleo y de formación que provea de insumos que podrán emplearse en la evaluación de la pertinencia de los Proyectos de Desarrollo Laboral.

Artículo 8º.- A los efectos de facilitar la mejora continua de los planes y programas de Desarrollo Laboral de la Juventud, la Junta Nacional de Empleo promoverá el desarrollo e intercambio sistemático de experiencias y metodologías con las Instituciones de Desarrollo Laboral, que estarán obligadas a participar de las instancias que se generen.

Artículo 9º.- La Junta Nacional de Empleo realizará, con cooperación técnica de la OIT, evaluaciones del funcionamiento del sistema cada dos años. Los resultados tendrán la más amplia difusión, y se enviarán a la Asamblea General.

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

Artículo 10.- La Unidad de Gestión para el Desarrollo Laboral de la Juventud definirá los criterios de ingreso al programa, pudiendo operar en la selección de los beneficiarios, quienes en todo caso serán menores de 29 años.

Tendrán prioridad a efectos de la selección aquellos jóvenes pertenecientes a hogares de bajos ingresos, teniéndose en consideración además si se encuentran en situación de desempleo, empleo con limitaciones o que presenten secundaria incompleta. Lo anterior no excluirá el apoyo a otros y otras jóvenes con dificultades laborales.

La Unidad de Gestión para el Desarrollo Laboral Juvenil también implementará facilidades para jóvenes que cursen estudios, a efectos que resulten compatibles con su trabajo.

Artículo 11.- Los servicios Técnicos de la Unidad de Gestión para el Desarrollo Laboral de la Juventud y de la Junta Nacional de Empleo, en acuerdo con la Institución de Desarrollo Laboral y el/la beneficiario/a, elaborarán un proyecto personal de desarrollo laboral, el que será implementado y ejecutado por la Institución referida y el/la joven. Los proyectos combinarán

etapas lectivas, en el aula, con otras laborales a realizar en empresas del sector productivo, en forma simultánea o alternada.

La etapa productiva podrá consistir en la participación del/la beneficiario/a en trabajos seleccionados por su estrecha vinculación con los objetivos del Proyecto de Desarrollo Laboral, que serán evaluados en su pertinencia por la Unidad de Gestión.

Artículo 12.- El Proyecto de Desarrollo Laboral será formulado de modo personalizado, y podrá estar inscripto en distintas y variables formas colectivas de definición e implementación.

Los proyectos personales serán elaborados y apoyados en su ejecución bajo la tutoría de la Institución de Desarrollo Laboral. Los proyectos personales y colectivos podrán hacerse en el marco de un curso de capacitación que agrupe jóvenes que elaboren en esta instancia sus proyectos y luego los desarrollen en forma individual, de acuerdo a los requerimientos y posibilidades que el sistema pueda prestar, valorándose a ese respecto las metodologías que privilegien el mutuo apoyo entre los/las jóvenes para la implementación de sus proyectos, así como la inclusión de una perspectiva de género. El proyecto de Desarrollo Laboral se compondrá de modalidades que permitan el tránsito al empleo y/o a la reinserción educativa, dentro de una cultura de aprendizaje permanente.

Se incluirán específicamente acciones y/o metodologías que apunten al desarrollo de la capacidad de acceder y utilizar la información -incluyendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación- como un recurso para la vida cotidiana.

Artículo 13.- El proyecto de Desarrollo Laboral será el producto de la interacción de:

- A) Las características (etarias, socio/económico/culturales) del joven así como de sus expectativas e intereses.
- B) Los aportes en orientación, capacitación y vinculación con el mundo productivo de las Instituciones de Desarrollo Laboral; y de
- C) La Unidad de Gestión para el Desarrollo Laboral de la Juventud, en el ejercicio de las competencias señaladas en el artículo 6º.

Artículo 14.- El proyecto de Desarrollo Laboral podrá estar compuesto por planes y programas destinados a:

- A) La capacitación y el desarrollo de competencias para la colocación en el mercado de traba-

jo en empleo decente, comprensivo del trabajo autónomo y/o asociado.

- B) La formación para el mejoramiento de la empleabilidad.
- C) El aprendizaje permanente con vistas a la mejora de la calidad del empleo o la promoción y carrera funcional.
- D) La capacitación enfocada a la articulación entre el trabajo y la continuidad o reinserción en el sistema educativo.

Artículo 15.- La Junta Nacional de Empleo dispondrá de recursos para los/las beneficiarios/as de los proyectos de Desarrollo Laboral bajo la modalidad de aportes pecuniarios o en productos y/o servicios, para todo lo cual podrá celebrar convenios con organismos públicos y privados. Los aportes referidos se proporcionarán en consideración de la situación económico/social del/la joven y de las características de su proyecto de Desarrollo Laboral, siendo definidos en cada caso por la Unidad de Gestión.

CAPÍTULO IV

MODALIDADES DE INSERCIÓN LABORAL

Artículo 16.- El proyecto de Desarrollo Laboral Juvenil promoverá el desarrollo del aprendizaje permanente y la formación en el lugar de trabajo mediante:

- A) La adopción de prácticas laborales calificantes y de excelencia, que mejoren las aptitudes profesionales.
- B) La organización de actividades de formación en el trabajo y fuera de él, conjuntamente con prestadores públicos y privados de servicios de formación, que incluyan un uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación a los efectos del desarrollo laboral.
- C) La utilización de nuevas modalidades de adquisición de conocimientos, junto con políticas y medidas sociales apropiadas que faciliten la participación en la formación.
- D) la realización de Prácticas Laborales No Remuneradas de hasta 80 horas, previa autorización de la Unidad de Gestión, debiendo estar claramente vinculadas al proyecto de Desarrollo Laboral del o la joven.

Para estos fines, se fomentará a los empleadores públicos y privados a adoptar buenas prácticas en materia de desarrollo de los recursos humanos

Artículo 17.- El contrato de desarrollo laboral será concertado entre el/la joven y la empresa, con participación de la Institución de Desarrollo Laboral Juvenil que hubiera coadyuvado en la elaboración del proyecto de Desarrollo Laboral.

El plazo de la contratación deberá estar en función de los contenidos del proyecto de Desarrollo Laboral, y no podrá ser inferior a tres meses ni exceder los dieciocho meses. En situaciones debidamente fundamentadas y vinculadas claramente al proyecto de Desarrollo Laboral del/la joven, la Unidad de Gestión podrá autorizar posteriores contratos de desarrollo laboral, que no podrán contar con la subrogación del salario del/la joven con financiación a cargo a la Junta Nacional de Empleo.

Las tareas o funciones a que el/la joven se obliga contractualmente deberán guardar estrecha relación con el proyecto de Desarrollo Laboral. La Institución de Desarrollo Laboral realizará el seguimiento de acuerdo a una secuencia que acordará con la empresa empleadora, a fin de mejor articular las etapas lectiva y laboral del proyecto.

El salario y las condiciones de trabajo del joven se ajustarán a lo dispuesto en las leyes, laudos y convenios colectivos vigentes.

Artículo 18.- Las empresas u organismos que incorporen jóvenes en el marco de los proyectos de Desarrollo Laboral deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Acreditar que están en situación regular de pagos con las contribuciones especiales de la Seguridad Social.
- B) No haber efectuado, en los sesenta días anteriores a la contratación ni efectuar durante el plazo de la misma, despidos ni envíos al seguro por desempleo del personal permanente que realice iguales o similares tareas o funciones a las que el/la joven contratado/a vaya a realizar en el establecimiento.

CAPÍTULO V

BENEFICIOS

Artículo 19.- Las empresas que empleen jóvenes bajo las condiciones establecidas en la presente ley gozarán de los siguientes beneficios:

- A) La Junta Nacional de Empleo podrá subrogar hasta el 50% (cincuenta por ciento) del salario nominal del beneficiario.

B) La empresa obtendrá un crédito equivalente al salario nominal que abone al joven el cual podrá ser utilizado en aprendizaje y formación permanente de su plantilla de trabajadores a través de la Junta Nacional de Empleo.

C) La empresa empleadora podrá establecer un etiquetado suficientemente visible de sus productos y servicios, que informe a los consumidores de su en los programas de desarrollo laboral juvenil. La reglamentación dispondrá de las características de dicho etiquetado.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20.- Los planes, programas y apoyos referidos a los proyectos de Desarrollo Laboral de la Juventud previstos en la presente ley se financiarán con cargo al Fondo de Reconversión Laboral creado por el artículo 325 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 417 de la Ley N° 16.736, de 2 de enero de 1996.

Artículo 21.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 180 días.

Artículo 22.- Derógase la Ley N° 16.873, de 16 de setiembre de 1997.

Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, EDUARDO BRENDA, Representante por Montevideo, ELEONORA BIANCHI, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Juventud y Trabajo: los sectores con dificultades

Durante el año 2007 la tasa de desempleo de las personas de entre 18 y 24 años se situaba en el 23%, su cota menor en los últimos diez años. Sin embargo, los beneficios de la recuperación económica llegan a los jóvenes en una menor proporción que al resto de la población. (INE. ENHA2007)

La tasa de desempleo es alta, casi una vez y media superior a la de la población general y los

guarismos se agravan cuando consideramos la situación de las mujeres (29%) o de los jóvenes del interior del país (24%). Durante el año 2007, el 31% de las mujeres jóvenes del interior dispuestas a trabajar, se encontraban desempleadas.

Por supuesto que estas tasas son alentadoras si se las compara con las de 2003, el año más crítico del período, en donde la tasa de desempleo de los varones jóvenes llegó al 31% y la de las mujeres al 43%.

No obstante lo cual, **la situación relativa es peor en la actualidad**, pues la relación de la tasa de desempleo juvenil respecto de la de la población en general, ha empeorado en casi un 20% respecto de la que había en 1995 y un 11% de la que había en el 2003.

Según datos de la Encuesta de Hogares del 2006, el 47% de los trabajadores jóvenes no tenía cobertura de seguridad social y el 30% se declaraba subempleado.

En resumen, la recuperación de la situación laboral de los jóvenes, ha sido más lenta, ha sido menos profunda y no ha alcanzado los valores anteriores a la crisis, además de estar expuestos a la mayor desprotección y subempleo.

Por otra parte, está el **problema de la inserción sociolaboral de los jóvenes que no estudian ni trabajan**, ya sea que se declaren desempleados o inactivos. El 25% de los jóvenes uruguayos de entre 18 y 24 años, se encuentran en esa virtual doble desafiliación respecto del estudio y del trabajo y esta tasa ha venido creciendo desde 1995 a la fecha.

Especialmente grave es el problema de la capacitación para el trabajo, si se considera que el 20% de los jóvenes de 18 a 24 años sólo alcanzó a cursar educación primaria y otro 30% alcanzó sólo el Ciclo Básico de la educación secundaria (INE. ENHA 2006)

Es decir que un cuarto de los jóvenes “no hace nada” y la mitad no dispone de las credenciales educacionales mínimas obligatorias y está más lejos aún de las exigencias del mercado y del mundo del trabajo. Lo cual constituye una situación estructural particularmente preocupante, que no parece que se vaya a solucionar con la reforma del sistema educativo formal y con el libre juego de las leyes del mercado en un contexto de crecimiento económico.

II. La Ley de Empleo Juvenil y su ejecución: algunas experiencias

La Ley Nº 16.783 sobre empleo juvenil creó cuatro figuras contractuales (primer contrato laboral para egresados, becas de trabajo, aprendizaje y aprendizaje simple) con el fin de incentivar el empleo de jóvenes en su primera experiencia laboral, acordando beneficios tributarios a las empresas (exoneración de aportes patronales a la seguridad social) a fin de facilitar la contratación.

Los diversos tipos de contratos tenían una población objetivo singular, con la consiguiente regulación particular de cada una de las modalidades (en cuanto a la edad máxima, plazo, requisitos curriculares, etcétera). La aplicación de la ley tuvo en el programa Projuven de la Junta Nacional de Empleo su mayor usuario, en tanto incorporó el mecanismo en buena parte de sus propuestas de capacitación dentro del marco mayor de las políticas de formación profesional que implementó desde 1993 la Junta Nacional de Empleo.

La norma fue no obstante objeto de críticas sostenidas, por constatarse que no resultó un instrumento que hubiera impactado en el desempleo juvenil de forma importante.

Ciertamente, el desempleo juvenil no encontró en la ley de referencia un remedio que le permitiera superar problemas que -en puridad- se presentan en casi todas las sociedades al momento de incorporar jóvenes al mercado de trabajo.

Si bien no era de esperar que la norma operara con esa finalidad (no estamos ante situaciones que puedan remediarse a través de leyes de promoción del empleo, sino que los déficit de empleo juvenil responden a problemas más generales, como la estructura demográfica, la creación de empleo en general, el ajuste entre formación y demanda de empleo, etcétera), lo cierto es que se trató de un ensayo interesante de articulación -siempre dificultosa y no ajena a los prejuicios- entre la educación y el mundo del trabajo.

Algunos aspectos de la ley aportaron para el comienzo de una *propuesta global de **capacitación-formación-acceso al trabajo formal para sectores excluidos o en riesgo de exclusión***. Esto facilitó a los y las jóvenes que hicieron uso de las posibilidades de esta ley el comenzar a integrarse a una cultura laboral y de formación que, por otro lado, se ha ido debilitando en importantes sectores de nuestra sociedad. Ubicar los cambios que se han producido y se están produciendo en la relación de los y las jóvenes con el trabajo, retomar aciertos y potenciarlos, identificar li-

mitaciones y corregirlas, es el paso que corresponde dar en esta oportunidad.

Basados en esta interpretación y valoración, se presenta el proyecto de ley de referencia, que pretende contribuir con un punto de vista más general y abarcativo, así como más flexible en sus posibilidades de ejecución, de la problemática del empleo y la capacitación juvenil.

III. Ejes necesarios para una propuesta actualizada

Más que una simple ley de promoción del empleo de jóvenes, se trata de crear unas modalidades de tratamiento del problema central del desarrollo laboral de los/las jóvenes, en sus perfiles de capacitación, acceso al empleo y aprendizaje permanente, mediante una visión sistémica y sostenida en la responsabilidad y compromiso de los distintos actores involucrados, o sea, en el diálogo social.

Atendiendo a ese punto de vista, el proyecto refiere no tanto al empleo juvenil, sino que tiende a incorporar el concepto de *Desarrollo Laboral* de los jóvenes, como enunciación de una propuesta más *integrada* y por ello *sistémica*, comprensiva de:

- Los cambios en las características del trabajo, que exigen cada vez más el desarrollo de la capacidad de aprendizaje permanente, como un recurso esencial para encarar adecuadamente los cambios, muchas veces repentinos y drásticos, del campo laboral.
- Los diversos perfiles que presenta el problema del empleo y la capacitación.
- Resulte articuladora de instancias e institucionalidades existentes de nivel público y privado.
- Reconozca la diversidad de la problemática de un conjunto tan heterogéneo (en intereses, en situación socio/económico/cultural) como el de los y las jóvenes, incluyendo la perspectiva de género.
- Estructure una respuesta realista y adecuada a las variables circunstancias.
- Apele a la participación y responsabilidad de los usuarios, beneficiarios y actores del sistema.
- Recurra a soluciones innovadoras que valoren fundamentalmente su ajuste al caso, por encima de los intereses sectoriales.

IV. Los y las jóvenes, sus proyectos de Desarrollo Laboral y el compromiso de todos los

actores sociales.

Aspectos Institucionales.

Beneficios para las empresas participantes.

El centro de la propuesta lo constituye la construcción e implementación por el o la joven (en un marco asistido) de un "Proyecto de Desarrollo Laboral", que permita sintetizar iniciativas de procedencias diversas y a su vez desatar una sinergia positiva en orden a la capacitación, el aprendizaje permanente, el empleo y la innovación.

Se parte de la realidad de que, actualmente, el que un o una joven consiga un primer empleo no significa que se incorpore en forma continua al mundo del trabajo. La inestabilidad y los constantes cambios en los saberes y actitudes necesarios para desempeñarse en los distintos trabajos, hacen necesario actuar para facilitar a los y las jóvenes una trayectoria laboral donde desarrollen competencias hoy imprescindibles para permanecer como trabajadores activos en nuestra sociedad.

La amplitud de la ley permite que se puedan conectar las acciones de apoyo al desarrollo laboral juvenil con estrategias globales y/o sectoriales y/o locales de promoción de la innovación y el desarrollo.

El artículo 1º establece los objetivos generales del proyecto, prescribiendo que si bien los y las jóvenes de menores recursos son su población objetivo prioritario, no se desestiman los apoyos a jóvenes que presenten déficit en lo relativo a la articulación empleo/estudio, para lo cual se otorgan amplias facultades a los organismos competentes.

El artículo 2º ingresa a la problemática bien actual de la exigencia de competencias laborales ajustadas y de la necesidad de enmarcar estos procesos en la innovación y en las modalidades de empleo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El artículo 3º prescribe la participación, responsabilidad y compromiso de las partes y sectores que tienen un interés en el mundo de la capacitación y el empleo, en un marco de diálogo social, y tomando como inspiración los planteos de la reciente Recomendación núm. 195 de la OIT sobre Desarrollo de Recursos Humanos (2004).

La igualdad de oportunidades y de trato entre los beneficiarios del proyecto (artículo 4º) resulta un elemento esencial de los actuales desarrollos de los derechos humanos y de la cultura jurídica en general.

Los artículos 5° a 9° estructuran los aspectos institucionales y distribuyen papeles y responsabilidades entre la Unidad de Gestión (órgano de la Junta Nacional de Empleo) y las Instituciones de Desarrollo Laboral de la Juventud, dentro de una visión sistémica de los diversos componentes que integran el ámbito de la capacitación y el empleo. Dentro de esto, no es menor la disposición sobre la obligación de la evaluación periódica del funcionamiento del sistema y la difusión de la misma, a los efectos de su mejora. Se parte de la base que este proceso evaluatorio es constante, pero que obliga a instancias específicas de "puesta a punto" del sistema, con la más amplia participación posible de sus actores.

El Capítulo III (artículos del 10 a 15) constituye el centro de la propuesta. En primer lugar, se explicitan las características de la población objetivo (artículo 9°), se trazan las principales notas del proyecto de desarrollo laboral a elaborar y acordar entre la Unidad de Gestión, la Institución de Desarrollo Laboral y el/la propio/a joven, en una interacción que se juzga de capital relevancia (artículos 11, 12 y 13); y se marcan los contornos de los planes y programas de desarrollo laboral (artículo 14). En este último caso, dichos planes podrán consistir en un variado menú de opciones para el/la joven, en tanto el contenido puede estar referido a la capacitación y desarrollo de competencias, la formación para la empleabilidad, el aprendizaje permanente y hasta la posibilidad de la reinserción educativa del/la joven que hubiere abandonado la educación básica obligatoria.

Por último, el artículo 15 especifica un novedoso sistema de apoyos con que el/la joven podrá contar, dependiendo en su caso de las disponibilidades y los acuerdos que puedan generarse con el sector público o privado para su aplicación.

En cuanto a las modalidades de inserción laboral, se prescribe un único tipo contractual, que podrá prever una variada gama de contenidos obligacionales de acuerdo a la concertación que se realice entre la Institución de Desarrollo Laboral y la empresa u organismo (público o privado) que participe del proyecto.

En el caso de que se justifique, a los efectos del desarrollo del proyecto de Desarrollo Laboral de cada joven, se podrán realizar Prácticas Laborales no Remuneradas de hasta 80 horas, debiendo existir siempre una acción concertada entre el/la joven, la empresa y la Institución de Desarrollo Laboral.

Sobre los beneficios a las empresas, se abandona el tradicional de las exoneraciones a la seguridad social, por considerar que establece un muy débil com-

promiso de la empresa con el proyecto, para ir a una propuesta que se entiende más acorde con la idea sistémica del proyecto, como la subrogación en materia salarial, los créditos formativos para que la empresa pueda emplear los servicios de capacitación que la JUNAE pone a su disposición, y por último, y no menos importante, la exhibición (bien visible) en el producto o servicio, de una constancia (etiqueta) que haga saber al consumidor que está de algún modo participando de una serie de iniciativas de gran importancia para el/la joven, para la empresa y para el país mismo.

Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, EDUARDO BRENDA, Representante por Montevideo, ELEONORA BIANCHI, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones".

27.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Homero Viera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 20 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Perachón".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales para el día jueves 20 del corriente, y en virtud de esto solicito que se convoque al suplente respectivo Sr. Mario Perrachón.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

HOMERO VIERA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 20 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, MARIO MESA".

28.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hérmendez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 56)

UBERFIL HERNÁNDEZ

1er. VICEPRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgarrondo Añón

Secretario Redactor

Nahir Míguez Galli

Supervisora del Cuerpo de Taquígrafos

*Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes*